



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

CAPÍTULO VI



DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

MA-41-SEDEMA-12C7287





ESTRUCTURA ORGÁNICA

No.	Descripción del Puesto	Nivel
1	Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre	45
2	Dirección de Conservación y Bienestar Animal	40
3	Enlace de Bienestar Animal "A"	20
4	Enlace de Registros de la Colección Animal	20
5	Líder Coordinador de Proyectos de Conservación de Fauna Silvestre	23
6	Subdirección de Educación y Conservación	29
7	Dirección del Zoológico de Chapultepec	40
8	Enlace de Programas de Atención Veterinaria "A"	20
9	Enlace de Programas de Atención Veterinaria "B"	20
10	Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal "A"	23
11	Subdirección Técnica del Zoológico de Chapultepec	29
12	Enlace de Educación para la Conservación "A"	20
13	Enlace de Atención Veterinaria "A"	20
14	Enlace de Atención Veterinaria "B"	20
15	Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón	40
16	Subdirección Técnica del Zoológico de San Juan de Aragón	29
17	Enlace de Atención Veterinaria "C"	20
18	Enlace de Bienestar Animal "B"	20
19	Enlace de Educación para la Conservación "B"	20
20	Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal "B"	23
21	Dirección del Zoológico Los Coyotes	40
22	Enlace de Servicios a los Visitantes e Infraestructura	20
23	Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal "C"	23
24	Dirección de Operación Científica y Técnica	40
25	Enlace de Programas Científicos	20
26	Enlace de Programas de Reproducción Animal	20
27	Enlace de Programas de Atención a los Visitantes	20
28	Enlace Técnico de Servicios a los Visitantes e Infraestructura	20
29	Subdirección Técnica de Zoológicos	29
30	Enlace de Inventario Animal "A"	20
31	Enlace de Inventario Animal "B"	20
32	Enlace de Nutrición y Alimentación	20
33	Enlace de Diagnóstico Médico Veterinario	20
34	Enlace de Registros de Información	20



ORGANIGRAMA

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES

6/9

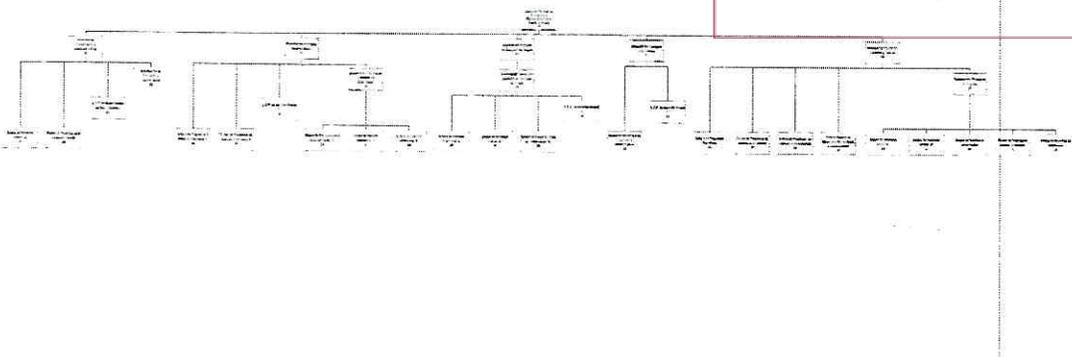
DI ENERO 2019

JUNCIÓN DE SALIDA BANCOS

REPRESENTACIÓN DE UNO DE LOS

REPRESENTACIÓN DE UNO DE LOS

REPRESENTACIÓN DE UNO DE LOS





ATRIBUCIONES Y/O FUNCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Puesto: Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

Atribuciones Específicas:

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de enero de 2019.

Artículo 187.- Corresponde a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre:

- I. Formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de los zoológicos y unidades de manejo de la vida silvestre que estén a cargo del Gobierno de la Ciudad de México, así como ejercer las atribuciones que transfiera la Federación en materia de vida silvestre;
- II. Administrar, coordinar, supervisar y operar los zoológicos y otras unidades de manejo de la vida silvestre a cargo del Gobierno de la Ciudad de México;
- III. Administrar los espacios e infraestructura asignados al funcionamiento de los zoológicos y unidades de manejo de la vida silvestre, así como autorizar la realización de actividades y el uso de espacios en los términos de la normatividad aplicable y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los permisionarios y usuarios;
- IV. Aplicar los recursos que ingresen por el uso de espacios e infraestructura y los servicios y actividades en los zoológicos y las unidades de manejo de la vida silvestre para la conservación, mantenimiento y desarrollo de la vida silvestre a su cargo y la infraestructura relacionada con esta actividad, en los términos que determinen las autoridades financieras y la normatividad aplicable;
- V. Proponer las cuotas relativas al uso de espacios, prestación de servicios en los zoológicos, así como recibir, en los términos que determine la normativa aplicable, los donativos y aportaciones que realicen personas físicas y morales para el mantenimiento, modernización y desarrollo de los zoológicos y unidades de manejo de la vida silvestre;
- VI. Intervenir en la operación de los fondos que se establezcan para el desarrollo y mejoramiento de los zoológicos y unidades de manejo de la vida silvestre, así como en el cuidado y bienestar de los animales y la conservación de las especies de fauna silvestre;
- VII. Definir, promover y ejecutar programas de investigación, reproducción, rescate, conservación de la flora y fauna silvestres relativas al funcionamiento de los zoológicos y unidades de manejo de la vida silvestre a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México;



- VIII. Proporcionar la atención médica y zootécnica necesaria para el mantenimiento de la salud, bienestar, desarrollo físico y conductual de los ejemplares a su cargo, así como establecer y desarrollar programas de bioética y bienestar de los animales;
- IX. Promover y realizar intercambios, préstamos reproductivos o de exhibición, donación o enajenación de especímenes de flora y fauna a su cargo, en los términos de la normativa aplicable y en coordinación con las autoridades competentes;
- X. Fomentar la participación social de los usuarios de los zoológicos y unidades de manejo de la vida silvestre en acciones de preservación, conservación y mejoramiento de especies silvestres y desarrollar programas para el fomento de la cultura y educación ambiental y educación para la conservación, con relación a la vida silvestre, en coordinación con las autoridades en materia de educación, social, cultural y ambiental;
- XI. Celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para el desarrollo de los zoológicos a su cargo, así como convenios de colaboración e intercambio con personas físicas o morales, instituciones de investigación, educación superior, y asociaciones que tengan como objeto el desarrollo de actividades relacionadas con el manejo, la educación, la investigación, y/o la conservación de fauna silvestre;
- XII. Vigilar el cumplimiento de la normativa sobre el funcionamiento interno de los zoológicos y unidades de manejo de la vida silvestre a su cargo y aplicar las sanciones y medidas de seguridad que procedan en casos de incumplimiento;
- XIII. Coordinar la elaboración y la ejecución del Programa para la Conservación y el Manejo de la Vida Silvestre de la Ciudad de México, en colaboración con las instancias federales y locales responsables de la conservación y manejo de la vida silvestre;
- XIV. Formular y conducir la política local sobre la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, así como revisar y proponer su regulación, y el manejo, control y solución de los problemas asociados a ejemplares y poblaciones ferales, en coordinación con las autoridades competentes en la materia;
- XV. Obtener y analizar la información sobre los usos y formas de aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre con fines de subsistencia por parte de las comunidades rurales y la promoción de la organización de los distintos grupos y su integración a los procesos de desarrollo sustentable, en coordinación con las autoridades competentes en la materia; y
- XVI. Otorgar apoyo, asesoría técnica y capacitación a las comunidades para el desarrollo de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, la elaboración de planes de manejo, el desarrollo de estudios de poblaciones y la solicitud de autorizaciones, en coordinación con las autoridades competentes en la materia.



FUNCIONES

PUESTO: Dirección de Conservación y Bienestar Animal

- Establecer y desarrollar programas integrales de conservación de especies silvestres en los zoológicos de la Ciudad de México, con el diseño de acciones que permitan vincular los esfuerzos que se realizan bajo cuidado humano en los zoológicos con la labor de conservación que se desarrolla en vida silvestre.
- Asesorar el mantenimiento de poblaciones viables de especies silvestres endémicas, nacionales, exóticas, amenazadas o en peligro de extinción que se mantienen bajo cuidado humano en los zoológicos de la Ciudad de México, con el fin de optimizar su manejo genético y demográfico.
- Definir los programas de manejo de las especies de fauna silvestre bajo cuidado humano en los zoológicos, con el objeto de desarrollar las actividades de reproducción de las colecciones a cargo de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- Consolidar programas de conservación integrada de especies silvestres en los tres zoológicos de la Ciudad de México, con la implementación de acciones que permitan vincular los esfuerzos que se realizan bajo cuidado humano con la labor de conservación de los recursos biológicos en vida silvestre.
- Coadyuvar en las acciones de atención y promoción de los asuntos relativos a la conservación de la fauna silvestre, con el propósito de auxiliar en la formulación de la política local en la materia.
- Definir programas integrales para la difusión de la conservación y manejo de vida silvestre *in situ* (en su hábitat natural) y *ex situ* (bajo cuidado humano), con el diseño y desarrollo de estrategias educativas aplicables en los tres zoológicos de la Ciudad de México.
- Establecer el contacto con otras instituciones, dependencias, tanto del Gobierno de la Ciudad de México como del Gobierno Federal y otras organizaciones relacionadas con la vida silvestre, con la finalidad de desarrollar convenios de coordinación y colaboración en materia de educación para la conservación o ambiental.
- Coordinar estrategias para el desarrollo de los programas de educación para la conservación o ambiental con la finalidad de concientizar a los visitantes de los tres zoológicos de la Ciudad de México sobre las amenazas que enfrenta la biodiversidad de México y el mundo.
- Evaluar programas de educación para la conservación o ambiental en apego al objetivo primordial de la conservación integrada y sus herramientas, con la intención de ser aplicados en los tres zoológicos de la Ciudad de México.
- Establecer y desarrollar programas integrales en materia de bioética y bienestar animal, con la inclusión de un marco conceptual, criterios de evaluación y procedimientos aplicables en los ejemplares silvestres bajo cuidado humano en los zoológicos.



- Promover actividades de trabajo cooperativo entre las distintas áreas de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre y las áreas de condicionamiento operante y enriquecimiento animal y ambiental, con la intención de abordar y atender de manera integral los requerimientos conductuales de los ejemplares silvestres bajo cuidado humano en los zoológicos.
- Definir acciones para establecer las condiciones del manejo y destino de ejemplares fuera de su hábitat natural, con la intención de atender los requisitos de los procedimientos establecidos en la materia y asegurar su bienestar.
- Establecer y desarrollar programas en materia de bioética para mantener el bienestar físico y mental de los ejemplares silvestres bajo cuidado humano en los zoológicos.
- Establecer las metodologías adecuadas que requieran un juicio ético, toma de decisiones correctas y aplicar teorías bioéticas para analizar casos críticos de los ejemplares y someterlos al Comité de Bioética.
- Difundir entre el personal de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre la capacidad de los animales de experimentar placer y dolor, con el propósito de tomar decisiones responsables para su beneficio y evitar acciones que los perjudiquen.
- Coordinar y participar en el Comité de Bioética multidisciplinario, con la finalidad de emitir opiniones, tomar decisiones y aplicar acuerdos, para la promoción del bienestar físico y mental de los animales.
- Promover y vigilar el cumplimiento del Código de Bioética de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre y de homólogos, con el propósito de que el personal se desempeñe de forma responsable y honesta, en beneficio de la salud y el bienestar los animales ejemplares pertenecientes a la colección.

PUESTO: Enlace de Bienestar Animal “A”

- Participar en el desarrollo e implementación de planes de trabajo, con una estrategia integral que promueva la operatividad eficiente al interior de las áreas de condicionamiento operante, enriquecimiento animal y ambiental de cada zoológico para satisfacer de manera integral las necesidades de bienestar animal de los ejemplares bajo cuidado humano.
- Dar seguimiento y evaluar la implementación de los planes de trabajo en los tres zoológicos en el manejo conductual, a fin de promover el bienestar animal, estimular el comportamiento natural de los ejemplares bajo cuidado humano y prevenir problemas conductuales.
- Participar en el desarrollo e implementación de los programas de condicionamiento operante para los ejemplares de los tres zoológicos que así lo requieran.
- Aplicar técnicas y procedimientos de bienestar, con el propósito de mejorar la



eficacia del monitoreo del comportamiento animal, elaborar diagnósticos conductuales y planear el desarrollo y seguimiento de las actividades de las áreas de enriquecimiento animal y ambiental.

- Establecer un método estandarizado para evaluar de manera integral, objetiva y no invasiva el bienestar de los ejemplares bajo cuidado humano en los zoológicos, con el propósito de detectar de manera oportuna los problemas de bienestar y atenderlos adecuadamente.
- Proponer formas de trabajo integral al interior de las áreas de condicionamiento operante y enriquecimiento animal y ambiental de los tres zoológicos, con el diseño de lineamientos para atender las necesidades conductuales de los ejemplares bajo cuidado humano en los zoológicos.
- Proponer la vinculación del trabajo de las áreas de condicionamiento operante y enriquecimiento animal y ambiental con las áreas de medicina preventiva y terapéutica, nutrición y educación, a fin de realizar evaluaciones conjuntas y establecer mejoras del bienestar de los ejemplares.
- Participar en el intercambio de experiencias entre las áreas responsables del manejo conductual en los tres zoológicos, con el propósito de consolidar la sinergia de esfuerzos y potenciar la eficiencia de las acciones realizadas.
- Implementar líneas de acción estandarizadas en materia de manejo conductual, a fin de integrar y orientar el trabajo de las áreas de condicionamiento operante y enriquecimiento animal y ambiental, para satisfacer las necesidades de comportamiento y bienestar animal de los ejemplares bajo cuidado humano en los tres zoológicos.
- Desarrollar actividades para atender los casos críticos de problemas de comportamiento, que pudieran presentarse en los zoológicos de la Ciudad de México, con la aplicación de técnicas de bienestar animal.
- Participar en las actividades de bienestar y dar seguimiento a la evolución del resultado de las técnicas aplicadas, con el propósito de avalar las mejoras en el comportamiento de los ejemplares.
- Establecer en coordinación con las áreas de condicionamiento operante, enriquecimiento animal y ambiental de los tres zoológicos, las actividades necesarias para atender los casos críticos de problemas de comportamiento, con el propósito de aplicar las técnicas integrales de bienestar animal.
- Organizar grupos de trabajo de las diferentes áreas relacionadas directamente con el cuidado físico y/o mental de los animales, y determinar los lineamientos a los cuales se deberán apegar, con el propósito de actuar conforme a principios éticos y legales en beneficio de los animales.
- Diseñar y aplicar los términos de referencia para homologar criterios de toma de decisiones consensuadas y coordinadas, con el uso de estrategias integrales a fin de que los zoológicos de la Ciudad de México promuevan el bienestar físico y mental de los ejemplares bajo cuidado humano en los zoológicos.
- Revisar criterios en la conservación, con el uso de estrategias integrales para mejora del bienestar físico y mental de los ejemplares bajo cuidado humano en



- los zoológicos de la Ciudad de México.
- Diseñar la implementación y la evaluación de acciones integrales de manejo conductual para satisfacer las necesidades de comportamiento y el bienestar animal de los ejemplares de los tres zoológicos, con la implementación de actividades coordinadas de enriquecimiento animal y ambiental, condicionamiento operante y otras técnicas etológicas.
- Evaluar el grado de bienestar animal de los ejemplares bajo cuidado humano en los tres zoológicos de la Ciudad de México, con la aplicación de formatos de evaluación.

PUESTO: Enlace de Registros de la Colección Animal

- Administrar y supervisar constantemente el Sistema de Información de Especies y registros de información de la colección animal como una estrategia para mantener en óptimas condiciones las bases de datos que apoyan en la toma de decisiones.
- Supervisar la correcta transferencia de ejemplares entre los zoológicos que están bajo la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre para notificar a los responsables de posibles errores o fallas.
- Supervisar y auxiliar en la corrección de la información de los ejemplares que tengan errores en los registros de identificación global, para vincular a los representantes de soporte técnico de Latinoamérica y los zoológicos de la Ciudad de México.
- Vigilar la entrada de datos del módulo médico al Sistema de Información de Especies e informar a los responsables de los registros en cada zoológico sobre errores o registros incompletos.
- Verificar que los documentos, archivos y fotografías que se suben al Sistema de Información de Especies se encuentren disponibles para su consulta, descarga y actualización.
- Integrar las diferentes bases de datos de información científica, estadística, gráfica y documental generada por las distintas áreas de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, con la finalidad de mantenerla actualizada, organizada y disponible.
- Elaborar documentos, formularios y hojas de cálculo para facilitar el trabajo y la comunicación entre todos los zoológicos que están bajo la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- Revisar los reportes de actividad sobre la información generada y registrada en el Sistema de Información de Especies, que generen las distintas áreas de los zoológicos que están bajo la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre para realizar la constatación de la información, notificando fallas y proponiendo acciones de mejoras a los responsables.
- Proponer acciones, formatos y archivos con la finalidad de evaluar el desempeño



de las distintas áreas de los zoológicos que están bajo la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.

- Brindar capacitaciones sobre el uso de los archivos digitales para trabajar en línea, entre los zoológicos que trabajan bajo la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- Participar en las actividades de gestión en el manejo documental de las diferentes áreas de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre con el uso de la plataforma Zoonet.
- Detectar fallas en el software y equipos de cómputo que soportan el Zoonet, con el objeto de mantener en operación constante el sistema.
- Proporcionar asistencia técnico-administrativa a las diferentes áreas de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, con el objeto de utilizar eficientemente el Zoonet.
- Llevar el control de los usuarios activos que tienen acceso a la plataforma Zoonet para dar altas y bajas, acorde a los movimientos del personal en los zoológicos de la Ciudad de México.
- Mantener actualizado el directorio de contactos de la plataforma Zoonet para proporcionar o revocar permisos según las necesidades de cada dirección.
- Detectar áreas de oportunidad en la gestión de la información zoológica, y proponer soluciones integrales a las problemáticas que sean encontradas.
- Brindar capacitaciones al personal sobre las nuevas metodologías de trabajo propuestas por las distintas direcciones, sobre el Sistema de Información de Especies para utilizar de forma óptima el sistema.
- Realizar cambios, correcciones, ajustes o modificaciones a la información registrada o reportada en la plataforma Zoonet de los zoológicos que trabajan bajo la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, para mantener actualizada la información en la plataforma.
- Participar en el uso del soporte técnico del Sistema de Información de Especies, compartir la información de uso externo a otros zoológicos del mundo que cuenten con el sistema, con el fin de complementar el historial clínico de algún ejemplar, cuando se requiera.
- Mantener actualizado el directorio de contactos del Sistema de Información de Especies y otorgar permisos adicionales que se requieran en base a las necesidades de las distintas direcciones que trabajan bajo la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre para detectar fallas en el Sistema de Información de Especies y notificarlas al soporte técnico de Latinoamérica.

PUESTO: Líder Coordinador de Proyectos de Conservación de Fauna Silvestre

- Elaborar propuestas de proyectos de conservación integrada de especies silvestres, con la elaboración e implementación de los Programas Internos de Conservación de Especies Silvestre y otros programas desarrollados en la



Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.

- Realizar reportes de seguimiento y requerimientos para la implementación de los programas de conservación, con el objetivo de medir los resultados obtenidos.
- Desarrollar las actividades necesarias para la implementación de proyectos de conservación de especies silvestres.
- Participar en el diseño y elaboración de los programas y proyectos de conservación a nivel nacional e internacional y en las áreas naturales protegidas de la Ciudad de México, en colaboración con otras instituciones y dependencias relacionadas con éstas, con el diseño de propuestas de acciones de conservación, difusión y evaluación de los resultados.
- Realizar reportes de seguimiento y requerimientos para la implementación de proyectos de conservación en colaboración con otras instituciones y dependencias, con el fin de evaluar sus resultados.
- Desarrollar las actividades para la implementación de proyectos de conservación de especies silvestres en colaboración con otras instituciones y dependencias, con la intención de contribuir en la recuperación de las mismas con el consecuente cumplimiento de las metas de los programas establecidos.
- Desarrollar las propuestas de los proyectos de conservación de especies silvestres (incluyendo aquellas prioritarias) en colaboración con otras instituciones y dependencias, con el objetivo de integrarlos a los programas establecidos por la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- Participar en las actividades de difusión de los programas de conservación, educación y capacitación, con la impartición de cursos y talleres.
- Participar en la capacitación sobre los programas de conservación y manejo de especies silvestres del personal de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, a fin de mejorar las habilidades en la conservación de estas especies.
- Participar en la implementación de las actividades de los programas de educación para la conservación o ambiental y de conservación por especie, a fin de generar cambios en las actitudes, tanto del personal de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, como de los visitantes a los zoológicos de la Ciudad de México.
- Participar en la elaboración, actualización y difusión de la información de los programas y proyectos de investigación, conservación y educación dentro de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, con el propósito de dar a conocer el grado de avance y resultados de los programas.
- Desarrollar el concepto de la Conservación Integrada en todas las áreas y actividades de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.

PUESTO: Subdirección de Educación y Conservación



- Colaborar en los programas educativos de conservación integrada de especies silvestres en riesgo, amenazadas o en peligro de extinción con la vinculación de los esfuerzos *ex situ* que se realizan en los zoológicos, con los esfuerzos *in situ*, en su hábitat natural, que se realizan en las áreas de importancia ambiental en la Ciudad de México y el resto del territorio nacional.
- Proponer acciones para la formulación de la política local sobre la conservación y el aprovechamiento sustentable de las especies en vida silvestre.
- Proponer la participación con otras instituciones del sector gubernamental y privado, con el propósito de integrar proyectos de conservación de especies en su hábitat natural: *in situ*.
- Proponer actividades y programas de conservación integrada de la fauna silvestre, a nivel nacional e internacional, con especial interés en las áreas naturales protegidas, para asegurar la proyección de los zoológicos de la Ciudad de México.
- Diseñar el marco conceptual de los programas de conservación integrada y de los Programas Internos de Conservación de Especies Silvestres para las especies que se definan como prioritarias, con el propósito de contribuir a su conservación.
- Participar en colaboración con las autoridades competentes, en el diseño y desarrollo de proyectos, estudios diagnósticos, estrategias y planes de acción, con la cooperación con instituciones especializadas en la conservación y desarrollo sustentable de la biodiversidad de la Ciudad de México a nivel nacional e internacional.
- Apoyar en los diversos acuerdos que se generen a nivel nacional e internacional, relacionados con programas de conservación, educación para la conservación o ambiental y evaluación del diagnóstico de la biodiversidad en la Ciudad de México, con el propósito de obtener información para el desarrollo de nuevos proyectos.
- Participar en la elaboración de estrategias entre los diferentes sectores de la sociedad, para promover la protección, manejo adecuado y sustentable de la biodiversidad de la Ciudad de México.
- Participar en la elaboración de estudios diagnóstico de la biodiversidad de la Ciudad de México, con el propósito de vincularlos con la conservación de la riqueza natural, el valor ambiental, cultural, económico y social de la biodiversidad de la Ciudad de México.
- Implantar el uso de diversas estrategias educativas, las cuales promuevan una actitud ética y profesional entre el personal a cargo de la salud física y mental de los animales que habitan en los zoológicos de la Ciudad de México, en apego a principios éticos, bases científicas y a la normatividad vigente con la finalidad de generar conciencia en materia de bienestar animal.
- Colaborar en los convenios de colaboración con instituciones de educación básica, media y superior, con organizaciones no gubernamentales, sector social y privado, con el objeto de desarrollar programas de difusión y de educación ambiental formal y no formal en materia de conservación de la fauna silvestre y



- bienestar animal.
- Coordinar las estrategias de educación no formal que realizan los tres zoológicos de la Ciudad de México, para concientizar a los visitantes a los zoológicos, sobre la utilización racional de los recursos naturales y la importancia de su conservación.
 - Propiciar la elaboración de materiales didácticos y de difusión dirigido al personal docente, población escolar de nivel básico y visitantes de los tres zoológicos.
 - Organizar cursos de capacitación y actualización, dirigidos a todo el personal de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre encargados del cuidado y bienestar de los ejemplares pertenecientes a la colección zoológica, con la intención de aplicarlos constantemente en sus actividades cotidianas.
 - Elaborar campañas de difusión e investigación, con el diseño y aplicación de cursos de capacitación dirigidos al personal que labora en los zoológicos y a los visitantes en materia de bioética y bienestar animal con la finalidad de generar conciencia en estos temas y un cambio de actitud positivo hacia el cuidado del medio ambiente.
 - Proponer campañas de difusión de las actividades de las actividades que se desarrollan para mantener o mejorar las condiciones de bienestar físico y mental de los ejemplares pertenecientes a la colección de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, dirigidas a los visitantes de los zoológicos de la Ciudad de México.

PUESTO: Dirección del Zoológico de Chapultepec

- Asesorar en la adecuada operatividad del zoológico con la planeación, organización, dirección, implementación y supervisión de estrategias, programas y actividades para mantener la salud y el bienestar de los ejemplares bajo cuidado humano en el zoológico a su cargo.
- Establecer las acciones para mantener y mejorar la atención de los animales bajo cuidado humano, con la integración e implementación de los diferentes programas de medicina preventiva, terapéutica, zootecnia, nutrición, reproducción, así como de los programas de conservación de especies establecidos.
- Establecer las medidas que promuevan la reproducción de las especies silvestres de acuerdo al Plan Estratégico de Colección establecido incluyendo aquellas que se encuentren amenazadas o en peligro de extinción.
- Supervisar la aplicación de los diferentes programas establecidos por la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre en coordinación con la Dirección de Operación Científica y Técnica y la Dirección de Conservación y Bienestar Animal, con la finalidad de promover la salud y el bienestar de los ejemplares silvestres bajo cuidado humano en el zoológico.



- Proponer a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre sobre la adquisición e intercambio de animales, para atender lo establecido en el Plan Estratégico de Colección de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- Asesorar la adecuada operatividad del zoológico con la planeación, organización, dirección, implementación y supervisión de estrategias, programas y actividades para el mantenimiento de la infraestructura del zoológico a su cargo incluyendo albergues e instalaciones en general para proporcionar servicios de calidad del zoológico, con la atención adecuada de personal y visitantes, así como de una administración integral de los recursos materiales del mismo.
- Establecer las acciones de seguridad, con el propósito de que los visitantes observen a los ejemplares del zoológico de una manera segura, de acuerdo a los lineamientos del Programa de Protección Civil vigente.
- Establecer las acciones que promuevan la sensibilización de los visitantes a través de la observación y acercamiento a la naturaleza mediante la observación de la fauna silvestre bajo cuidado humano.
- Definir medidas que fomenten los programas de educación para la conservación o ambiental, conjuntamente con la Dirección de Conservación y Bienestar Animal, con el propósito de difundir una cultura de respeto a la fauna silvestre, protección y conservación de las especies.
- Establecer conjuntamente con la Dirección de Operación Científica y Técnica, actividades que promuevan la participación del personal técnico del zoológico en grupos de trabajo en las diferentes disciplinas, con el propósito de discutir y resolver problemas específicos.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del zoológico, con un estricto apego a la normatividad vigente, para la correcta atención de los animales bajo cuidado humano y de los visitantes.
- Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto del zoológico, con el propósito de que las diferentes áreas cuenten con los recursos necesarios para su operación.
- Supervisar y aplicar los servicios externos contratados.
- Administrar insumos, validando la documentación elaborada por el área administrativa, con el propósito de garantizar la operación del zoológico.
- Coadyuvar en los programas de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre en materia de cooperación en el ámbito nacional como en el internacional del zoológico, a fin de intercambiar experiencias en materia de manejo, salud, bienestar, educación, investigación y conservación de la fauna silvestre.

PUESTO: Enlace de Programas de Atención Veterinaria "A"
Enlace de Programas de Atención Veterinaria "B"



- Realizar las acciones necesarias para procurar la buena salud de los ejemplares de la colección del área a su cargo dentro del Zoológico de Chapultepec, con la aplicación oportuna de las técnicas médico-veterinarias y de manejo necesarias.
- Supervisar y realizar las acciones de medicina preventiva, diagnóstico y terapéutica en los ejemplares bajo cuidado humano con el fin de detectar y prevenir cualquier enfermedad y mantener su buena salud.
- Participar en la planeación y en las actividades de los programas de enriquecimiento animal y ambiental en el área a su cargo y asegurar que se utilicen los materiales e instrumentos adecuados en cada especie con la que se trabaje, con el fin de promover el bienestar animal.
- Supervisar y comprobar el estado que guardan los exhibidores, realizar los ajustes necesarios en los sustratos, pisos, colocación de troncos, perchas y demás elementos de ambientación, con el propósito de facilitar el desgaste de pezuñas, cascos, garras y picos de los animales.
- Programar las actividades relacionadas con los programas de reproducción y nutrición, con el propósito de atender oportunamente la salud y bienestar de los animales bajo cuidado humano.
- Participar en la organización y colaboración de los coordinadores, jefes de área y trabajadores de las áreas a su cargo en el manejo de los ejemplares, con la revisión de la infraestructura y la supervisión diaria de las actividades operativas de las secciones del Zoológico de Chapultepec.
- Preparar informes sobre la situación del área a su cargo y las actividades realizadas durante el día, a fin de mantener informado a su superior jerárquico y elaborar el parte médico.
- Organizar en coordinación con el personal técnico operativo en fauna silvestre, las actividades a realizar en estas áreas durante el día, a fin de realizar los manejos de los ejemplares adecuadamente y de que éstos estén pendientes de las áreas asignadas.
- Obtener el reporte de novedades del personal técnico operativo en fauna silvestre de la sección durante el recorrido, a fin de mantenerse informado sobre la salud de la colección de fauna silvestre y validar su documentación laboral.
- Supervisar que el personal técnico operativo recoja puntualmente el alimento preparado por el personal del almacén de alimentos en el horario previamente convenido, con el propósito de distribuirlo de acuerdo con las especificaciones de las dietas establecidas.
- Participar en la coordinación de la actualización del personal en el conocimiento médico veterinario de fauna silvestre y animales de zoológico, con la gestión de cursos de capacitación y prácticas supervisadas.
- Realizar inventarios individuales por área de especies e individuos albergados en el zoológico, con el propósito de contribuir en la elaboración del inventario general.
- Proporcionar asistencia técnica en la elaboración de un parte médico diario e



historias clínicas, mismos que deberá incluir todos los tratamientos, manejos y procedimientos, nacimientos, defunciones, donaciones, traslados, actas de nacimiento, actas de defunción, protocolos de necropsia, actas de recepción de ejemplares y cualquier otro documento pertinente, con el propósito de identificar y reportar cualquier eventualidad en la salud de los ejemplares.

- Proponer las observaciones etológicas rutinarias en las especies a su cargo, con el propósito de fortalecer la integración de diagnósticos clínicos y de conducta reproductiva.
- Participar en los programas de capacitación del personal técnico operativo, personal voluntario, estudiantes de servicio social, estancias y prácticas profesionales, con el propósito de actualizar sus habilidades y conocimientos.
- Asesorar que los expedientes clínicos de los ejemplares se encuentren actualizados tanto en medios electrónicos como físicos, con la recopilación de información relativa al estado de los ejemplares (historias clínicas, exámenes de laboratorio, entre otros), mediante el uso de herramientas tecnológicas que permitan agilizar el proceso.
- Realizar la actualización periódica y permanente de los expedientes y de las historias clínicas en medios electrónicos de los ejemplares de la colección con el objeto de contar con información más reciente y completa relativa al estado de salud de los ejemplares de colección, agilizar la búsqueda de los datos relativos a esta información y programar las actividades de manejo médico.
- Proponer las actividades necesarias de manejo médico veterinario y zootécnico de acuerdo a las historias clínicas y programas de medicina preventiva, con el propósito de promover un adecuado nivel de salud y bienestar en los animales bajo cuidado humano.
- Realizar la actualización de las relaciones de ejemplares excedentes y faltantes de acuerdo a sus inventarios y necesidades de cada especie con el propósito de mantener informada al área correspondiente sobre las necesidades, en materia de ejemplares, del zoológico.

PUESTO: Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal “A”

- Coordinar las acciones de alimentación y nutrición incluyendo la recepción, preparación y distribución de alimentos y el suministro de dietas formuladas para los ejemplares del Zoológico de Chapultepec en colaboración con el área de nutrición y alimentación de la Dirección de Operación Científica y Técnica con el objeto de asegurar la salud y el bienestar de los ejemplares a su cargo.
- Supervisar la revisión de las necesidades de manejo de animales, cambios de alimentación, suministro diario de las dietas formuladas y aplicación de tratamientos dentro del zoológico, con el propósito de contribuir a la salud y bienestar de los ejemplares.
- Participar en el seguimiento de los reportes de los médicos veterinarios



encargados de las diferentes áreas del zoológico, sobre casos específicos, a fin de realizar ajustes en las dietas.

- Administrar y controlar el área de recepción de alimentos y preparación de dietas del zoológico y realizar los informes correspondientes, con el propósito de asegurar la cantidad y calidad de los alimentos utilizados para las dietas de los ejemplares.
- Colaborar con el área de nutrición y alimentación para integrar la información necesaria para la elaboración de dietas balanceadas para cada ejemplar, considerando la edad, sexo, estado fisiológico, ecología alimenticia y requerimientos nutricionales.
- Validar que las cantidades de insumos entregados en el área de recepción de alimentos y preparación de dietas por los proveedores correspondan con lo establecido, a fin de contribuir a la salud y bienestar de los ejemplares.
- Participar en la elaboración del Anexo Técnico de los procesos de licitación para la adquisición de alimentos destinados para el consumo de los ejemplares bajo cuidado humano.
- Realizar la recepción y validación de las remisiones que tengan por objeto la entrega de alimento para animales.
- Apoyar las acciones de reproducción e investigación, con la elaboración de estudios reproductivos y desarrollo de actividades de investigación en los ejemplares del zoológico de Chapultepec, tomando en cuenta el Plan Estratégico de Colección, en colaboración con las áreas de reproducción animal y de investigación de la Dirección de Operación Científica y Técnica.
- Realizar acciones encaminadas a la reproducción de los ejemplares del zoológico, con el propósito de contribuir en la conservación de las especies *in situ* y *ex situ*.
- Proponer, en coordinación con la Dirección de Operación Científica y Técnica, el requerimiento de nuevos ejemplares, ya sea por intercambio o compra, con la finalidad de cumplir los objetivos del Plan Estratégico de Colección de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- Participar en los proyectos promovidos de acuerdo al Programa de Investigación de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, a fin de elaborar estudios reproductivos y de investigación en los ejemplares en colaboración con las áreas de reproducción animal y de programas científicos.
- Proponer, en coordinación con la Dirección de Operación Científica y Técnica, los monitoreos hormonales y conductuales, para estimular la reproducción de las especies en las que se requiera.
- Supervisar y apoyar las acciones de medicina preventiva y terapéutica con el objeto de promover la salud y bienestar de los ejemplares del zoológico.
- Proporcionar asistencia técnica en materia de medicina preventiva, terapéutica, nutrición, reproducción, bienestar animal, enriquecimiento ambiental y condicionamiento operante a las áreas correspondientes, a fin de promover la capacitación del personal, la recepción y coordinación de voluntarios, de



- prestadores de servicio social, de estancias profesionales y tesistas.
- Supervisar las funciones del personal médico veterinario y operativo, con el propósito de que cumplan con el horario, actividades asignadas, guardias médicas diurnas y nocturnas y de ser el caso, validar sus documentos laborales.
 - Supervisar la calendarización de las actividades de medicina preventiva y terapéutica según los programas vigentes de medicina preventiva por especie y la aplicación de tratamientos necesarios para procurar la salud y el bienestar de los ejemplares de la colección.
 - Realizar recorridos diarios por todas las áreas del zoológico, además de realizar guardias diurnas y nocturnas cuando la actividad lo amerite, para verificar el estado de salud de los ejemplares y las condiciones en que se encuentran los albergues.
 - Elaborar informes por escrito sobre la problemática de los ejemplares, las condiciones en que se encuentran y el estado de las instalaciones y albergues, e informar a sus superiores al respecto.
 - Proporcionar apoyo en la elaboración de los registros de inventarios individuales de especies e individuos albergados en el zoológico, con el propósito de contribuir en la elaboración del inventario general.
 - Supervisar la actualización permanente de los expedientes e historias clínicas en medios electrónicos de los ejemplares de la colección con el propósito de contar con la información más reciente y completa relativa al estado de salud y bienestar de los ejemplares silvestres bajo cuidado humano.
 - Supervisar y participar en la elaboración del Anexo Técnico de los procesos de licitación para la adquisición de medicamentos, material y equipo médico, colaborar en la validación de los insumos entregados de los zoológicos verificando que correspondan con lo establecido; validar las remisiones de lo entregado.
 - Procurar la buena condición de salud y bienestar de los ejemplares del Zoológico, con la supervisión y aplicación de las acciones de enriquecimiento animal, ambiental y condicionamiento operante, en colaboración con el área de bienestar animal de la Dirección de Conservación y Bienestar Animal.
 - Proporcionar asistencia técnica a las áreas de enriquecimiento animal, ambiental y condicionamiento operante, a fin de promover la capacitación del personal, la recepción y coordinación de voluntarios, de prestadores de servicio social, de estancias profesionales y tesistas.
 - Elaborar en conjunto con el área de bienestar animal los informes sobre la problemática de los ejemplares, con el propósito de realizar actividades de forma coordinada, que fomenten el correcto estado de salud y bienestar de los ejemplares del zoológico.
 - Supervisar las funciones del personal de las áreas de enriquecimiento animal, ambiental y de condicionamiento operante, con el propósito de que cumplan con el horario, actividades asignadas, guardias diurnas y nocturnas y de ser necesario, validar sus documentos laborales.



- Realizar recorridos por áreas y evaluaciones por individuos bajo cuidado humano en el zoológico, con el objeto de verificar el estado de bienestar de los ejemplares en colaboración con la Dirección de Conservación y Bienestar Animal.

PUESTO: Subdirección Técnica del Zoológico de Chapultepec

- Participar en la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del zoológico, como una estrategia integral para garantizar su operación de acuerdo con los lineamientos que emitan la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre y la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Integrar la documentación que reciba y que genere el zoológico a su cargo, para dar respuesta a las solicitudes derivadas de revisiones efectuadas por los órganos de control y/o autoridades de carácter federal y local.
- Colaborar en la programación y ejecución de todas las actividades inherentes a la Dirección del Zoológico de Chapultepec a su cargo, para administrar, mantener, aprovechar y desarrollar el mismo.
- Administrar los recursos humanos y materiales del zoológico de acuerdo con las necesidades de servicio del mismo.
- Apoyo a la administración y controlar el área de recepción de alimentos y preparación de dietas del zoológico a su cargo y realizar los informes correspondientes, con el propósito de asegurar la cantidad y calidad de los alimentos utilizados para las dietas de los ejemplares.
- Verificar las necesidades del zoológico de Chapultepec, auxiliar durante el proceso de integración de los anexos técnicos y participar en los procesos de licitación pública nacional e invitación a tres proveedores correspondientes a los servicios contratados.
- Supervisar la administración de dichos servicios (mantenimiento, limpieza, áreas verdes, fumigación, tiro de desechos, seguridad) de acuerdo con las necesidades de servicio del zoológico, los contratos y los anexos técnicos correspondientes, para el mantenimiento de la infraestructura, equipo y servicios de atención del zoológico.
- Coordinar las actividades de salvaguarda de los visitantes, del personal, de la colección animal y de las instalaciones del zoológico, con la elaboración e implementación de los programas de Protección Civil y apoyo en las actividades de la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Coordinar acciones después de presentarse un evento que vulnere la integridad del zoológico o de los ejemplares de la colección, a fin de mitigar efectos adversos.
- Elaborar programas para prevenir riesgos que deriven en eventos de incendios, escape de animales, inundaciones y otros que pongan en riesgo al zoológico, con el propósito de garantizar la integridad del personal, de los visitantes y de las



instalaciones.

- Participar en la realización de los programas prioritarios del zoológico, con la identificación oportuna de las necesidades de cada una de las áreas.
- Elaborar programas de protección al ambiente que identifiquen al zoológico como una institución sustentable y responsable, con el propósito de lograr la auto sustentabilidad del zoológico.
- Implementar reuniones de trabajo para la planeación y evaluación de acciones y programas de las áreas sustantivas del zoológico a fin de establecer la directriz para el desarrollo de las actividades correspondientes.
- Programar las necesidades materiales y humanas de las diferentes áreas operativas del zoológico, para elaborar los programas de operación anual con los requerimientos reales de cada área.
- Supervisar y apoyar al área médico veterinaria para el desempeño de sus actividades.
- Apoyar al servicio médico para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades que pudieran presentarse en los ejemplares bajo cuidado humano
- Implementar reuniones de trabajo para la planeación y evaluación de acciones y programas del área médico veterinaria.
- Apoyar técnicamente en el desarrollo de las actividades del área médico veterinaria.

PUESTO: Enlace de Educación para la Conservación “A”

- Desarrollar las actividades de educación para la conservación o ambiental para facilitar a los visitantes, en especial a la población estudiantil, una alternativa educativa no formal, novedosa y atractiva, con el establecimiento de vínculos entre la escuela y el zoológico de Chapultepec de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Conservación y Bienestar Animal.
- Realizar el diseño de materiales y dinámicas para promover la comunicación entre los visitantes y los zoológicos, y participar en las actividades lúdico-educativas en materia de biología de las especies para niños, jóvenes de educación regular y con discapacidad, a fin de enriquecer los programas educativos formales.
- Participar en los programas de asesoramiento a profesores de los diferentes niveles educativos, con el propósito de generar efectos multiplicadores para el cuidado del medio ambiente.
- Realizar los programas de actividades para la atención de grupos escolares desde el nivel preescolar hasta licenciatura y programar las visitas escolares, con el propósito de alcanzar los objetivos en materia de educación para la conservación o ambiental.
- Coordinar las actividades del personal que desarrolla actividades de educadores ambientales, además de servicios sociales y voluntarios, con el propósito de colaborar en las actividades educativas.



- Desarrollar las actividades educativas en el ámbito informal y no formal, en el zoológico de Chapultepec que permitan el conocimiento y el aprendizaje fundamental respecto a la conservación de las especies silvestres, con la realización de actividades lúdico-educativas de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Conservación y Bienestar Animal.
- Revisar el contenido y asistir en el diseño y elaboración de material gráfico: esquemas, fotos, transparencias y posters; entre otros y biológico: sensoramas, montaje de cuernos, astas, cráneos, entre otros, con la finalidad de respaldar las diferentes actividades educativas regulares y para educación especial.
- Realizar actividades lúdico-educativas como talleres, rallies, pláticas interactivas, recorridos guiados, entre otros, para la adquisición de conocimientos sobre la flora y fauna silvestre y su hábitat y cualquier otro aspecto relacionado con las especies exhibidas en cada uno de los zoológicos.
- Participar en el posicionamiento del zoológico de Chapultepec frente a otras instituciones locales y nacionales, con la elaboración de estrategias educativas que impulsen proyectos ambientales, culturales, deportivos, sociales y de salud incluyentes de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Conservación y Bienestar Animal.
- Participar en ferias ambientales y de servicios que den a conocer la propuesta educativa del zoológico, con el propósito de llegar a un mayor número de personas y captar visitantes que regularmente asisten a los zoológicos.
- Participar con otras instituciones académicas y educativas en la aplicación de programas locales y nacionales, a fin de intercambiar experiencias sobre educación para la conservación o ambiental.
- Difundir los resultados de la práctica educativa a la Subdirección de Educación y Conservación e integrar el informe anual de actividades en el zoológico de Chapultepec, como una estrategia para mejorar los procesos educativos y la forma en que se ofrecen a los participantes.
- Identificar las temporadas altas y bajas de visitantes y de requisiciones de servicios educativos para proponer un mayor número de actividades educativas y cubrir las necesidades del servicio.
- Proponer la incorporación de prestadores de servicio social y voluntarios para colaborar en las actividades educativas y participar en los procesos de acreditación y certificación que realice el zoológico.
- Proponer a la Subdirección Técnica del Zoológico de Chapultepec y a la Dirección del Zoológico de Chapultepec, sobre la utilización y necesidades de materiales para contar con los recursos adecuados, necesarios y suficientes para desarrollar las actividades educativas.
- Cuantificar la participación de los visitantes en las actividades educativas y recabar la información del registro de accesos por los torniquetes de entrada, con el propósito de integrar la información de los indicadores de desempeño e informes necesarios.



PUESTO: Enlace de Atención Veterinaria "A"
Enlace de Atención Veterinaria "B"

- Realizar acciones encaminadas al mantenimiento de la buena salud y bienestar de los ejemplares bajo cuidado humano del área a su cargo dentro del Zoológico de Chapultepec, con la aplicación oportuna de las técnicas médico-veterinarias y de manejo necesarias.
- Supervisar y realizar las acciones de medicina preventiva, diagnóstico y terapéutica en los ejemplares bajo cuidado humano con el fin de detectar y prevenir cualquier enfermedad y mantener su buena salud.
- Participar en la planeación y en las actividades de los programas de bienestar animal incluyendo enriquecimiento animal y ambiental en las áreas a su cargo y asegurar que se utilicen los materiales e instrumentos adecuados en cada especie con la que se trabaje, con el fin de promover su salud y bienestar.
- Supervisar y comprobar el estado que guardan los exhibidores, coordinar la realización de los ajustes necesarios en los sustratos, pisos, colocación de troncos, perchas y demás elementos de ambientación, con el propósito de facilitar el desgaste de pezuñas, cascos, garras y picos de los animales.
- Programar las actividades relacionadas con los programas de reproducción y nutrición, con el propósito de atender oportunamente la salud y bienestar de los ejemplares bajo cuidado humano.
- Participar en la organización y colaboración de los coordinadores, jefes de área y trabajadores de las áreas a su cargo en el manejo de los ejemplares, con la revisión de la infraestructura y la supervisión diaria de las actividades operativas de las secciones del zoológico de Chapultepec.
- Informar sobre la situación del área a su cargo y las actividades realizadas durante el día, a fin de mantener informado a su superior jerárquico y elaborar el parte médico.
- Coordinar con el personal técnico operativo en fauna silvestre, las actividades a realizar en estas áreas durante el día, a fin de realizar los manejos de los ejemplares adecuadamente y de que éstos estén pendientes de las áreas asignadas.
- Obtener el reporte de novedades del personal técnico operativo en fauna silvestre de la sección durante el recorrido, a fin de mantenerse informado sobre la salud de la colección de fauna silvestre y validar su documentación laboral.
- Supervisar que el personal técnico operativo recolecte puntualmente el alimento preparado por el personal del almacén de alimentos en el horario previamente convenido, con el propósito de distribuirlo de acuerdo con las especificaciones de las dietas establecidas.
- Participar en las actividades para la actualización del personal en el conocimiento médico veterinario de fauna silvestre y animales de zoológico.
- Realizar inventarios individuales por área de especies e individuos albergados en el zoológico, con el propósito de contribuir en la elaboración del inventario



- general.
- Proporcionar asistencia técnica en la elaboración de un parte médico diario e historias clínicas, mismos que deberá incluir todos los tratamientos, manejos y procedimientos, nacimientos, defunciones, donaciones, traslados, actas de nacimiento, actas de defunción, protocolos de necropsia, actas de recepción de ejemplares y cualquier otro documento pertinente, con el propósito de identificar y reportar cualquier eventualidad en la salud de los ejemplares.
 - Coordinar las observaciones etológicas rutinarias en las especies a su cargo, con el propósito de fortalecer la integración de diagnósticos clínicos y de conducta.
 - Participar en las actividades de capacitación del personal técnico operativo, personal voluntario, estudiantes de servicio social, estancias y prácticas profesionales, con el propósito de actualizar sus habilidades y conocimientos.
 - Asegurar que los expedientes clínicos de los ejemplares se encuentren actualizados tanto en medios electrónicos como físicos, con la recopilación de información relativa al estado de los ejemplares (historias clínicas, exámenes de laboratorio, entre otros), así como el uso de herramientas tecnológicas que permitan agilizar el proceso.
 - Realizar la actualización periódica y permanente de los expedientes y de las historias clínicas en medios electrónicos de los ejemplares bajo cuidado humano con el objeto de contar con información más reciente y completa relativa al estado de salud de los ejemplares de colección, agilizar la búsqueda de los datos relativos a esta información y programar las actividades de manejo médico.
 - Realizar las actividades necesarias de manejo médico veterinario y zootécnico de acuerdo a las historias clínicas y programas de medicina preventiva, con el propósito de promover un adecuado nivel de salud y bienestar en los animales bajo cuidado humano.
 - Colaborar en la actualización de las relaciones de ejemplares excedentes y faltantes de acuerdo a sus inventarios y necesidades de cada especie con el propósito de mantener informada al área correspondiente sobre las necesidades, en materia de ejemplares del zoológico.

PUESTO: Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón

- Asesorar la adecuada operatividad del zoológico con la planeación, organización, dirección, implementación y supervisión de estrategias, programas y actividades para mantener la salud y el bienestar de los ejemplares bajo cuidado humano en el zoológico a su cargo.
- Establecer las acciones para mantener y mejorar la atención de los animales bajo cuidado humano, con la integración e implementación de los diferentes programas de medicina preventiva, terapéutica, zootecnia, nutrición, reproducción, así como de los programas de conservación de especies establecidos.
- Establecer las medidas que promuevan la reproducción de las especies silvestres



de acuerdo al Plan Estratégico de Colección establecido incluyendo aquellas que se encuentren amenazadas o en peligro de extinción.

- Supervisar la aplicación de los diferentes programas establecidos por la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre en coordinación con la Dirección de Operación Científica y Técnica y de la Dirección de Conservación y Bienestar Animal, con la finalidad de promover la salud y el bienestar de los ejemplares silvestres bajo cuidado humano en el zoológico.
- Proponer a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre sobre la adquisición e intercambio de animales, para atender lo establecido en el Plan Estratégico de Colección de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- Asesorar la adecuada operatividad del zoológico con la planeación, organización, dirección, implementación y supervisión de estrategias, programas y actividades para el mantenimiento de la infraestructura del zoológico a su cargo incluyendo albergues e instalaciones en general para proporcionar servicios de calidad del zoológico, con la atención adecuada de personal y visitantes, así como de una administración integral de los recursos materiales del mismo.
- Establecer las acciones de seguridad, con el propósito de que los visitantes observen a los ejemplares del zoológico de una manera segura, de acuerdo a los lineamientos del Programa de Protección Civil vigente.
- Establecer las acciones que promuevan la sensibilización de los visitantes a través de la observación y acercamiento a la naturaleza mediante la observación de la fauna silvestre bajo cuidado humano.
- Establecer medidas que fomenten los programas de educación para la conservación o ambiental, conjuntamente con la Dirección de Conservación y Bienestar Animal, con el propósito de difundir una cultura de respeto a la fauna silvestre, protección y conservación de las especies.
- Promover conjuntamente con la Dirección de Operación Científica y Técnica, actividades que promuevan la participación del personal técnico del zoológico en grupos de trabajo en las diferentes disciplinas, con el propósito de discutir y resolver problemas específicos.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del zoológico, con un estricto apego a la normatividad vigente, para la correcta atención de los animales bajo cuidado humano y de los visitantes.
- Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto del zoológico, con el propósito de que las diferentes áreas cuenten con los recursos necesarios para su operación.
- Supervisar y aplicar los servicios externos contratados.
- Administrar insumos y servicios, validando la documentación elaborada por el área administrativa, con el propósito de garantizar la operación del zoológico.
- Coadyuvar en los programas de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre en materia de cooperación en el ámbito nacional como en el internacional del zoológico, a fin de intercambiar



experiencias en materia de manejo, salud, bienestar, educación, investigación y conservación de la fauna silvestre.

PUESTO: Subdirección Técnica del Zoológico de San Juan de Aragón

- Participar en la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del zoológico, como una estrategia integral para garantizar su operación de acuerdo con los lineamientos que emitan la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre y la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Integrar la documentación que reciba y que genere el zoológico a su cargo, para dar respuesta a las solicitudes derivadas de revisiones efectuadas por los órganos de control y/o autoridades de carácter federal y local.
- Colaborar en la programación y ejecución de todas las actividades inherentes a la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón a su cargo, para administrar, mantener, aprovechar y desarrollar el mismo; asimismo deberá administrar los recursos humanos y materiales del zoológico de acuerdo con las necesidades de servicio del mismo.
- Apoyar la administración y controlar el área de recepción de alimentos y preparación de dietas del zoológico a su cargo y realizar los informes correspondientes, con el propósito de asegurar la cantidad y calidad de los alimentos utilizados para las dietas de los ejemplares.
- Organizar las necesidades del zoológico, auxiliar durante el proceso de integración de los anexos técnicos y participar en los procesos de licitación pública nacional, invitación a tres proveedores correspondientes a los servicios contratados.
- Supervisar la administración de dichos servicios (mantenimiento, limpieza, áreas verdes, fumigación, tiro de desechos, seguridad) de acuerdo con las necesidades de servicio del zoológico, los contratos y los anexos técnicos correspondientes, para el mantenimiento de la infraestructura, equipo y servicios de atención del zoológico.
- Coordinar las actividades de salvaguarda de los visitantes, del personal, de la colección animal y de las instalaciones del zoológico, con la elaboración e implementación de los programas de Protección Civil y apoyo en las actividades de la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Coordinar acciones después de presentarse un evento que vulnere la integridad del zoológico o de los ejemplares de la colección, a fin de mitigar efectos adversos.
- Establecer programas para prevenir riesgos que deriven en eventos de incendios, escape de animales, inundaciones y otros que pongan en riesgo al zoológico, con el propósito de garantizar la integridad del personal, de los visitantes y de las instalaciones.



- Participar en la realización de los programas prioritarios del zoológico, con la identificación oportuna de las necesidades de cada una de las áreas.
- Elaborar programas de protección al ambiente que identifiquen al zoológico como una institución sustentable y responsable, con el propósito de lograr la auto sustentabilidad del zoológico.
- Implementar reuniones de trabajo para la planeación y evaluación de acciones y programas de las áreas sustantivas del zoológico a fin de establecer la directriz para el desarrollo de las actividades correspondientes.
- Investigar las necesidades materiales y humanas de las diferentes áreas operativas del zoológico, para elaborar los programas de operación anual con los requerimientos reales de cada área.
- Supervisar y apoyar al área médico veterinaria para el desempeño de sus actividades.
- Apoyar al servicio médico para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades que pudieran presentarse en los ejemplares bajo cuidado humano.
- Implementar reuniones de trabajo para la planeación y evaluación de acciones y programas del área médico veterinaria.
- Organizar el apoyo técnico para el desarrollo de las actividades del área médico veterinaria.

PUESTO: Enlace de Atención Veterinaria “C”

- Realizar las acciones encaminadas al mantenimiento de la buena salud de los ejemplares del área a su cargo dentro del zoológico de San Juan de Aragón, con la aplicación oportuna de las técnicas médico-veterinarias y de manejo necesarias.
- Supervisar y realizar las acciones de medicina preventiva, diagnóstico y terapéutica en los ejemplares bajo cuidado humano con el fin de detectar y prevenir cualquier enfermedad y mantener su buena salud.
- Participar en la planeación y en las actividades de los programas de enriquecimiento animal y ambiental en las áreas a su cargo y asegurar que se utilicen los materiales e instrumentos adecuados en cada especie con la que se trabaje, con el fin de promover su salud y bienestar.
- Supervisar y comprobar el estado que guardan los exhibidores, realizar los ajustes necesarios en los sustratos, pisos, colocación de troncos, perchas y demás elementos de ambientación, con el propósito de facilitar el desgaste de pezuñas, cascos, garras y picos de los animales.
- Organizar las actividades relacionadas con los programas de reproducción y nutrición, con el propósito de atender oportunamente la salud y bienestar de los ejemplares bajo cuidado humano.
- Participar en la organización y colaboración de los coordinadores, jefes de área y trabajadores de las áreas a su cargo en el manejo de los ejemplares, con la revisión de la infraestructura y la supervisión diaria de las actividades operativas de las secciones del zoológico de San Juan de Aragón.



- Informar sobre la situación del área a su cargo y las actividades realizadas durante el día, a fin de mantener informado a su superior jerárquico y elaborar el parte médico.
- Programar en coordinación con el personal técnico operativo en fauna silvestre, las actividades a realizar en estas áreas durante el día, a fin de realizar los manejos de los ejemplares adecuadamente y de que estos estén pendientes de las áreas asignadas.
- Obtener el reporte de novedades del personal técnico operativo en fauna silvestre de la sección durante el recorrido, a fin de mantenerse informado sobre la salud de la colección de fauna silvestre y validar su documentación laboral.
- Supervisar que el personal técnico operativo recoja puntualmente el alimento preparado por el personal del almacén de alimentos en el horario previamente convenido, con el propósito de distribuirlo de acuerdo con las especificaciones de las dietas establecidas.
- Participar en las actividades para la actualización del personal en el conocimiento médico veterinario de fauna silvestre y animales de zoológico.
- Realizar inventarios individuales por área de especies e individuos albergados en el zoológico, con el propósito de contribuir en la elaboración del inventario general.
- Proporcionar asistencia técnica en la elaboración de un parte médico diario e historias clínicas, mismos que deberá incluir todos los tratamientos, manejos y procedimientos, nacimientos, defunciones, donaciones, traslados, actas de nacimiento, actas de defunción, protocolos de necropsia, actas de recepción de ejemplares y cualquier otro documento pertinente, con el propósito de identificar y reportar cualquier eventualidad en la salud de los ejemplares.
- Coordinar las observaciones etológicas rutinarias en las especies a su cargo, con el propósito de fortalecer la integración de diagnósticos clínicos y de conducta reproductiva.
- Participar en las actividades de capacitación del personal técnico operativo, personal voluntario, estudiantes de servicio social, estancias y prácticas profesionales, con el propósito de actualizar sus habilidades y conocimientos.
- Asegurar que los expedientes clínicos de los ejemplares se encuentren actualizados tanto en medios electrónicos como físicos, con la recopilación de información relativa al estado de los ejemplares (historias clínicas, exámenes de laboratorio, entre otros), mediante el uso de herramientas tecnológicas que permitan agilizar el proceso.
- Programar y llevar a cabo la actualización periódica y permanente de los expedientes y de las historias clínicas en medios electrónicos de los ejemplares bajo cuidado humano con el objeto de contar con información más reciente y completa relativa al estado de salud de los ejemplares de colección, agilizar la búsqueda de los datos relativos a esta información y programar las actividades de manejo médico.
- Programar las actividades necesarias de manejo médico veterinario y zootécnico



de acuerdo a las historias clínicas y programas de medicina preventiva, con el propósito de promover un adecuado nivel de salud y bienestar en los animales bajo cuidado humano.

- Programar la actualización de las relaciones de ejemplares excedentes y faltantes de acuerdo a sus inventarios y necesidades de cada especie con el propósito de mantener informada al área correspondiente sobre las necesidades, en materia de ejemplares del zoológico.

PUESTO: Enlace de Bienestar Animal “B”

- Implementar planes de trabajo que promuevan la correcta operatividad al interior de las áreas de condicionamiento operante bajo refuerzo positivo, en el zoológico de San Juan de Aragón.
- Supervisar y participar en coordinación con el equipo de médicos veterinarios de la institución, la elaboración de los planes de entrenamiento requeridos y las bitácoras establecidas para registro, con la finalidad de incrementar el bienestar conductual de los animales.
- Supervisar y coordinar las sesiones de entrenamiento de los ejemplares con el personal médico veterinario y operativo, para el manejo objetivo que sea requerido: clínico, cambio de recinto, educativo, y/o de investigación.
- Supervisar, asesorar y participar en el condicionamiento operante de los ejemplares bajo cuidado humano que así lo requieran, para lograr la presentación de conductas, de tal manera que se permita la revisión, tratamiento y manejo médico-veterinario del ejemplar.
- Diseñar y/o proponer adecuaciones de instalaciones, de acuerdo con las características físicas y biológicas de la especie, para brindar mayor seguridad al ejemplar y al personal operativo que realiza las actividades de entrenamiento.
- Supervisar la implementación de planes de trabajo inherentes al área de enriquecimiento animal y ambiental en el Zoológico de San Juan de Aragón, donde los ejemplares posean los estímulos necesarios para que estos puedan desarrollar un repertorio conductual propio de su especie y se favorezca la eliminación de problemas conductuales.
- Verificar la correcta implementación de los tipos de enriquecimiento ambiental, como lo son físico, cognitivo, ocupacional, sensorial y alimenticio, con la finalidad de mantener la salud conductual y bienestar de los animales, incrementando la presentación de conductas naturales y manteniendo la actividad física de los ejemplares bajo cuidado humano.
- Supervisar que los materiales utilizados en el enriquecimiento ambiental no representen un riesgo para los ejemplares, el personal operativo o para el visitante, a fin de garantizar la salud, seguridad y bienestar de los ejemplares.
- Revisar la correcta calendarización del enriquecimiento ambiental y verificar el uso de bitácoras para registro de las actividades realizadas, con la finalidad de dar



seguimiento, sustento y evaluación a las actividades de enriquecimiento ambiental.

- Supervisar la evaluación del programa de enriquecimiento ambiental, cada que sea requerido, con el objetivo de corregir las fallas que sean detectadas e implementar nuevas acciones que sean identificadas.
- Participar en las diferentes áreas involucradas en el bienestar animal para que haya una adecuada comunicación y desarrollo de planes de trabajo integrales.
- Participar con el área médico-veterinaria cuando sea necesario para planificar un protocolo de entrenamiento para realizar el manejo clínico y rutinario del ejemplar como la toma de muestras biológicas, el pesaje, la administración de fármacos vía enteral y/o parenteral y el uso de equipo para diagnóstico, con la finalidad de minimizar el estrés agudo al realizar los manejos y hacer más eficientes los procedimientos médico-veterinarios.
- Participar en el desarrollo de etogramas o revisión de información para lograr el incremento en el catálogo de conductas de los ejemplares que así lo requieran y evitar problemas conductuales.
- Participar con el área de educación para la conservación en la implementación del entrenamiento de los ejemplares utilizados en actividades educativas.
- Verificar que los insumos alimenticios utilizados durante el entrenamiento y el enriquecimiento ambiental, sean adecuados.
- Proponer actividades de investigación y capacitación para el personal involucrado activamente en el condicionamiento operante, el enriquecimiento animal y ambiental con el propósito de aplicar correctamente las técnicas y optimizar los recursos disponibles del zoológico.
- Asesorar y evaluar el desempeño del personal operativo, durante las sesiones de entrenamiento de los ejemplares, con el objeto de perfeccionar las técnicas utilizadas en estas actividades.
- Supervisar y colaborar durante las actividades de capacitación de los estudiantes de estancias, servicio social y prácticas profesionales, con el propósito de actualizar y reforzar habilidades y conocimientos en el área de bienestar animal.
- Participar en la capacitación del personal médico veterinario que contribuya activamente en el entrenamiento de las especies.
- Participar en la revisión de los trabajos de investigación inherentes al área de bienestar animal.

PUESTO: Enlace de Educación para la Conservación “B”

- Desarrollar las actividades de educación para la conservación o ambiental para facilitar a los visitantes, en especial a la población estudiantil, una alternativa educativa no formal novedosa y atractiva, con el establecimiento de vínculos entre la escuela y el Zoológico de San Juan de Aragón de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Conservación y Bienestar Animal.



- Realizar el diseño de materiales y dinámicas para promover la comunicación entre los visitantes y los zoológicos.
- Elaborar las actividades lúdico- educativas en materia de biología de las especies para niños, jóvenes de educación regular y con discapacidad, a fin de enriquecer los programas educativos formales.
- Participar en los programas de asesoramiento a profesores de los diferentes niveles educativos, con el propósito de generar efectos multiplicadores para el cuidado del medio ambiente.
- Realizar los programas de actividades para la atención de grupos escolares desde el nivel preescolar hasta licenciatura y programar las visitas escolares, con el propósito de alcanzar los objetivos en materia de educación para la conservación o ambiental.
- Coordinar las actividades del personal que desarrolla actividades de educadores ambientales, además de servicios sociales y voluntarios, con el propósito de colaborar en las actividades educativas.
- Actualizar y promover las actividades educativas en el ámbito informal y no formal en el zoológico de San Juan de Aragón que permitan el conocimiento y el aprendizaje fundamental respecto a la conservación de las especies silvestres, con la realización de actividades lúdico-educativas de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Conservación y Bienestar Animal.
- Revisar el contenido y asistir en el diseño y elaboración de material gráfico: esquemas, fotos, transparencias y posters; entre otros y biológico: sensoramas, montaje de cuernos, astas, cráneos, entre otros, con la finalidad de respaldar las diferentes actividades educativas regulares y para educación especial.
- Realizar actividades lúdico-educativas como talleres, rallies, pláticas interactivas, recorridos guiados, entre otros, para la adquisición de conocimientos sobre la flora y fauna silvestre y su hábitat y cualquier otro aspecto relacionado con las especies exhibidas en cada uno de los zoológicos.
- Participar en el posicionamiento del zoológico de San Juan de Aragón frente a otras instituciones locales y nacionales, con la elaboración de estrategias educativas que impulsen proyectos ambientales, culturales, deportivos, sociales y de salud incluyentes de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Conservación y Bienestar Animal.
- Participar en ferias ambientales y de servicios que den a conocer la propuesta educativa del zoológico, con el propósito de llegar a un mayor número de personas y captar visitantes que regularmente asisten a los zoológicos.
- Participar con otras instituciones académicas y educativas en la aplicación de programas locales y nacionales, a fin de intercambiar experiencias sobre educación para la conservación o ambiental.
- Distribuir los resultados de la práctica educativa a la Subdirección de Educación y Conservación e integrar el informe anual de actividades en el zoológico de San Juan de Aragón, como una estrategia para mejorar los procesos educativos y la forma en que se ofrecen a los participantes.



- Identificar las temporadas altas y bajas de visitantes y de requisiciones de servicios educativos para proponer un mayor número de actividades educativas y cubrir las necesidades del servicio.
- Programar la incorporación de prestadores de servicio social y voluntarios para colaborar en las actividades educativas y participar en los procesos de acreditación y certificación que realice el zoológico.
- Informar a la Subdirección Técnica del Zoológico de San Juan de Aragón y a la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón, sobre la utilización y necesidades de materiales para contar con los recursos adecuados, necesarios y suficientes para desarrollar las actividades educativas.
- Cuantificar la participación de los visitantes en las actividades educativas y recabar la información del registro de accesos por los torniquetes de entrada, con el propósito de integrar la información de los indicadores de desempeño e informes necesarios.

PUESTO: Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal “B”

- Coordinar las acciones de alimentación y nutrición incluyendo la recepción, preparación y distribución de alimentos y el suministro de dietas formuladas para los ejemplares del zoológico de San Juan de Aragón en colaboración con el área de nutrición y alimentación de la Dirección de Operación Científica y Técnica con el objeto de asegurar la salud y el bienestar de los ejemplares a su cargo.
- Supervisar la revisión de las necesidades de manejo de animales, cambios de alimentación, suministro diario de las dietas formuladas y aplicación de tratamientos dentro del zoológico, con el propósito de contribuir a la salud y bienestar de los ejemplares.
- Participar en el seguimiento de los reportes de los médicos veterinarios encargados de las diferentes áreas del zoológico, sobre casos específicos, a fin de realizar ajustes en las dietas.
- Administrar y controlar el área de recepción de alimentos y preparación de dietas del zoológico y realizar los informes correspondientes, con el propósito de asegurar la cantidad y calidad de los alimentos utilizados para las dietas de los ejemplares.
- Participar con el área de nutrición y alimentación, para integrar la información necesaria para la elaboración de dietas balanceadas para cada ejemplar, considerando la edad, sexo, estado fisiológico, ecología alimenticia y requerimientos nutricionales.
- Validar que las cantidades de insumos entregados en el área de recepción de alimentos y preparación de dietas por los proveedores correspondan con lo establecido, a fin de contribuir a la salud y bienestar de los ejemplares.
- Participar en la elaboración del Anexo Técnico de los procesos de licitación para la adquisición de alimentos destinados para el consumo de los ejemplares bajo cuidado humano.



- Realizar la recepción y validación de las remisiones que tengan por objeto la entrega de alimento para animales.
- Apoyar las acciones de reproducción e investigación, con la elaboración de estudios reproductivos y desarrollo de actividades de investigación en los ejemplares del zoológico de San Juan de Aragón, tomando en cuenta el Plan Estratégico de Colección, en colaboración con las áreas de reproducción animal y de investigación de la Dirección de Operación Científica y Técnica.
- Realizar acciones encaminadas a la reproducción de los ejemplares del zoológico, con el propósito de contribuir en la conservación de las especies *in situ* y *ex situ*.
- Proponer, en coordinación con la Dirección de Operación Científica y Técnica, el requerimiento de nuevos ejemplares, ya sea por intercambio o compra, con la finalidad de cumplir los objetivos del Plan Estratégico de Colección de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- Participar en los proyectos promovidos de acuerdo al Programa de Investigación de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, a fin de elaborar estudios reproductivos y de investigación en los ejemplares en colaboración con las áreas de reproducción animal y de programas científicos.
- Proponer, en coordinación con la Dirección de Operación Científica y Técnica, los monitoreos hormonales y conductuales para estimular la reproducción de las especies en las que se requiera.
- Supervisar y apoyar las acciones de medicina preventiva y terapéutica con el objeto de promover la salud y bienestar de los ejemplares del zoológico.
- Proporcionar asistencia técnica en materia de medicina preventiva, terapéutica, nutrición, reproducción, bienestar animal, enriquecimiento ambiental y condicionamiento operante a las áreas correspondientes, a fin de promover la capacitación del personal, la recepción y coordinación de voluntarios, de prestadores de servicio social, de estancias profesionales y tesis.
- Supervisar las funciones del personal médico veterinario y operativo, con el propósito de que cumplan con el horario, actividades asignadas, guardias médicas diurnas y nocturnas y de ser el caso, validar sus documentos laborales.
- Supervisar la calendarización de las actividades de medicina preventiva y terapéutica según los programas vigentes de medicina preventiva por especie y la aplicación de tratamientos necesarios para procurar la salud y el bienestar de los ejemplares de la colección.
- Realizar recorridos diarios por todas las áreas del zoológico, además de realizar guardias diurnas y nocturnas cuando la actividad lo amerite, para verificar el estado de salud de los ejemplares y las condiciones en que se encuentran los albergues.
- Elaborar informes por escrito sobre la problemática de los ejemplares, las condiciones en que se encuentran y el estado de las instalaciones y albergues, e informar a sus superiores al respecto.
- Proporcionar apoyo en la elaboración de los registros de inventarios individuales



de especies e individuos albergados en el zoológico, con el propósito de contribuir en la elaboración del inventario general.

- Supervisar la actualización periódica de los expedientes e historias clínicas en medios electrónicos de los ejemplares de la colección con el propósito de contar con la información más reciente y completa relativa al estado de salud de los ejemplares silvestres y supervisar.
- Participar en la elaboración del Anexo Técnico de los procesos de licitación para la adquisición de medicamentos, material y equipo médico y colaborar en la validación de los insumos entregados al zoológico verificando que correspondan con lo establecido; validar las remisiones de lo entregado.
- Procurar las buenas condiciones de salud y bienestar a los ejemplares del zoológico de San Juan de Aragón, con la supervisión y aplicación de las acciones de enriquecimiento animal, ambiental y condicionamiento operante, en colaboración con el área de bienestar animal de la Dirección de Conservación y Bienestar Animal.
- Proporcionar asistencia técnica a las áreas de enriquecimiento animal, ambiental y condicionamiento operante, a fin de promover la capacitación del personal, la recepción y coordinación de voluntarios, de prestadores de servicio social, de estancias profesionales y tesistas.
- Elaborar en conjunto con el área de bienestar animal los informes sobre la problemática de los ejemplares, con el propósito de realizar actividades de forma coordinada, que fomenten el correcto estado de salud y bienestar de los ejemplares del zoológico.
- Supervisar las funciones del personal de las áreas de enriquecimiento animal, ambiental y de condicionamiento operante, con el propósito de que cumplan con el horario, actividades asignadas, guardias diurnas y nocturnas y de ser el caso, validar sus documentos laborales.
- Realizar recorridos por áreas y evaluaciones por individuos pertenecientes a la colección del zoológico, con el objeto de verificar el estado de bienestar de los ejemplares en colaboración con la Dirección de Conservación y Bienestar Animal.

PUESTO: Dirección del Zoológico Los Coyotes

- Asesorar la adecuada operatividad del zoológico con la planeación, organización, dirección, implementación y supervisión de estrategias, programas y actividades para mantener la salud y el bienestar de los ejemplares bajo cuidado humano en el zoológico a su cargo.
- Establecer las acciones para mantener y mejorar la atención de los animales pertenecientes a la colección zoológica, con la integración e implementación de los diferentes programas de medicina preventiva, terapéutica, zootecnia, nutrición, reproducción, así como de los programas de conservación de especies establecidos, con la finalidad de mantener la colección animal en óptimas condiciones de bienestar.



- Establecer las medidas que promuevan la reproducción de las especies silvestres de acuerdo al Plan Estratégico de Colección establecido incluyendo aquellas que se encuentren amenazadas o en peligro de extinción, a fin de contribuir a la conservación a largo plazo de las especies silvestres incluyendo aquellas consideradas prioritarias.
- Supervisar la aplicación de los diferentes programas establecidos por la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre en coordinación con la Dirección de Operación Científica y Técnica y de la Dirección de Conservación y Bienestar Animal, con la finalidad de promover la salud y el bienestar de los ejemplares bajo cuidado humano en el zoológico.
- Establecer propuestas a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre sobre la adquisición e intercambio de animales, para atender lo establecido en el Plan Estratégico de Colección de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- Asesorar la adecuada operatividad del zoológico con de la planeación, organización, dirección, implementación y supervisión de estrategias, programas y actividades para el mantenimiento de la infraestructura del zoológico a su cargo incluyendo albergues e instalaciones en general y proporcionar servicios de calidad del zoológico, con la atención adecuada de personal y visitantes, así como de una administración integral de los recursos materiales del mismo.
- Establecer las acciones de seguridad, con el propósito de que los visitantes observen a los ejemplares del zoológico de una manera segura, de acuerdo a los lineamientos del Programa de Protección Civil vigente.
- Establecer las acciones que promuevan la sensibilización de los visitantes a través de la observación y acercamiento a la naturaleza mediante la observación de la fauna silvestre bajo cuidado humano.
- Definir medidas que fomenten los programas de educación para la conservación o ambiental, conjuntamente con la Dirección de Conservación y Bienestar Animal, con el propósito de difundir una cultura de respeto a la fauna silvestre, protección y conservación de las especies.
- Proponer actividades con la participación del personal técnico del zoológico en grupos de trabajo en las diferentes disciplinas, con el propósito de discutir y resolver problemas específicos, conjuntamente con la Dirección de Operación Científica y Técnica.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del zoológico, con un estricto apego a la normatividad vigente, para la correcta atención de los animales bajo cuidado humano y de los visitantes.
- Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto del zoológico, con el propósito de que las diferentes áreas cuenten con los recursos necesarios para su operación.
- Realizar la supervisión y aplicación de los servicios externos contratados.
- Administrar insumos y servicios externos contratados, validando la documentación elaborada por el área administrativa, con el propósito de



garantizar la operación del zoológico.

- Coadyuvar en los programas de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre en materia de cooperación en el ámbito nacional como en el internacional del zoológico, a fin de intercambiar experiencias en materia de manejo, salud, bienestar, educación, investigación y conservación de la fauna silvestre.

PUESTO: Enlace de Servicios a los Visitantes e Infraestructura

- Supervisar y auxiliar a los servicios contratados externos (mantenimiento, limpieza, áreas verdes, seguridad, entre otros), con la finalidad de que se apeguen a lo establecido en los anexos técnicos autorizados y de acuerdo con las necesidades del servicio del zoológico Los Coyotes.
- Vigilar el cumplimiento de los trabajos realizados por los servicios externos contratados, previamente detectados y solicitados por las áreas operativas del zoológico, con la finalidad de cotejar su adecuada realización, además de dar una correcta atención y un servicio óptimo a los visitantes, así como mantener las condiciones de bienestar de los animales.
- Participar en la actualización de las especificaciones técnicas de servicios de acuerdo a las necesidades del zoológico, en conjunto con las áreas involucradas, con la finalidad de cotejar su adecuada realización, además de dar una correcta atención y un servicio óptimo a los visitantes, así como mantener las condiciones de bienestar de los animales.
- Participar en los recorridos programados para la detección de necesidades en zonas de visitantes y zonas consideradas de riesgo mayor, con la finalidad de dar una correcta atención y un servicio óptimo a los visitantes, así como mantener las condiciones de bienestar de los animales.
- Participar con el personal de las empresas de servicios contratados para que se dé cumplimiento al Reglamento Interno del zoológico, con la finalidad de cotejar su adecuada realización, además de dar una correcta atención y un servicio óptimo a los visitantes, así como mantener las condiciones de bienestar de los animales.
- Desarrollar el programa de mantenimiento de instalaciones en el Zoológico Los Coyotes, con la finalidad de mantenerlas en buenas condiciones de operatividad.
- Informar sobre las necesidades de las instalaciones del zoológico previamente acordadas con las diferentes áreas involucradas, auxiliar y supervisar el desarrollo de los trabajos, así como solicitar los materiales requeridos para la solución de los mismos, a fin de dar una correcta atención y un servicio óptimo a los visitantes, así como mantener las condiciones de bienestar de los animales.
- Realizar las mejoras materiales y de mantenimiento de instalaciones, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección del Zoológico Los Coyotes, con la finalidad de dar una correcta atención y un servicio óptimo a los visitantes, así como mantener las condiciones de bienestar de los animales.
- Detectar los materiales que pueden ser reutilizados para las diferentes áreas de



interés, con el propósito de dar una correcta atención y un servicio óptimo a los visitantes, así como mantener las condiciones de bienestar de los animales.

- Actualizar la programación de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo para preservar las instalaciones del zoológico en buen estado.
- Administrar los insumos de materiales, refacciones y herramientas menores pertenecientes al zoológico Los Coyotes, con la finalidad de optimizar su utilización.
- Recibir y administrar los materiales, refacciones y/o herramientas que sean entregados al zoológico, a fin de registrar las entradas en los formatos Kárdex que llevan dicho control.
- Apoyar los eventos de las licitaciones de adquisición de materiales para evaluar las propuestas técnicas de los participantes.
- Participar en la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones del zoológico, con el propósito de participar en su operación.
- Recopilar materiales de reuso para su rehabilitación y posterior colocación en las áreas que se requieran, con la finalidad de ser una institución socialmente responsable, mediante técnicas de reuso, reciclaje y uso de enotecnias.
- Participar con las diferentes áreas que promueven el bienestar animal, protección civil y de seguridad en el trabajo con personal que labora en el zoológico Los Coyotes.
- Participar en las actividades programadas de ambientación de albergues y casetas de noche, con el propósito de mantener en óptimas condiciones la salud y el bienestar de la colección.
- Participar en los diferentes simulacros programados anualmente, a fin de estar capacitados para atender eventualidades que se relacionen con los procedimientos de protección civil y responder de manera rápida y eficaz en caso de algún incidente.
- Participar en los recorridos de la Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de tener los estándares y protocolos en materia de seguridad y salud tanto para la colección animal como para los trabajadores y los visitantes de los zoológicos de la Ciudad de México, reduciendo al máximo la posibilidad de cualquier eventualidad.

PUESTO: Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal “C”

- Coordinar las acciones de alimentación y nutrición incluyendo la recepción, preparación y distribución de alimentos y el suministro de dietas formuladas para los ejemplares del zoológico Los Coyotes en colaboración con el área de nutrición y alimentación de la Dirección de Operación Científica y Técnica con el objeto de asegurar la salud y el bienestar de los ejemplares a su cargo.
- Supervisar la revisión de las necesidades de manejo de animales, cambios de alimentación, suministro diario de las dietas formuladas y aplicación de



- tratamientos dentro del zoológico, con el propósito de contribuir a la salud y bienestar de los ejemplares.
- Participar en el seguimiento de los reportes de los médicos encargados de las diferentes áreas del zoológico, sobre casos específicos, a fin de realizar ajustes en las dietas.
 - Administrar y controlar el área de recepción de alimentos y preparación de dietas del zoológico y realizar los informes correspondientes, con el propósito de asegurar la cantidad y calidad de los alimentos utilizados para las dietas de los ejemplares.
 - Participar con el área de nutrición y alimentación, para integrar la información necesaria para la elaboración de dietas balanceadas para cada ejemplar, considerando la edad, sexo, estado fisiológico, ecología alimenticia y requerimientos nutricionales.
 - Validar que las cantidades de insumos entregados en el área de recepción de alimentos y preparación de dietas por los proveedores correspondan con lo establecido, a fin de contribuir a la salud y bienestar de los ejemplares.
 - Participar en la elaboración del Anexo Técnico de los procesos de licitación para la adquisición de alimentos destinados para el consumo de los ejemplares bajo cuidado humano, además de realizar la recepción y validación de las remisiones que tengan por objeto la entrega de alimento para animales.
 - Apoyar las acciones de reproducción e investigación, con la elaboración de estudios reproductivos y desarrollo de actividades de investigación en los ejemplares de la colección del zoológico Los Coyotes, tomando en cuenta el Plan Estratégico de Colección, en colaboración con las áreas de reproducción animal y de investigación de la Dirección de Operación Científica y Técnica.
 - Realizar acciones encaminadas a la reproducción de los ejemplares de la colección del zoológico, con el propósito de contribuir en la conservación de las especies *in situ* y *ex situ*.
 - Proponer, en coordinación con la Dirección de Operación Científica y Técnica, el requerimiento de nuevos ejemplares, ya sea por intercambio o compra, con la finalidad de cumplir los objetivos del Plan Estratégico de Colección de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
 - Participar en los proyectos promovidos de acuerdo al Programa de Investigación de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, a fin de elaborar estudios reproductivos y de investigación en los ejemplares de la colección en colaboración con las áreas de reproducción animal y de programas científicos.
 - Proponer, en coordinación con la Dirección de Operación Científica y Técnica, los monitoreos hormonales y conductuales de las especies para estimular la reproducción de las especies en las que se requiera.
 - Supervisar y apoyar las acciones de medicina preventiva y terapéutica con el objeto de promover la salud y bienestar de los ejemplares del zoológico.
 - Proporcionar asistencia técnica en materia de medicina preventiva, terapéutica,



nutrición, reproducción, enriquecimiento ambiental y condicionamiento operante a las áreas correspondientes, a fin de promover la capacitación del personal, la recepción y coordinación de voluntarios, de prestadores de servicio social, de estancias profesionales y tesistas.

- Supervisar las funciones del personal médico veterinario y operativo, con el propósito de que cumplan con el horario, actividades asignadas, guardias médicas diurnas y nocturnas y de ser el caso, validar sus documentos laborales, asimismo supervisar la calendarización y las actividades de medicina preventiva y terapéutica según los programas vigentes de medicina preventiva por especie y la aplicación de tratamientos necesarios para mantener la salud y el bienestar de los ejemplares de la colección.
- Realizar recorridos diarios por todas las áreas del zoológico, además de realizar guardias diurnas y nocturnas cuando la actividad lo amerite, para verificar el estado de salud de los ejemplares y las condiciones en que se encuentran los albergues.
- Elaborar informes por escrito sobre la problemática de los ejemplares, las condiciones en que se encuentran y el estado de las instalaciones y albergues, e informar a sus superiores al respecto.
- Proporcionar apoyo en la elaboración de los registros de inventarios individuales de especies e individuos albergados en el zoológico, con el propósito de contribuir en la elaboración del inventario general.
- Supervisar la actualización permanente de los expedientes e historias clínicas en medios electrónicos de los ejemplares de la colección con el propósito de contar con la información más reciente y completa relativa al estado de salud de los ejemplares silvestres bajo cuidado humano.
- Supervisar y participar en la elaboración del Anexo Técnico de los procesos de licitación para la adquisición de medicamentos, material y equipo médico, colaborar en la validación de los insumos entregados en las instalaciones del zoológico verificando que correspondan con lo establecido; validar las remisiones de lo entregado.
- Procurar la buena condición de salud y bienestar en los ejemplares del zoológico Los Coyotes, con la supervisión y aplicación de las acciones de enriquecimiento animal, ambiental y condicionamiento operante, en colaboración con el área de bienestar animal de la Dirección de Conservación y Bienestar Animal.
- Proporcionar asistencia técnica a las áreas de enriquecimiento animal, ambiental y condicionamiento operante, a fin de promover la capacitación del personal, la recepción y coordinación de voluntarios, de prestadores de servicio social, de estancias profesionales y tesistas.
- Elaborar en conjunto con el área de bienestar animal los informes sobre la problemática de los ejemplares, con el propósito de realizar actividades de forma coordinada, que fomenten el correcto estado de salud y bienestar de los ejemplares del zoológico.
- Supervisar las funciones del personal de las áreas de enriquecimiento animal,



ambiental y de condicionamiento operante, con el propósito de que cumplan con el horario, actividades asignadas, guardias diurnas y nocturnas y de ser el caso, validar sus documentos laborales.

- Realizar recorridos por áreas y evaluaciones por individuos bajo cuidado humano en el zoológico, con el objeto de verificar el estado de bienestar de los ejemplares, en colaboración con la Dirección de Conservación y Bienestar Animal.
- Participar en la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del zoológico, como una estrategia integral para garantizar su operación de acuerdo con los lineamientos que emitan la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre y la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente.
- Integrar la documentación que reciba y que genere el zoológico a su cargo, para dar respuesta a las solicitudes derivadas de revisiones efectuadas por los órganos de control y/o autoridades de carácter federal y local.
- Apoyar en la programación y ejecución de todas las actividades inherentes a la Dirección del Zoológico Los Coyotes a su cargo para administrar, mantener, aprovechar y desarrollar el mismo; asimismo deberá administrar los recursos humanos y materiales del zoológico de acuerdo con las necesidades de servicio del mismo.
- Apoyar en la administración y controlar el área de recepción de alimentos y preparación de dietas del zoológico a su cargo y realizar los informes correspondientes, con el propósito de asegurar la cantidad y calidad de los alimentos utilizados para las dietas de los ejemplares.
- Revisar las necesidades del zoológico Los Coyotes, auxiliar durante el proceso de integración de los anexos técnicos y participar en los procesos de licitación pública nacional, invitación a tres proveedores correspondientes a los servicios contratados.
- Supervisar la administración de dichos servicios (mantenimiento, limpieza, áreas verdes, fumigación, tiro de desechos, seguridad) de acuerdo con las necesidades de servicio del zoológico, los contratos y los anexos técnicos correspondientes, para el mantenimiento de la infraestructura, equipo y servicios de atención del zoológico.

PUESTO: Dirección de Operación Científica y Técnica

- Establecer estrategias para atender de forma integral las necesidades de operación de los zoológicos adscritos a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de Fauna Silvestre con el desarrollo de programas transversales.
- Coordinar los programas de identificación y actualización de los expedientes individuales de los animales de la colección animal de los zoológicos, con el propósito de participar en la elaboración del inventario animal de bienes semovientes.
- Proponer procedimientos de mejora en la operación en los zoológicos de la



Ciudad de México, con estricto apego a las disposiciones legales, en materia ambiental y en materia de manejo de vida silvestre, además del cumplimiento de los objetivos y funciones de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de Fauna Silvestre.

- Dirigir la celebración de acuerdos de colaboración con instituciones académicas, zoológicas y científicas, con la finalidad de asistir las actividades de manejo, investigación, reproducción, enriquecimiento de la colección y conservación de las especies, de acuerdo con los objetivos de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de Fauna Silvestre.
- Establecer y actualizar el Plan Estratégico de Colección para la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre con base en la categorización de especies definidas acorde a sus necesidades y capacidades y de acuerdo con las disposiciones legales en la materia.
- Desarrollar y manejar el programa de reproducción de especies de acuerdo con el Plan Estratégico de Colección de la misma.
- Coordinar y supervisar las líneas de investigación en conservación y manejo de especies de vida silvestre, con la aplicación oportuna de los lineamientos generales para el beneficio de la colección animal de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de Fauna Silvestre y coordinar la participación en programas de manejo y conservación de especies silvestres.
- Evaluar proyectos de investigación sobre el manejo de la vida silvestre: *in situ* y *ex situ*, propuestos para atender las necesidades operativas de las diferentes áreas de los zoológicos de la Ciudad de México, a fin de valorar su viabilidad y puesta en marcha, para promover la conservación de las especies cumpliendo con el objetivo de los zoológicos.
- Autorizar los lineamientos generales para la investigación y supervisar el desarrollo de líneas de investigación, con el propósito de determinar nuevas áreas de estudio necesarias en apoyo de los objetivos de los zoológicos de la Ciudad de México.
- Coparticipar con instituciones científicas y académicas para asistir en el desarrollo de los objetivos, metas y actividades de investigación Dirección General de Zoológicos y Conservación de Fauna Silvestre.
- Supervisar el manejo y coordinación de estancias académicas, servicio social, práctica profesional, desarrollo de tesis, tesinas y otros programas de capacitación e investigación que se lleven a cabo en la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, con el fin de generar información que ayude a mantener el bienestar de los animales de la colección y promover la conservación de las especies.
- Establecer los programas y manuales de medicina preventiva, y realizar recomendaciones de buenas prácticas médico-veterinarias con la detección de las necesidades prioritarias, en beneficio de la colección animal de los tres zoológicos de la Ciudad de México.
- Establecer programas y coordinar las acciones en materia de medicina preventiva



para los tres zoológicos de la Ciudad de México, con el objetivo de homogeneizar los criterios de operación.

- Supervisar los Programas de Medicina Preventiva, con la detección de las necesidades prioritarias, en beneficio de la salud y bienestar de la colección animal de los tres zoológicos de la Ciudad de México.
- Evaluar las acciones terapéuticas y preventivas, así como el seguimiento de casos clínicos con el fin de asegurar las buenas prácticas médico-veterinarias, con un adecuado diagnóstico, terapéutica y uso de equipo médico en los tres zoológicos de la Ciudad de México.
- Establecer los programas de nutrición y alimentación de las diferentes especies e individuos que forman parte de la colección de los zoológicos de la Ciudad de México.
- Definir los programas de diagnóstico en patología veterinaria en apoyo a los programas de medicina preventiva y terapéutica de los zoológicos de la Ciudad de México.
- Evaluar la prevalencia de las enfermedades, las causas de muerte de los ejemplares de la colección de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre con el objeto de mejorar los programas de medicina preventiva y terapéutica de los zoológicos de la Ciudad de México, con el uso de herramientas epidemiológicas.
- Autorizar y conducir la operación del sistema de gestión de riesgos, sugerir adecuaciones estructurales y zootécnicas además de coordinar la atención de las solicitudes de información pública de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- Supervisar la elaboración y actualización de los Programas Internos de Protección Civil para la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre de acuerdo a la normatividad vigente, para mejorar la seguridad de los visitantes, alumnos y los trabajadores adscritos a la Dirección General.
- Asesorar la integración de información para la atención de las solicitudes de información pública por cualquiera de las vías oficiales y participar en la propuesta de respuesta de dichas solicitudes, con el fin de cumplir con los requisitos de transparencia a los que se encuentra obligada la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, en su calidad de sujeto obligado, otorgando la información pública solicitada a la ciudadanía acerca de los procesos que se llevan a cabo.
- Autorizar los calendarios y simulacros de protección civil de los zoológicos de la Ciudad de México, con la finalidad de cumplir con la normatividad vigente en la materia y mejorar la seguridad de los visitantes, alumnos y trabajadores adscritos a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- Participar en los programas y acciones de mantenimiento de la infraestructura de los zoológicos de la Ciudad de México desde el punto de vista zootécnico, como una estrategia para procurar la salud y bienestar de la colección albergada y para la atención a los visitantes.



PUESTO: Enlace de Programas Científicos

- Definir las líneas de investigación prioritarias para desarrollar proyectos en las diferentes áreas de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- Coordinar al Grupo de Trabajo en Investigación de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre con el propósito de analizar, evaluar y dar seguimiento de los proyectos que sean propuestos y aprobados.
- Revisar, dar seguimiento y evaluar los diferentes proyectos de investigación, para determinar su viabilidad.
- Gestionar el desarrollo de proyectos de investigación interna, con la colaboración de diversas instituciones académicas y científicas.
- Participar en el reclutamiento y organización de voluntarios, servicio social y estancias académicas y profesionales, con la finalidad que apoyen el desempeño de los distintos proyectos de investigación dentro de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- Gestionar los trámites necesarios para el ingreso y término de los alumnos que participan en las diversas actividades académicas que se desarrollan en las diferentes áreas de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- Participar en la elaboración de convenios específicos con otras instituciones académicas y científicas en materia de investigación, para desarrollar proyectos conjuntos.
- Participar en la coordinación con las distintas áreas de asistencia técnico operativa, para dar seguimiento a los proyectos de investigación.
- Elaborar y actualizar el Manual de Operación del Grupo de Trabajo en Investigación de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, con la finalidad de evaluar la viabilidad de las propuestas de proyectos de investigación que se plantean para su desarrollo en los zoológicos de la Ciudad de México.
- Difundir la información científica generada por los proyectos de investigación, con la consecuente publicación en revistas indexadas y de divulgación a nivel nacional e internacional.
- Programar la participación de investigadores internos y externos en las publicaciones de revistas indexadas y de divulgación con el objeto de difundir los trabajos de investigación realizados en la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- Programar las investigaciones que realiza la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, en materia de fauna silvestre, con el objeto de difundir sus actividades a nivel nacional e internacional.
- Coordinar a las diferentes áreas de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre para la producción de publicaciones



científicas y de divulgación.

- Coordinar eventos científicos de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre para satisfacer necesidades de capacitación en áreas científicas y divulgar los avances en la materia.
- Coordinar eventos científicos, en los que los participantes obtengan conocimientos nuevos y aplicables a su trabajo dentro de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, con la finalidad de mantener actualizado al personal, cumpliendo la misión y visión de la Dirección General promoviendo el bienestar y la conservación de los animales.
- Programar la participación del personal de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre en eventos científicos, con la finalidad de compartir información entre instituciones, promoviendo el bienestar y la conservación de los animales.
- Programar fuentes de financiamiento para investigaciones y proyectos relacionados en la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.

PUESTO: Enlace de Programas de Reproducción Animal

- Desarrollar y actualizar los programas reproductivos de las especies a resguardo de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, con la finalidad de implementar biotecnologías reproductivas para incrementar el número de ejemplares o controlar la tasa de natalidad, considerando las características fisiológicas de cada género taxonómico y de acuerdo al Plan Estratégico de Colección.
- Compilar y elaborar una base de datos electrónica que contenga la información reproductiva de las especies de la colección de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de Fauna Silvestre, para contar con la información actualizada, que permita la planeación de la reproducción o de la contracepción de los individuos acorde al Plan Estratégico de Colección.
- Proponer actividades reproductivas periódicas de especies prioritarias de acuerdo al Plan Estratégico de Colección, en concordancia con los objetivos de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de Fauna Silvestre con el propósito de fortalecer la conservación de las especies que forman parte de la colección zoológica.
- Desarrollar y actualizar los árboles genealógicos de los ejemplares que conforman la colección zoológica de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de Fauna Silvestre, con el fin de evitar la consanguinidad y realizar la coordinación con instituciones y organismos nacionales e internacionales con fines de reproducción para la conservación.
- Desarrollar e implementar las acciones en materia de reproducción a corto, mediano y largo plazo de las especies de alto valor de acuerdo al Plan Estratégico de Colección vigente, a fin de fomentar la reproducción o llevar a cabo el control

reproductivo usando métodos de contracepción de las especies y participar en la elaboración de los listados de ejemplares excedentes necesarios para la colección animal y ejemplares excedentes.

- Realizar las evaluaciones clínicas reproductivas de los ejemplares que forman parte de la colección de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de Fauna Silvestre, con la finalidad de conocer el estatus reproductivo de los mismos haciendo uso de las herramientas disponibles.
- Proponer y actualizar protocolos de manejo de evaluación reproductiva de ejemplares de la colección de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de Fauna Silvestre con el fin de conocer su estado reproductivo y determinar si es apto para su reproducción, para desarrollar las actividades acordes al Plan Estratégico de Colección.
- Participar en las evaluaciones clínicas reproductivas a los ejemplares realizadas por el equipo médico veterinario de los tres zoológicos que integran la Dirección General de Zoológicos y Conservación de Fauna Silvestre, con base en los protocolos establecidos para su desarrollo y toma de muestras, incluyendo diversas herramientas diagnósticas.
- Proponer y participar en el monitoreo etológico reproductivo de los ejemplares de la colección de los zoológicos de la Ciudad de México que participan en programas reproductivos a fin de conocer las principales conductas que permitan inferir el estatus reproductivo en el cual se encuentran.
- Desarrollar protocolos para la aplicación de biotecnologías reproductivas que incluyen el manejo, recepción, almacenaje, análisis e interpretación en los ejemplares que requieran asistencia reproductiva de acuerdo a las necesidades de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de Fauna Silvestre.
- Diseñar e implementar protocolos de reproducción asistida, con el propósito de fortalecer la conservación de las especies pertenecientes a la colección de los zoológicos, Dirección General de Zoológicos y Conservación de Fauna Silvestre con el uso de técnicas vigentes.
- Evaluar, criopreservar, almacenar, resguardar y proporcionar las condiciones adecuadas el material biológico, en coordinación con las áreas médico-veterinarias de cada zoológico, con la finalidad de mantener en operación e incrementar el banco de gametos de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de Fauna Silvestre, con la obtención de los mismos en ejemplares vivos y como parte de las evaluaciones postmortem.
- Recibir, almacenar y analizar adecuadamente las muestras biológicas remitidas al área de reproducción para su posterior evaluación diagnóstica.
- Formalizar el desarrollo de investigación en el área de reproducción, con la generación de proyectos que permitan conocer los diversos aspectos reproductivos, los cuales puedan ser aplicados en los esfuerzos de conservación de especies en peligro de extinción.
- Participar en la extracción y evaluación de los aparatos reproductores de los



ejemplares que causen baja, para determinar la presencia de alteraciones patológicas reproductivas que pongan en riesgo la viabilidad reproductiva de las especies que forman parte de la colección de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de Fauna Silvestre.

- Proponer el diseño y desarrollo de proyectos de investigación relacionados con el área de reproducción con la finalidad de generar información que promueva el bienestar y la conservación de las especies.
- Coordinar los proyectos de investigación y actividades relacionadas con el área de reproducción que se realicen dentro de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de Fauna Silvestre, y promover la participación del personal de los zoológicos de la Ciudad de México, en apoyo al desarrollo y conclusión de dichos proyectos con la finalidad de generar información que promueva el bienestar y la conservación de las especies.
- Participar en la revisión de protocolos de investigación relacionados a los aspectos reproductivos, a fin de verificar su factibilidad y beneficio de los programas desarrollados en cumplimiento de la misión y visión de la Dirección General.

PUESTO: Enlace de Programas de Atención a los Visitantes

- Proponer una imagen institucional sólida de los zoológicos de la Ciudad de México con base en los objetivos institucionales y con la creación de material y contenidos gráficos, fotográficos y/o de video como herramientas de comunicación aplicables en medios electrónicos e impresos que satisfagan los requerimientos de los distintos sectores de la sociedad, así como el uso de diferentes plataformas de información.
- Coordinar la atención de las solicitudes de medios de comunicación escrita y electrónica, y compilar la información relacionada con los zoológicos de la Ciudad de México, para su difusión entre el personal de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre y en las redes sociales oficiales.
- Elaborar los boletines de prensa sobre diferentes temas relacionados con las acciones que llevan a cabo los Zoológicos de la Ciudad de México en favor de la fauna silvestre tanto en cautiverio, como en vida libre, a fin de promover su difusión.
- Coordinar la toma de imágenes y/o video relacionada con la colección animal de los tres zoológicos, los eventos institucionales que se realicen al interior de los zoológicos y de los manejos, atención médico-veterinaria relacionada con la salud y el bienestar de los ejemplares, con el propósito de documentar las acciones realizadas.
- Desarrollar y proponer la imagen institucional de los zoológicos adscritos a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre apegada a los lineamientos que emiten la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y la



Secretaría del Medio Ambiente, con la finalidad de comunicar a los habitantes de la Ciudad de México un mensaje claro sobre las acciones en favor de la conservación integrada.

- Coordinar la elaboración de la imagen institucional de los zoológicos, con el propósito de atender los lineamientos del Manual de Identidad Gráfica del Gobierno de la Ciudad de México.
- Coordinar las distintas actividades realizadas por el área de diseño, a fin de verificar que se cumplan con los lineamientos del Manual de Identidad Gráfica del Gobierno de la Ciudad de México.
- Gestionar el visto bueno de la Secretaría del Medio Ambiente para la impresión o publicación en redes sociales de material gráfico elaborado, con el objeto de difundir la imagen institucional de los zoológicos de la Ciudad de México.
- Atender solicitudes de información relacionadas con las actividades de los zoológicos de la Ciudad de México, con la administración y actualización de información presentada en el Portal de la Secretaría del Medio Ambiente y con el apoyo de las direcciones electrónicas institucionales.
- Compilar información de las diferentes áreas de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre para actualizar los portales de Internet de los zoológicos de la Ciudad de México.
- Realizar la revisión de las cuentas de correo electrónico institucionales para atender dudas, aclaraciones y proporcionar la información solicitada y elaborar propuestas de acción para atender las oportunidades detectadas.
- Mantener el contacto permanente con el área de Comunicación Social de la Secretaría del Medio Ambiente para atender las solicitudes correspondientes.
- Aplicar procesos de atención que favorezcan y garanticen la experiencia de satisfacción de los visitantes en los zoológicos de la Ciudad de México con base en los objetivos institucionales de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre e Identificar áreas de oportunidad para mejorar la experiencia de satisfacción de los visitantes en los zoológicos de la Ciudad de México tomando en cuenta la identidad institucional de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- Elaborar el diagnóstico de necesidades utilizando como base la información recolectada en recorridos periódicos en área de visitantes en los tres zoológicos de la Ciudad de México a efecto de detectar puntos en los que se puedan aplicar modificaciones para mejorar la experiencia de los visitantes.
- Elaborar diagnósticos de necesidades utilizando como base la información recolectada en sondeos entre los visitantes para la identificación de inquietudes, comentarios y dudas de los visitantes de los zoológicos con el fin de generar propuestas de solución.
- Elaborar diagnósticos de experiencia educativa utilizando como base la información recolectada en sondeos y levantamiento de material fotográfico y video en las áreas educativas de cada zoológico a fin de evaluar la eficacia de los programas educativos y realizar las acciones correctivas pertinentes.



- Presentar los hallazgos al área directiva y la integración de propuestas de acción para la atención de necesidades detectadas.
- Incorporación de sistemas permanentes de levantamiento de la opinión pública utilizando como base la información recolectada en el buzón de sugerencias, encuestas digitales gratuitas y redes sociales.
- Evaluación de los resultados de las mismas a fin de generar propuestas de mejora y evaluar la eficacia de los programas educativos y realizar las acciones correctivas pertinentes.

PUESTO: Enlace Técnico de Servicios a los Visitantes e Infraestructura

- Proponer y dar seguimiento a los programas para el desarrollo y mejoras de la infraestructura en cuanto a bienes inmuebles y equipo médico y de laboratorio de las diferentes áreas operativas de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- Evaluar la infraestructura de los tres zoológicos de la Ciudad de México, con el propósito de identificar oportunidades de mejora.
- Desarrollar y coordinar la aplicación de los programas de desarrollo de mejoras y adecuaciones de infraestructura de los tres zoológicos de la Ciudad de México, con la finalidad de proporcionar un mejor servicio a los visitantes, así como mejorar el bienestar de los animales de la colección.
- Realizar informes periódicamente respecto al estado en que se encuentran las instalaciones de los tres zoológicos de la ciudad de México, a fin de mejorar las condiciones de su operatividad.
- Elaborar y administrar las fichas técnicas y el calendario de mantenimiento preventivo, así como gestionar el mantenimiento correctivo de equipo médico y de laboratorio de los tres zoológicos de la Ciudad de México, para generar la información necesaria para cumplir con la atención médico-veterinaria adecuada que repercute directamente en el bienestar de los ejemplares de la colección.
- Desarrollar y proponer programas y acciones de mantenimiento, construcción, reconstrucción y remodelación de infraestructura basados en detección de necesidades zootécnicas de las diferentes especies de los tres zoológicos de la Ciudad de México en coordinación y apoyo a las Direcciones de Área involucradas.
- Realizar evaluaciones periódicas de las características zootécnicas de los albergues de la colección de los zoológicos de la Ciudad de México, con el propósito de identificar y proponer acciones de mejora en infraestructura.
- Colaborar en la coordinación y supervisión de los trabajos del personal de mantenimiento y obra en el desarrollo de las adecuaciones de las áreas operativas, a fin de dar cumplimiento a los criterios zootécnicos.
- Participar con las áreas técnicas de los zoológicos de la Ciudad de México, en la difusión de nuevas técnicas de manejo a los ejemplares de la colección, a fin de mejorar la efectividad de las adecuaciones en infraestructura.
- Participar con la Dirección de Operación Científica, Técnica y Científica para la



obtención de autorizaciones, acreditaciones y certificaciones de Instituciones públicas o privadas.

- Coordinar con otras áreas de la Dirección de Operación Científica y Técnica para la integración de la información de infraestructura y zootecnia de los planes de manejo, para realizar las solicitudes de autorizaciones o actualizaciones y otras gestiones ante las autoridades en materia de fauna silvestre.
- Coordinar con otras áreas de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre para la integración de la información e infraestructura necesaria para obtener o gestionar autorizaciones o avisos locales o federales de los tres zoológicos de la Ciudad de México.
- Participar con la Dirección de Operación Científica, Técnica y Científica para las actividades de capacitación, integración documental y gestión de sistemas de calidad, para mejorar procesos y actividades y en su caso para la obtención de acreditaciones y certificaciones de instituciones públicas o privadas nacionales o internacionales.
- Diseñar y colaborar en la administración del Sistema de gestión de riesgos para las dependencias de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- Elaborar y administrar el mapa de gestión de riesgos, de las dependencias de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre para llevar acciones preventivas que minimicen los posibles daños.
- Generar información que sea añadida a los protocolos de protección civil.
- Elaborar y coordinar acciones de los Programas Internos de Protección Civil de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre con el fin de minimizar los riesgos a los visitantes, empleados y ejemplares de la colección.
- Emitir reportes y recomendaciones para realizar acciones preventivas y correctivas y participar como vínculo de coordinación ante las autoridades locales y federales en materia de protección civil.
- Coordinar acciones de atención médica y paramédica de primer contacto ante autoridades de salud del Gobierno de la Ciudad de México para los visitantes y empleados que se encuentren en las instalaciones y zoológicos dependientes de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- Proponer la capacitación y actualización del personal de las diferentes áreas de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre en materia de Protección Civil, cumpliendo con la normatividad vigente, a fin de minimizar los riesgos ocasionados por una mala aplicación o desconocimiento de los protocolos.

PUESTO: Subdirección Técnica de Zoológicos

- Organizar las respuestas a las propuestas de las áreas técnicas sobre el manejo de la colección de los zoológicos de la Ciudad de México, con el seguimiento de proyectos y acuerdos establecidos en convenios interinstitucionales,



considerando el Plan Estratégico de Colección, de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.

- Verificar los planes de manejo que se remiten a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para las especies de nuevo ingreso a los zoológicos de la Ciudad de México, con la finalidad de brindar las condiciones adecuadas de acuerdo a su especie.
- Proporcionar los permisos y certificados requeridos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la movilización de ejemplares entre las diferentes instituciones.
- Elaborar propuestas de intercambio y/o préstamos reproductivos de ejemplares de vida silvestre con instituciones zoológicas nacionales e internacionales, con base en las listas de excedentes y necesidades de la colección para plasmarlo en calendarios anuales de actividades, con la finalidad de alcanzar los objetivos establecidos en cada convenio interinstitucional, de acuerdo a la normatividad vigente y basado en el Plan Estratégico de Colección de la Dirección General de Vida Silvestre.
- Coordinar la elaboración y actualización del Plan Estratégico de Colección para la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre con base en las especies prioritarias para conservación definidas por las disposiciones legales o las determinadas por las necesidades de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- Participar en la planeación y evaluación de los programas de la Dirección de Operación Científica y Técnica, con la integración de datos para elaborar informes y seguimiento de proyectos prioritarios.
- Evaluar la información que genere el área de Inventario Animal, con la finalidad de actualizar los procedimientos de identificación y registro individual de los ejemplares de la colección animal de los zoológicos de la Ciudad de México.
- Generar una base de datos actualizada de los instrumentos signados por la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, con el propósito de respaldar su seguimiento.
- Compilar información de los Zoológicos de Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes sobre las altas, bajas y/o intercambios de los ejemplares, con la finalidad de elaborar los informes requeridos por la Dirección General de Vida Silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Participar en la coordinación de las actividades y sesiones del Comité Especial para Intercambios y Enajenación de Fauna Silvestre, con la finalidad de dar seguimiento y evaluar los casos presentados.
- Establecer las bases de negociación para modernizar, desarrollar y promover los zoológicos de la Ciudad de México, con la concertación de acciones con entidades públicas y privadas.
- Coordinar la integración de los casos relativos al Comité para la Asignación, Aprovechamiento y Administración de Espacios en los Bosques de Chapultepec y Aragón y en los zoológicos de la Ciudad de México, a fin de evaluar su viabilidad y



autorizar su operación.

- Establecer la coordinación, supervisión y el seguimiento para la ejecución de los proyectos que se autoricen en las instalaciones de los zoológicos para su mejoramiento, modernización y desarrollo.
- Colaborar en la integración de las necesidades de mantenimiento, modernización y desarrollo de los zoológicos de la Ciudad de México con el fin de presentar a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre una priorización en cuanto al uso de aportaciones por especie y otros medios de financiamiento.
- Proponer contactos y las bases de negociación con las instancias públicas o privadas, con el propósito de promover los zoológicos de la Ciudad de México y el beneficio directo de los mismos.
- Coordinar la Apertura del Contenedor Mayor y conteo de los ingresos derivados de la "Cuota de recuperación de carácter voluntario por el servicio de recreación, esparcimiento y educación dentro de los Zoológicos de la Ciudad de México".
- Identificar las capacidades técnicas del personal que labora en los zoológicos de la Ciudad de México y supervisar las acciones de manejo, actividades médicas preventivas y terapéuticas.
- Participar en el seguimiento de casos clínicos con el fin de asegurar las buenas prácticas médico-veterinarias, con un adecuado diagnóstico, terapéutica y uso de equipo médico en los tres zoológicos de la Ciudad de México.
- Supervisar y actualizar los programas de medicina preventiva de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre para asegurar la salud de los animales pertenecientes a la colección y que responda a la prevalencia de las enfermedades en la misma.
- Coordinar las rondas clínicas para homologación de criterios médicos, abordaje diagnóstico y buenas prácticas médico-veterinarias, a fin de salvaguardar la salud y bienestar de los animales pertenecientes a la colección.
- Supervisar los expedientes médicos del Sistema de Información de Especies para emitir sugerencias médico-veterinarias con el fin de contar con expedientes digitales completos y actualizados que permitan el adecuado seguimiento clínico y aporten la información necesaria.
- Coordinar las acciones de capacitación y actualización para el personal de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, con la finalidad de mantener la salud y el bienestar de los ejemplares de la colección, así como contribuir a la conservación de las especies en cumplimiento de los objetivos de los zoológicos.

PUESTO: Enlace de Inventario Animal "A"

- Administrar y actualizar el inventario animal sistema de registro de altas, bajas y existencias de semovientes y activos biológicos, su partes y derivados.



- Determinar los sistemas de registro e identificación oficiales y autorizados para cada una de las distintas especies y en su caso las excepciones correspondientes, con la finalidad de contar con la información actualizada de los semovientes.
- Elaborar el inventario de las especies pertenecientes a la colección de los tres zoológicos de la Ciudad de México, con base a su clasificación de acuerdo a las normas y nivel de protección: NOM, NOM-CITES, IUCN y la Convención Internacional para el Comercio de Flora y Fauna Silvestres “CITES”, con la finalidad de contribuir en los esfuerzos de conservación de las especies.
- Realizar el levantamiento de inventario físico total o parcial de semovientes o activos biológicos, sus partes o derivados bajo la responsabilidad de los tres zoológicos de la Ciudad de México y elaborar las actas de resultados.
- Elaborar el programa anual de inventarios físico total en coordinación con los diferentes organismos, instituciones y dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, con la finalidad de contar con información veraz y actualizada.
- Coordinar y realizar los inventarios físicos conforme a lo programado, en coordinación con los representantes de los tres zoológicos de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, con el fin de compilar la información necesaria y que se encuentre disponible para las instancias que la requieran.
- Integrar la documentación resultante de las actividades de levantamiento de inventario para entrega de resultados.
- Realizar las gestiones necesarias ante la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente para reclamos ante aseguradoras y participar en la actualización de las pólizas de seguros cuando se requiera.
- Integrar la documentación necesaria y realizar las gestiones correspondientes para altas y bajas de semovientes o activos biológicos, partes o derivados, así como emitir sugerencias para actualización de las condiciones de las pólizas de seguros.
- Dar seguimiento al proceso de reclamo hasta realizar la gestión de solicitud de reposición del recurso siniestrado, con el propósito de cumplir con los requerimientos administrativos de la compañía de seguros para el posterior cobro de la póliza.
- Recibir y atender la visita de representantes de las compañías aseguradoras, en coordinación con el personal directivo de los Zoológicos a fin de resolver dudas, confirmar la información y dar el seguimiento para la reposición del recurso siniestrado.
- Realizar las gestiones necesarias ante autoridades federales relativas a la tenencia y movilización de los ejemplares de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- Realizar las gestiones y su seguimiento de altas, bajas, movilización e informe anual de ejemplare, partes y derivados, ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y las relacionadas con la Unidad de Manejo para la Conservación de Flora y Fauna Silvestre y la colección científica, con el propósito



- de cumplir con la normatividad vigente.
- Participar en las gestiones, seguimiento y comunicación ante la Procuraduría Federal de Protección Ambiente, sobre visitas de verificación, resguardo de ejemplares y disposiciones jurídicas en la materia, con el propósito de cumplir con la normatividad vigente.
 - Participar en las gestiones, seguimiento y comunicación ante la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca relacionadas a la movilización nacional e internacional de ejemplares, con el propósito de cumplir con la normatividad vigente.

PUESTO: Enlace de Inventario Animal “B”

- Administrar y controlar los diferentes medios y dispositivos para la identificación de los ejemplares, partes y derivados de animales pertenecientes a la colección zoológica y la colección científica de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la fauna Silvestre.
- Gestionar la adquisición y resguardar los dispositivos de identificación de ejemplares, de acuerdo a las características técnicas necesarias, así como controlar la dotación a las áreas técnicas de los tres zoológicos, a fin de llevar un control adecuado, manteniendo el correcto conteo e identificación de los ejemplares.
- Analizar la base de datos de identificación de semovientes o activos biológicos, correlacionando el inventario de ejemplares con el tipo de dispositivo de identificación empleado.
- Analizar la base de datos de identificación, relacionando la baja de ejemplares con el registro de dispositivo de identificación empleado y registrar el destino final de ambos, a fin de llevar un control adecuado, manteniendo el correcto conteo e identificación de los ejemplares.
- Proponer el valor y realizar la actualización del registro del valor de inventario de los ejemplares de Bienes Semovientes o activos biológicos, partes y derivados, atendiendo las disposiciones jurídicas en la materia.
- Realizar las investigaciones pertinentes, de acuerdo a las disposiciones jurídicas y administrativas, para actualizar el valor de inventario.
- Proponer la actualización de las listas de valor de inventario como resultado de investigación y registros de mercado, con la finalidad de establecer el valor monetario de los ejemplares, que sirva de base para la gestión de las pólizas de seguros y los convenios de intercambio y préstamo.
- Proponer el valor de aseguramiento con el propósito de realizar las gestiones de actualización ante compañías aseguradoras.
- Participar en las gestiones y aportar información para autorizar y actualizar los planes de manejo de las especies de bienes semovientes o activos biológicos de los Zoológicos de la Ciudad de México.



- Elaborar y actualizar las fichas biológicas de las especies, para planes de manejo y otros propósitos institucionales.
- Participar en la integración de la información para la gestión de autorización o actualización y resguardar la información correspondiente de los planes de manejo, con la finalidad de cumplir la normatividad aplicable a la institución.
- Realizar la difusión de los planes de manejo autorizados para su control y seguimiento de las áreas operativas de los zoológicos de la Ciudad de México, con el propósito de tener una coordinación en la integración de las diferentes actividades que repercutan en el mantenimiento adecuado de los ejemplares.
- Participar en los eventos de baja y disposición por destino final de bienes semovientes o activos biológicos, partes y derivados.
- Realizar la supervisión física del embarque de bienes para baja y destino final, con el fin de confirmar el que se cumplen con los requisitos tanto jurídicos como de bienestar animal.
- Integrar la documentación soporte para tramitar la baja de bienes por cualquier concepto.

PUESTO: Enlace de Nutrición y Alimentación

- Vigilar la nutrición y alimentación de los ejemplares de la colección de los Zoológicos de la Ciudad de México utilizando productos alimenticios de calidad, como una estrategia para procurar su salud y bienestar.
- Elaborar y actualizar los manuales de procedimientos de Nutrición y Alimentación, para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos recibidos, mismos que serán proporcionados a los ejemplares de la colección.
- Proponer el anexo técnico con las características de calidad de cada alimento, con el propósito de complementar las requisiciones de productos alimenticios para los ejemplares de la colección.
- Vigilar que los alimentos utilizados cumplan con las características de calidad y cantidad, con el propósito de que establecer una vigilancia nutricional adecuada y supervisar que las dietas de los ejemplares de la colección sean elaboradas de acuerdo a las normas de higiene e inocuidad para cumplir con las normas oficiales, y garantizar el control de calidad.
- Supervisar que los alimentos se reciban en tiempo y forma para la formulación adecuada de las dietas de los ejemplares de la colección, con la finalidad de que cumplan con las características técnicas de calidad para su utilización en las raciones diarias, con el propósito de mantener la nutrición óptima de los ejemplares, repercutiendo positivamente en la salud de los animales.
- Vigilar la inocuidad de los productos alimenticios destinados a la alimentación de los ejemplares pertenecientes a la colección de los zoológicos de la Ciudad de México.
- Elaborar y actualizar los manuales de procedimientos de Inocuidad Alimentaria, con el propósito de mantener la nutrición óptima de los ejemplares,



- repercutiendo positivamente en la salud de los animales.
- Supervisar que los alimentos destinados a la nutrición de los ejemplares de la colección de zoológicos de la Ciudad de México sean manejados de la manera adecuada una vez recibidos para garantizar su inocuidad.
 - Verificar periódicamente y también en casos específicos que lo ameriten muestras de alimentos utilizados en las dietas de los ejemplares al laboratorio bromatológico y de toxicología, a fin de realizar las pruebas correspondientes para verificar su inocuidad.
 - Capacitar al personal encargado del manejo de alimentos en el manejo adecuado de los alimentos y almacenes para garantizar su inocuidad.
 - Establecer los criterios técnicos para la formulación de dietas para los animales de los tres zoológicos de la Ciudad de México, con la estandarización de los procesos.
 - Cuantificar las cantidades de cada alimento que son solicitadas por los tres zoológicos de la Ciudad de México con base en la cantidad de animales nacidos, donados, decomisados o fallecidos, con el propósito de adquirir los volúmenes y calidades correspondientes.
 - Realizar la formulación de dietas balanceadas específicas para cada ejemplar considerando la edad, sexo, estado fisiológico, ecología alimenticia y requerimientos nutricionales.
 - Realizar pruebas de consumo y desperdicio de alimento, con el objeto de proporcionar los nutrimentos adecuados para su desarrollo físico y mantenimiento de la salud.
 - Participar y retroalimentar a los médicos veterinarios encargados de las diferentes áreas de los tres zoológicos de la Ciudad de México en la evaluación nutricional sobre casos específicos de ejemplares, con el fin de realizar ajustes en las dietas y coordinar los esfuerzos del área de nutrición de los tres zoológicos de la Ciudad de México, para satisfacer sus necesidades y asegurar que las dietas cubran las necesidades nutricionales de los ejemplares de la colección y que no causen problemas de salud a corto, mediano y largo plazo.
 - Evaluar periódicamente, y en casos específicos que así lo ameriten, las dietas formuladas, de acuerdo al estado fisiológico y etapa de desarrollo de los ejemplares de la colección de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de Fauna Silvestre con el propósito de mantener la nutrición óptima de los ejemplares, repercutiendo positivamente en la salud de los animales.
 - Elaborar proyectos científicos y protocolos de calidad en materia de la nutrición animal y el manejo alimenticio de la fauna silvestre dentro y fuera de los tres zoológicos de la Ciudad de México.
 - Supervisar trabajos y proyectos de investigación de alumnos de servicio social, licenciatura, maestría y doctorado, con el propósito de aprovechar experiencias que pudieran ser aplicables en los zoológicos de la Ciudad de México.
 - Proponer y dar seguimiento a convenios de colaboración con departamentos de nutrición y alimentación animal en universidades públicas y privadas, con la



- finalidad de elaborar proyectos de investigación en la materia.
- Analizar los proyectos de Investigación del área de nutrición junto con los coordinadores de área de cada zoológico, para evaluar su viabilidad.

PUESTO: Enlace de Diagnóstico Médico Veterinario

- Realizar el procesamiento, análisis e interpretación de resultados de pruebas de laboratorio de las muestras remitidas al área de patología veterinaria, para posteriormente hacer llegar los resultados al área médico-veterinaria correspondiente, como un elemento de soporte diagnóstico de los animales pertenecientes a la colección de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- Elaborar reportes de análisis clínicos e interpretar los resultados de laboratorio, para evaluar el estado de salud de los ejemplares pertenecientes a la colección de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- Tomar muestras específicas de material biológico, durante manejos médicos en coordinación con las áreas de atención médico-veterinaria, de los individuos en los tres zoológicos, además de programar el procesamiento de las muestras obtenidas y/o enviadas a otros laboratorios, con la finalidad de garantizar su manejo y procesamiento adecuados.
- Implementar técnicas estandarizadas en patología clínica que apoyen la determinación de diagnósticos presuntivos y definitivos de los procesos patológicos que afecten a los ejemplares de la colección, con la finalidad de establecer tratamientos clínicos.
- Evaluar los procesos pre-analíticos, analíticos y post-analíticos de las pruebas con el propósito de llevar a cabo un buen control de la calidad.
- Realizar los estudios *postmortem* con el uso de los protocolos establecidos y recomendaciones nacionales e internacionales, cuando las hubiera, para determinar la etiología de los procesos patológicos en los cadáveres de los individuos.
- Coordinar y dirigir los estudios *postmortem* de los ejemplares pertenecientes a la colección, con la finalidad de identificar y registrar las lesiones macroscópicas en los distintos tejidos y sistemas.
- Realizar estudios histopatológicos de los individuos pertenecientes a la colección, para conocer los cambios a nivel celular y emitir un diagnóstico.
- Interpretar y elaborar reportes sobre los hallazgos macroscópicos y microscópicos de los estudios *postmortem* de los ejemplares pertenecientes a la colección, con el objeto de conocer las causas del deceso y comunicarlas a las áreas de atención médico-veterinaria de cada zoológico.
- Clasificar y registrar los esquilmos seleccionados para su aprovechamiento con fines educativos, mediante diversas técnicas, en coordinación con el área de Inventario Animal.
- Emitir informes y estudios de los procesos patológicos como enfermedades



infecciosas que pongan en riesgo la salud de los individuos pertenecientes a la colección, para su integración en los protocolos de medicina preventiva y en la vigilancia epidemiológica.

- Implementar técnicas diagnósticas que inciden en la salud de los ejemplares pertenecientes a la colección, con el propósito de detectar enfermedades.
- Evaluar y generar recomendaciones para la prevención de enfermedades infecciosas, con el objetivo de disminuir el riesgo de presentación en los ejemplares de la colección, desde el punto de vista epidemiológico.
- Colaborar en el establecimiento de los lineamientos de bioseguridad en las distintas áreas de los tres zoológicos, con la finalidad de prevenir procesos morbosos.
- Analizar la presentación de procesos patológicos y causas de muerte, para realizar planes de prevención y control específicos, además de participar en pláticas de capacitación al personal y promover reuniones informativas con las diferentes áreas para la mejor integración de los resultados obtenidos.
- Supervisar el manejo y la recolección de residuos peligrosos biológicos infecciosos, y residuos corrosivos, reactivos, inflamables y tóxicos generados por las diferentes áreas de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- Vigilar que la recolección de residuos peligrosos biológicos infecciosos, y residuos corrosivos, reactivos, inflamables y tóxicos generados por las diferentes áreas, se hagan de manera adecuada, con la finalidad de cumplir con la normatividad vigente procurar salud de los trabajadores y ejemplares de la Dirección General.
- Programar la recolección de residuos peligrosos biológicos infecciosos y residuos corrosivos, reactivos, inflamables y tóxicos generados por las diferentes áreas, para su disposición final.
- Coordinar la capacitación en el personal de los zoológicos de la ciudad de México en cuanto al adecuado manejo de residuos peligrosos, biológicos, infecciosos y residuos corrosivos para su adecuado manejo.
- Coordinar la colocación de carteles y guías visuales para el manejo de RPBI según la normatividad vigente.

PUESTO: Enlace de Registros de Información

- Recabar las estadísticas, registros e indicadores de desempeño, con el uso de registros actualizados y confiables.
- Integrar las cédulas de registros e indicadores de desempeño, con la información estadística más relevante, con la finalidad de mostrar la labor desempeñada en los zoológicos de la Ciudad de México.
- Recabar la información estadística de las actividades de las áreas operativas con la finalidad de contar con una base de datos confiable que satisfaga las necesidades de información.



- Concentrar los Indicadores de Desempeño de cada área que integran los zoológicos (médico-veterinaria, educativa, administrativa, bienestar, atención ciudadana, modernización, capacitación e investigación), de manera semanal y mensual, mismos que deberán ser acordes con las actividades realizadas en los zoológicos, con el fin de mostrar indicadores de resultados mediante el mecanismo de marco lógico.
- Vigilar que la información estadística de los registros e indicadores de desempeño, estén disponibles, para la consulta de las diferentes áreas de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- Atender los requerimientos de información solicitados a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre solicitados por las diferentes dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y vías de atención ciudadana, transparencia y acceso a la información pública, y solicitudes de otras instituciones públicas o privadas.
- Participar en la elaboración de las propuestas de respuestas relacionadas con las atribuciones de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre para atender las solicitudes de información pública ingresadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y otros medios de solicitud de información pública.
- Proporcionar a la Unidad de Enlace Administrativo la información estadística integrada en las cédulas de registros e indicadores de desempeño para completar los diversos informes programático-presupuestales, a fin de atender los requerimientos realizados por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
- Elaborar informes y resúmenes estadísticos, con el propósito de atender requerimientos de información realizados por otras Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.
- Participar en la elaboración de las propuestas de respuestas relacionadas con las atribuciones de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre para atender las solicitudes de información pública generadas en Audiencias Públicas y otros mecanismos de consulta ciudadana.
- Participar en el manejo del Sistema de Administración de Documentos.
- Participar en la administración, archivo y gestión de documentos, de acuerdo a lo solicitado por el Comité Técnico de Administración de Documentos.
- Dar seguimiento al Programa Institucional de Desarrollo Archivístico, con la finalidad de mantener un archivo actualizado, ordenado y funcional y cumplir con la normatividad vigente.



PROCEDIMIENTOS Y DIAGRAMAS DE FLUJO

Listado de procedimientos

1. Suscripción de Convenios y Acuerdos Interinstitucionales (Modalidad Nacional).
2. Integración e implementación de los Programas Institucionales de Conservación por Especie en los Zoológicos de la Ciudad de México.
3. Diseño y coordinación de actividades de educación para la conservación.
4. Apertura del Contenedor Mayor y conteo de los ingresos derivados de la "Cuota de recuperación de carácter voluntario por el servicio de recreación, esparcimiento y educación dentro de los Zoológicos de la Ciudad de México".
5. Atención a los reportes de eventualidades en los animales silvestres del zoológico por parte de la ciudadanía.
6. Ejecución de acciones de medicina preventiva en favor de la salud y bienestar de los ejemplares de la colección.
7. Ejecución de acciones de terapéutica en favor de la salud y bienestar de los ejemplares de la colección.
8. Recepción de ejemplares de activos biológicos en los Zoológicos de la Ciudad de México.
9. Trámite para el cobro del Seguro por defunción de Bienes Semovientes.
10. Elaboración del inventario de bienes semovientes de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
11. Generación e integración del anexo técnico para la compra de alimentos e insumos para el consumo animal.



Procedimientos

1.- Nombre del Procedimiento: Suscripción de Convenios y Acuerdos Interinstitucionales (Modalidad Nacional).

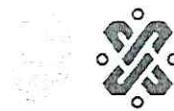
Objetivo General: Tramitar la suscripción de convenios y acuerdos interinstitucionales con otras dependencias e instituciones nacionales en materia de capacitación de personal, educación, investigación y conservación *in situ* (en su hábitat natural) y *ex situ* (bajo cuidado humano) de la fauna silvestre, mediante la elaboración de cláusulas e instrumentos jurídicos que aseguren la colaboración e intercambio equitativos entre ambas instituciones.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre	Recibe solicitud de suscripción de convenio y lo remite por volante de turno a la Dirección de Operación Científica y Técnica para que esta lo canalice por medio de una atenta nota a la Subdirección Técnica de Zoológicos.	1 día
2	Subdirección Técnica de Zoológicos	Recibe e inicia contacto, remite información por medio de correo electrónico sobre las áreas de interés y solicita documentación pertinente a la institución solicitante.	8 días
3		Elabora proyecto de convenio con la información remitida y lo envía por medio de correo electrónico a la Dirección de Operación Científica y Técnica, para su revisión.	3 días
4	Dirección de Operación Científica y Técnica.	Recibe e inicia la revisión para que el proyecto de convenio cumpla con los requisitos técnicos y administrativos.	5 días
		¿El convenio cumple con los requisitos?	
		NO	
5		Emite observaciones y turna por medio de correo electrónico a la Subdirección Técnica de Zoológicos para realizar las adecuaciones pertinentes.	3 días
		(Conecta con la Actividad 3).	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
		SI	
6		Autoriza proyecto de convenio y lo turna por correo electrónico a la Subdirección Técnica de Zoológicos para recabar el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.	1 día
7	Subdirección Técnica de Zoológicos	Envía el proyecto de convenio a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos a través de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna por medio de oficio solicitando emisión de dictamen jurídico relativo al proyecto de convenio.	1 día
8		Recibe por medio de oficio el dictamen jurídico a través de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre y de la Dirección de Operación Científica y Técnica.	8 días
		¿El proyecto de convenio cumple con los requisitos?	
		NO	
9		Realiza las modificaciones solicitadas y turna a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.	5 días
		(Conecta con la Actividad 8).	
		SI	
10		Envía por medio de oficio el convenio a la Institución Solicitante, a través de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, solicitando la firma del interesado e insta que sea remitido a la brevedad, con el objeto de obtener las firmas faltantes.	2 días
11	Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre	Recibe el convenio, firma y lo envía por oficio a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para recabar la firma de la persona Titular de la Secretaría del Medio Ambiente.	5 días



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
12		Recibe oficio y convenio firmado por la persona Titular de la Secretaría del Medio Ambiente; lo remite por medio de oficio a la Dirección de Operación Científica y Técnica para su operación de acuerdo a los términos y condiciones establecidos.	1 día
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 43 días hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: N/A			

Aspectos a considerar:

1. El presente procedimiento encuentra su fundamento Legal en el Artículo 187, Fracción XI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado el 2 de enero del 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, ya que la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre es la responsable de suscribir convenios y acuerdos interinstitucionales.
2. Las normas de operación versan sobre los siguientes ejes:
 - a. Solicitud de Colaboración;
 - b. La institución solicitante emite su interés en llevar a cabo la colaboración, así como los ejes centrales de la misma; esta es valorada por la Dirección de Operación Científica y Técnica y fortalecida por la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
 - c. Aceptación de Colaboración;
 - d. La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite el dictamen jurídico relativo al proyecto de convenio.
 - e. Posterior a su valoración, se emite comunicación a la institución solicitante y se inicia el Procedimiento establecido;
 - f. Desarrollo de Colaboración;
 - g. Toda institución solicitante deberá remitir en tiempo y forma la información solicitada por la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre mediante comunicación escrita;
 - h. La información antes mencionada se recibe de buena fe;
 - i. La Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, mantendrá la información como clasificada en el marco de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;

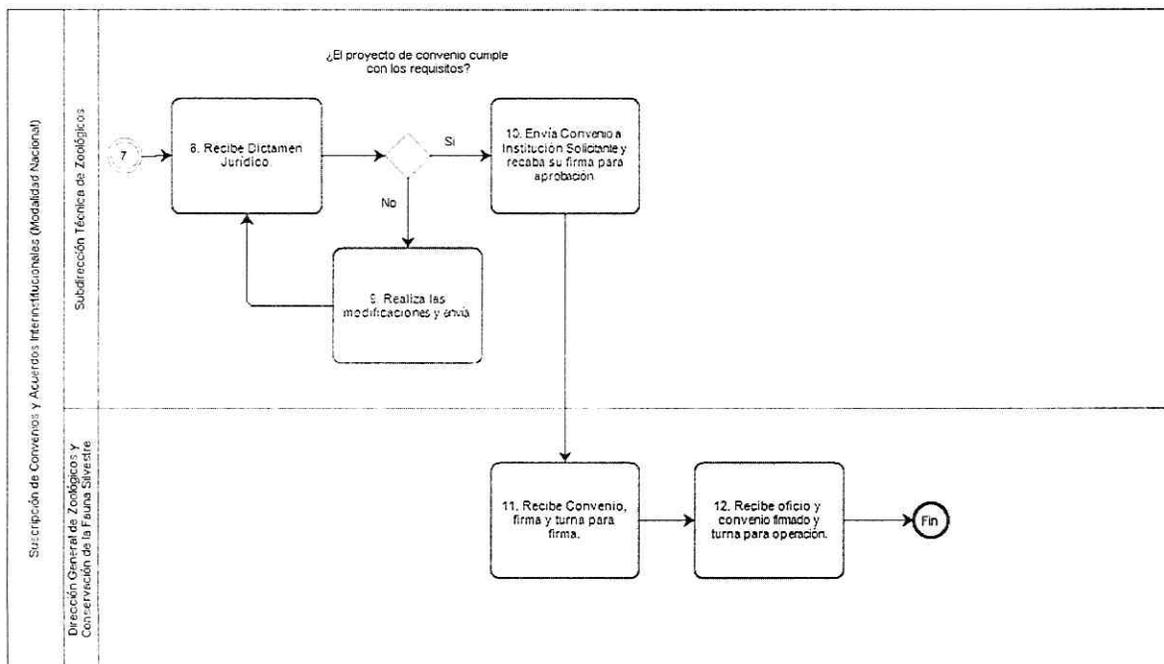
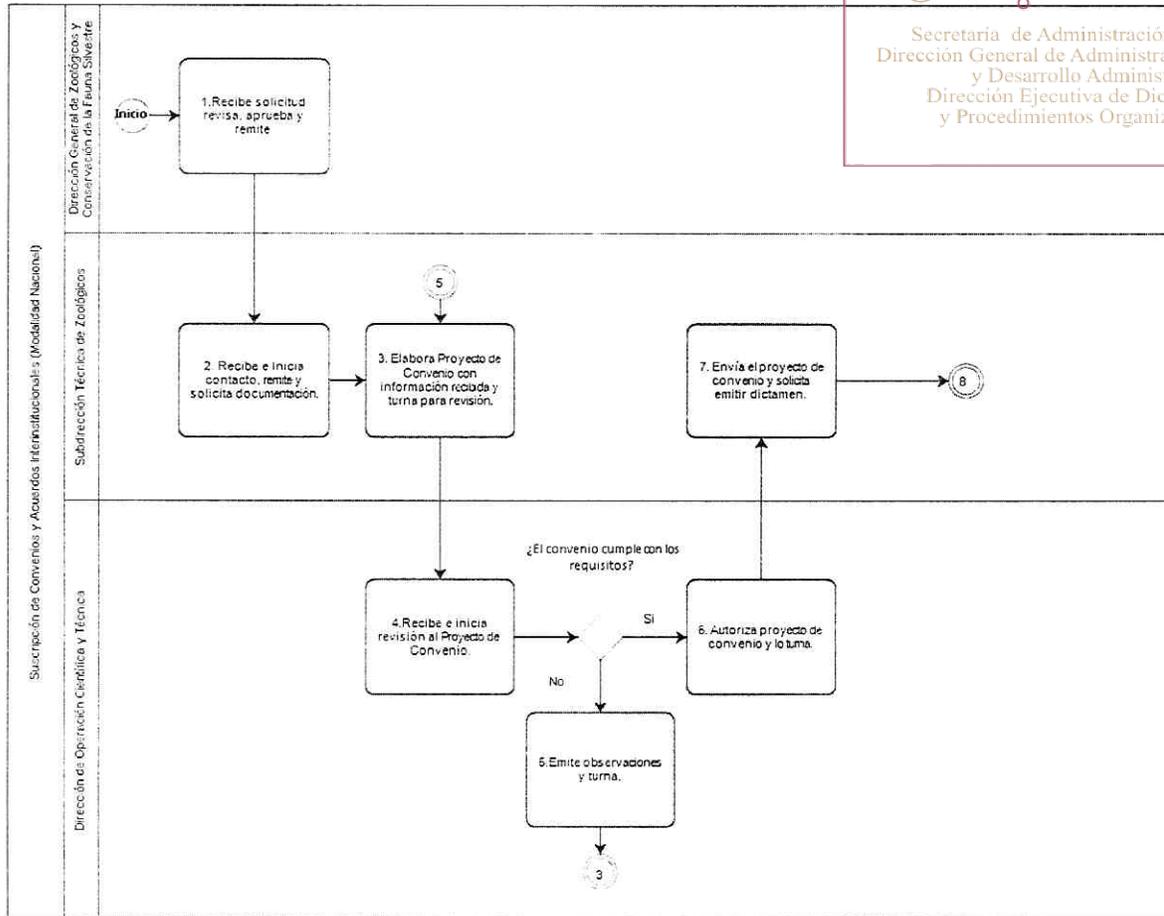


- j. Las Partes se comprometen a cumplir con los acuerdos contenidos en el instrumento de colaboración a signar.
3. La persona Titular de la Secretaría del Medio Ambiente tiene la facultad de otorgar la anuencia de firma en los Convenios y Acuerdos, así como la anuencia de firma con modificación y negativa de firma.
4. Este procedimiento es coordinado por la Dirección de Operación Científica y Técnica, pero la Dirección de Conservación y Bienestar Animal, así como la Dirección del Zoológico de Chapultepec, la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes, podrán proponer y coordinar la firma de convenios en materia de sus atribuciones específicas.
5. Los tiempos de actividades de instituciones externas pueden ser inconstantes debido a que no se puede determinar con exactitud el tiempo que le tomará realizarlas.
6. El dictamen jurídico podrá ser en tres vertientes: Anuencia de firma, Anuencia de firma con modificaciones, negativa de firma; en este último caso el procedimiento terminaría con la emisión de negativa de firma por parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos puesto que no se contaría con la autorización para la suscripción del convenio.

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Administrativos

Diagrama de Flujo

Secretaría de Administración y Finanzas
 Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
 Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales





Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

VALIDÓ

Fernando Gual Sill

M.V.Z., M. Sc Fernando Gual Sill,
Dirección General de Zoológicos y Conservación
de la Fauna Silvestre



2.- Nombre del Procedimiento: Integración e implementación de los Programas Institucionales de Conservación por Especie en los Zoológicos de la Ciudad de México.

Objetivo General: Integrar de los Programas Institucionales de Conservación por Especie de los ejemplares albergados en los Zoológicos de la Ciudad de México o en su Suelo de Conservación, mediante la determinación de Programas específicos de Conservación por especie o grupo de especies y definiendo claramente a los participantes y responsables de llevar a cabo las acciones, las necesidades de recursos y los plazos para su realización, así como buscando generar alianzas interinstitucionales que fortalezcan estos programas.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Líder Coordinador de Proyectos de Conservación de Fauna Silvestre.	Define cuáles son las especies de fauna silvestre que requieren la elaboración o actualización de un Programa Interinstitucional de Conservación de Especies.	1 día
2		Integra a la propuesta de Programa Interinstitucional de Conservación de Especies la Matriz de actividades y el expediente de seguimiento.	20 días
3		Envía por medio de correo electrónico la propuesta de Programa Interinstitucional de Conservación de Especies y la matriz de actividades para revisión y observaciones a la Dirección del Zoológico de Chapultepec.	2 días
4	Dirección del Zoológico de Chapultepec	Recibe medio de correo electrónico y revisa la propuesta de Programa Interinstitucional de Conservación de Especies, asimismo designa al Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal "A" para darle seguimiento al Programa.	5 días
		¿Autoriza el Programa Interinstitucional de Conservación de Especies?	
		NO	



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
5		Remite por medio de correo electrónico la propuesta de Programa Interinstitucional de Conservación de Especies y la matriz de actividades con sus comentarios para realizar las correcciones pertinentes al Líder Coordinador de Proyectos de Conservación de Fauna Silvestre.	3 días
		(Conecta con la Actividad 2)	
		SI	
6		Remite por medio de correo electrónico la propuesta de Programa Interinstitucional de Conservación de Especies y la matriz de actividades con sus comentarios, indicando su visto bueno para la realización del Plan.	2 días
7	Líder Coordinador de Proyectos de Conservación de Fauna Silvestre.	Recibe el Programa Interinstitucional de Conservación de Especies y por medio de oficio envía a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre a través de la Dirección de Conservación y Bienestar Animal, la propuesta de Plan y la matriz de actividades, para autorización.	2 días
8	Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre	Recibe el Programa Interinstitucional de Conservación de Especies y la matriz de actividades y verifica que cumpla con los lineamientos requeridos para la conservación de la especie prioritaria.	2 días
		¿Cumple con los lineamientos?	
		NO	
9		Remite por oficio la propuesta de Programa Interinstitucional de Conservación de Especies y la matriz de actividades con sus comentarios para realizar las correcciones pertinentes a la Dirección de Conservación y Bienestar Animal para que sea modificado por el Líder Coordinador de Proyectos de Conservación de Fauna Silvestre.	2 días



Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
		(Conecta con la Actividad 2)	
		SI	
10		Establece fecha de inicio de las acciones correspondientes al Programa Interinstitucional de Conservación de Especies basado en la matriz.	5 días
11		Solicita a la Dirección de Conservación y Bienestar Animal por medio de oficio dar seguimiento a la implementación de las acciones acordadas y a la disponibilidad de recursos requeridos, en coordinación con la Dirección de Operación Científica y Técnica.	1 día
12	Dirección de Conservación y Bienestar Animal	Instruye al Líder Coordinador de Proyectos de Conservación de Fauna Silvestre para convocar al Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal "A", con la finalidad de implementar el Programa Interinstitucional de Conservación de Especies.	2 días
13	Líder Coordinador de Proyectos de Conservación de Fauna Silvestre	Integra los reportes de la Dirección del Zoológico de Chapultepec y se elabora un reporte general para someter a evaluación de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre con el objetivo de definir las necesidades de ajustes o decidir si se ha cumplido con las actividades planteadas en el Programa Interinstitucional de Conservación de Especies.	5 días
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 52 días hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: N/A			

Aspectos a considerar:

1. El presente procedimiento encuentra su fundamento legal en el Artículo 187, Fracción XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado el 2 de enero del 2019 en la Gaceta Oficial



- de la Ciudad de México, ya que la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre es la responsable de elaborar, coordinar y ejecutar el Programa para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre de la Ciudad de México.
- Este procedimiento aplica para la Dirección del Zoológico de Chapultepec, la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes; en la elaboración de los lineamientos participan la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, la Dirección de Conservación y Bienestar Animal, así como la Dirección de Operación Científica y Técnica.
 - Dependiendo de la complejidad del Programa Interinstitucional de Conservación de Especies, puede ser necesario que cada área responsable de la ejecución y/o por rubros principales, realice otra matriz que especifique las sub-actividades que desarrollará internamente.
 - Si por algún motivo, una vez iniciado un Programa Interinstitucional de Conservación de Especies, se determina como inviable o que no sea posible su conclusión en los plazos establecidos, y que se decida darlo por terminado, esto deberá determinarse por acuerdo en reunión de trabajo de todas las áreas involucradas, especificando claramente los motivos y entregando un reporte final
 - Algunas de las actividades (p.ej., la facilitación y asesoría de parte del personal de la Dirección de Conservación y Bienestar Animal, el establecimiento de una fecha de inicio -una vez aprobado un Programa Interinstitucional de Conservación de Especies, el seguimiento e implementación de actividades específicas, etc.) para la elaboración de los Programa Interinstitucional de Conservación de Especies, que son los que integran el Plan Estratégico para la Conservación de Especies Prioritarias, son inconstantes en el sentido que en este documento no se puede determinar ni establecer los recursos que un PICE (Programa Interno de Conservación por Especie) determinado requiera ni los plazos que algunas actividades requieren para ser cumplidas. Además, en muchos casos los Programa Interinstitucional de Conservación de Especies se pueden considerar como permanentes, a no ser que la especie saliera del estatus de conservación por el que se le consideró como prioritaria.
 - Es responsabilidad de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre definir cuál es la especie que requiere un Programa Interinstitucional de Conservación de Especies específico o incluso uno por grupo taxonómico (según el caso) y los lineamientos de su integración conjuntamente con las Direcciones de los Zoológicos, la Dirección de Conservación y Bienestar Animal y la Dirección de Operación Científica y Técnica, así como designar al Coordinador del o de los Programas, y establecer la fecha de la primera reunión para evaluación y aprobación de los Programa Interinstitucional de Conservación de Especies.
 - La implementación de las acciones acordadas en los Programa Interinstitucional de Conservación de Especies aprobados es llevada a cabo por todas las Direcciones de Área, según sus atribuciones.
 - La elaboración o actualización de un Programa Interinstitucional de Conservación de Especies estará a cargo del Líder Coordinador de Proyectos de Conservación de



- Fauna Silvestre, así como, de los enlaces operativos para su ejecución en cada zoológico (designados por sus direcciones).
9. Los Programas Institucionales de Conservación por Especie son necesarios para establecer con claridad y de manera concreta las acciones a realizar para lograr los objetivos, ya sea contribuir a la conservación in situ (en su hábitat natural) y/o *ex situ* (bajo cuidado humano), estableciendo quiénes son los participantes y responsables de dichas acciones, cuáles son las necesidades de recursos, así como fijando plazos para su realización y para la elaboración de reportes de seguimiento y/o conclusión. Adicionalmente, si no está basado en un programa pre-existente se realizará un proyecto ejecutivo que indique de manera más extensa los antecedentes, justificación, objetivos y metas.
 10. Las especies de fauna silvestre designadas como prioritarias serán determinadas por la Dirección del Zoológico de Chapultepec, la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes junto con la Dirección de Operación Científica y Técnica, la Dirección de Conservación y Bienestar Animal y la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, considerando la evaluación de las necesidades de conservación de especies prioritarias, el Plan de Colección y/o los convenios o programas existentes para la conservación de especies regionales, nacionales o internacionales. Cuando se trate de especies albergadas en más de uno de los Zoológicos, deberán llegar a un acuerdo tanto para determinar si una especie requiere contar con un Programa Interinstitucional de Conservación de Especies y ser parte del Plan Estratégico para la Conservación de Especies de Fauna Silvestre en los Zoológicos de la Ciudad de México.
 11. La Dirección de Conservación y Bienestar Animal, junto con el Líder Coordinador de Proyectos de Conservación de Fauna Silvestre serán los encargados de actuar como facilitadores y asesorar y dar seguimiento o en los casos que así se determine, su personal se encargará de la elaboración de los mismos. Además, el Programa Interinstitucional de Conservación de Especies deberá desarrollarse y actualizarse en colaboración estrecha con el o los enlaces o responsables técnicos (p.ej., responsables de Bioma o Sección dentro de los zoológicos) y sus operarios (cuidadores y coordinadores de Bioma o sección) de las especies en cuestión; en la medida de lo posible se buscará asesoría externa de especialistas en la especie, sobre todo que involucre acciones en vida silvestre (*in situ*).
 12. Los Líderes Coordinadores de Proyectos de Atención Animal "A" "B" y "C" elaborarán una matriz general que indique claramente y de manera ejecutiva: Rubros principales (p.ej. "Programa de Nutrición") de acciones a realizar, acciones a realizar dentro de cada rubro, sub-actividades necesarias (p.ej., Evaluación de dieta, evaluación del estado nutricional de la especie, etc.), área administrativa responsable (p.ej., la Dirección del Zoológico de Los Coyotes, el Enlace de Nutrición y Alimentación, etc.) y personal responsable para la ejecución de las mismas en cada área o actividad (p.ej., cuidadores, servicio social, colaboración con departamentos o laboratorios de universidades, etc.), periodo o fecha límite de ejecución y/o prioridad asignada para la realización de cada la sub-actividad (p.ej., prioritario o si

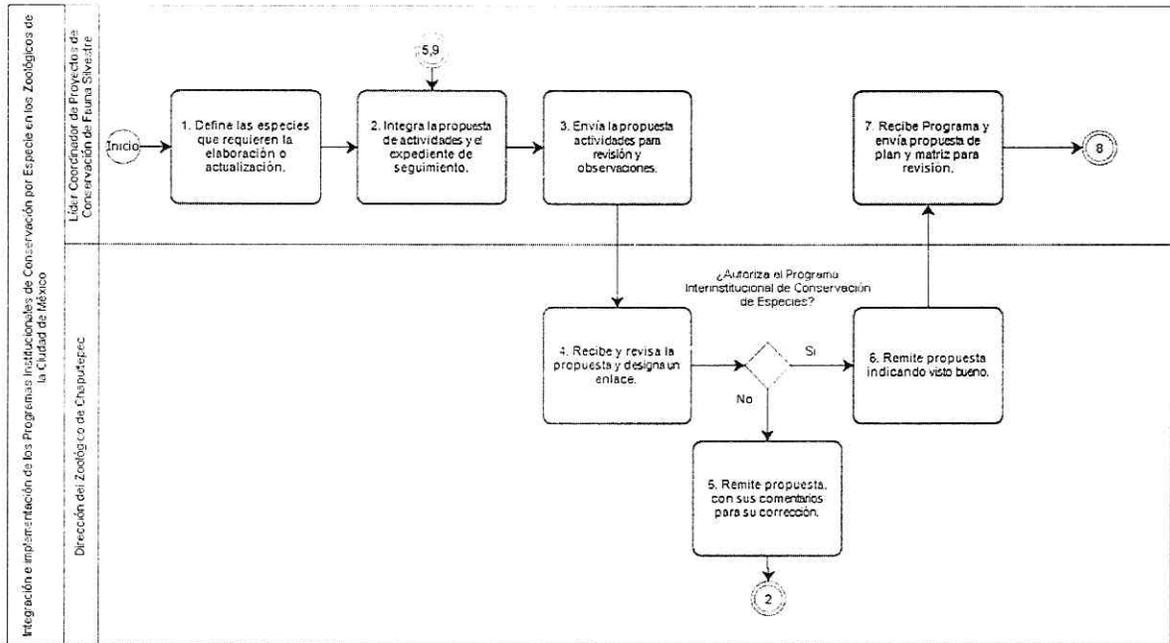


- depende de la ejecución previa de otras acciones), recursos requeridos especiales (si se requiere de otros adicionales a los del gasto corriente de los Zoológicos) y fuente probables de financiamiento y observaciones.
13. La matriz es sometida a revisión y/o aprobación en una reunión de trabajo que involucre a todos o a la mayoría del personal que se verá involucrado, realizando los ajustes necesarios y finalmente siendo aprobado y registrado por la Dirección de Conservación y Bienestar Animal, llevando a cabo un expediente de seguimiento los Programas Institucionales de Conservación por Especie con la información proporcionada por el Coordinador. Una vez acordado el Programa Interinstitucional de Conservación de Especies se establecerá la fecha de inicio del mismo, considerando la disponibilidad de recursos, si bien puede iniciar con las acciones que sean ejecutables con lo disponible o mientras se gestionan recursos adicionales). Si durante el desarrollo del Programa Interinstitucional de Conservación de Especies se acuerdan modificaciones o actualizaciones a la matriz, deberá reportar por escrito a la Dirección de Conservación y Bienestar Animal, quedando integrado en el expediente.
 14. El seguimiento del Líder Coordinador de Proyectos de Conservación de Fauna Silvestre, será convocando a reuniones de trabajo, solicitando e integrando reportes de los avances de las acciones acordadas y en su caso colaborará en la gestión de los recursos necesarios apoyado de los Líderes Coordinadores de Proyectos de Atención Animal "A" "B" y "C". Se recomienda que las reuniones de trabajo sean realizadas de manera ejecutiva al menos cada semestre.
 15. La determinación y realización de listados de requerimientos específicos (p.ej. material de construcción, material o equipo de laboratorio, etc.) son responsabilidad de cada área administrativa asignada para la realización de las acciones. El Líder Coordinador de Proyectos de Conservación de Fauna Silvestre tendrá la función de recabar dicha información y si es necesario apoyar la gestión para la adquisición de los mismos, según se acuerde durante las reuniones de trabajo.
 16. Cuando se requiera de recursos especiales, se tratará de identificar desde un inicio la(s) fuente(s) de financiamiento, que pueden ser internas (p.ej., por autogenerados) o externas (p.ej., por convenios de trabajo o aportaciones directas debidamente autorizadas y de acuerdo a la normatividad vigente del Gobierno de la Ciudad de México).
 17. El Líder Coordinador de Proyectos de Conservación de Fauna Silvestre elaborará al menos un reporte semestral o anual de seguimiento (avances, modificaciones, problemática, etc.) del Plan, mismo que a su vez estará apoyado en los reportes de las áreas administrativas participantes, el reporte se enviará a las Direcciones de área y Colaboradores involucrados.
 18. Si por algún motivo, una vez iniciado un Programa Interinstitucional de Conservación de Especies, se determina como inviable o que no sea posible su conclusión en los plazos establecidos, y que se decida darlo por terminado, esto deberá determinarse por acuerdo en reunión de trabajo de todas las áreas involucradas, especificando claramente los motivos y entregando un reporte final



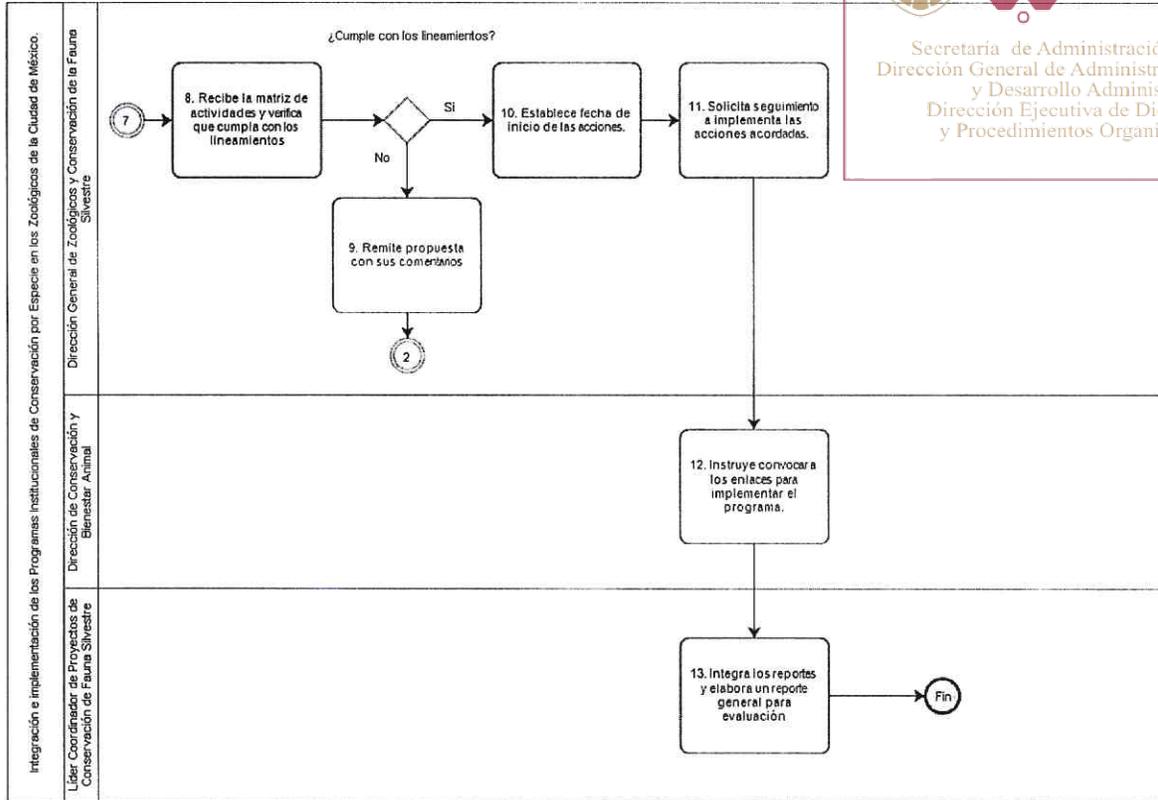
19. Es responsabilidad de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre definir cuales especies estarán incluidas en los Programas Interinstitucionales de Conservación de Especies.
20. La implementación de las acciones acordadas en el Programa Interinstitucional de Conservación de Especies es llevada a cabo por todas las Direcciones de Área, según sus atribuciones.
21. Cuando aplique la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, gestiona la colaboración con instituciones externas (cuando aplique, p.ej., en Programas interinstitucionales o con comunidades en Suelo de Conservación).
22. La Dirección del Zoológico de Chapultepec, la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes designarán a los Líderes Coordinadores de Proyectos de Atención Animal “A” “B” y “C” ,respectivamente para la implementación y seguimiento puntual de las actividades definidas, se encargarán de elaborar y presentar los reportes técnicos en las reuniones de seguimiento para que se convoque periódicamente y los entregarán a la Dirección de Conservación y Bienestar Animal para su integración.

Diagrama de Flujo





Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales



VALIDÓ

M.V.Z., MCA Rogelio Campos Morales
Líder Coordinador de Proyectos de
Conservación de Fauna Silvestre



3.- Nombre del Procedimiento: Diseño y coordinación de actividades de educación para la conservación.

Objetivo General: Fomentar la cultura y educación ambiental para la conservación, en los visitantes de los Zoológicos de Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes, a través de la planeación y programación de actividades propuestas por la Dirección de Conservación y Bienestar Animal y la Dirección de cada uno de los Zoológicos de la Ciudad de México.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Subdirección de Educación y Conservación	Elabora la propuesta de temas con base en los cuales se realizarán las actividades para la atención de los visitantes de los zoológicos.	30 días
2		Envía por medio de correo electrónico la propuesta de los temas educativos a la Dirección del Zoológico de Chapultepec para su conocimiento y observaciones.	5 días
3	Dirección del Zoológico de Chapultepec	Recibe y revisa los temas educativos propuestos, en conjunto con el Enlace de Educación para la Conservación "A".	8 días
4		Remite por correo electrónico a la Subdirección de Educación y Conservación la propuesta con sus comentarios para enriquecer la propuesta.	2 días
5	Subdirección de Educación y Conservación	Recibe y realiza la planeación y programación de las actividades con los Enlaces de Educación para la Conservación "A".	14 días
6		Envía por oficio a través de la Dirección de Conservación y Bienestar Animal, la programación de actividades educativas a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre y a la Dirección del Zoológico de Chapultepec, para su conocimiento, aplicación y reporte semanal.	3 días
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 62 días hábiles.			



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: N/A			

Aspectos a considerar:

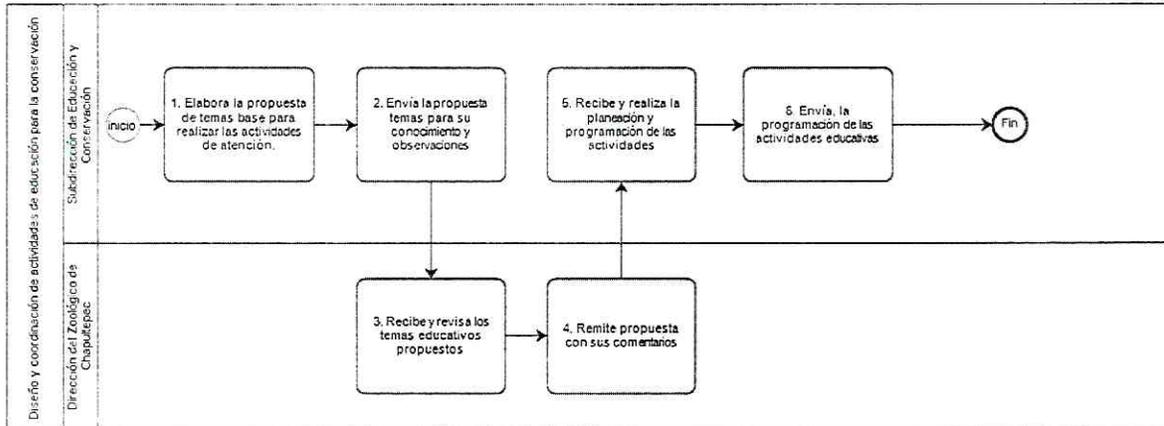
1. El presente procedimiento encuentra su fundamento Legal en el Artículo 187, fracción X del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado el 2 de enero del 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
2. La Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre y la Dirección de Conservación y Bienestar Animal, son las responsables de supervisar la propuesta de temas con base en los cuales se realizarán las actividades para la atención de los visitantes de los zoológicos.
3. El presente procedimiento es de observancia obligatoria para la Dirección del Zoológico de Chapultepec, la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes adscritos a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
4. La planeación de las actividades educativas se perfila por la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre y la Dirección de Conservación y Bienestar Animal de acuerdo a las prioridades temáticas. De esta manera, se espera que los educadores ambientales dispongan de una base de conocimientos que se consideran imprescindibles para la difusión de los temas que fomenten una cultura ambiental.
5. La Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre y la Dirección de Conservación y Bienestar Animal establecerán los indicadores que permitan analizar los avances o logros de las actividades programadas.
6. Las actividades del área educativa se implementarán de acuerdo a las características particulares de cada zoológico.
7. La Dirección del Zoológico de Chapultepec, la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes deberán promover actividades educativas en el ámbito formal y no formal que permitan el conocimiento y el aprendizaje fundamental, respecto a la flora y fauna de México y del mundo, para la conservación y cuidado de la biodiversidad.
8. Los Enlaces de Educación para la Conservación “A” y “B” y el Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal “C” y responsables de las áreas educativas deberán elaborar los informes pertinentes de las actividades programadas e integrarlos para elaborar un reporte general.
9. Este procedimiento aplica para la Dirección del Zoológico de Chapultepec, la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes.



- 10. Para el caso del Zoológico Los Coyotes las actividades asignadas en el presente procedimiento serán desempeñadas por el Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal "C".

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

Diagrama de Flujo:



VALIDÓ

Biól. Patricia Ramos Ramos
Subdirección de Educación y Conservación



4.- Nombre del Procedimiento: Apertura del Contenedor Mayor y conteo de los ingresos derivados de la "Cuota de recuperación de carácter voluntario por el servicio de recreación, esparcimiento y educación dentro de los Zoológicos de la Ciudad de México"

Objetivo General: Abrir de manera programada y sistemática el contenedor mayor que capta los ingresos derivados de la "Cuota de recuperación de carácter voluntario por el servicio de recreación, esparcimiento y educación dentro de los Zoológicos de la Ciudad de México", con la finalidad de hacer más eficiente el conteo y depósito de los recursos obtenidos mediante este concepto.

Descripción Narrativa:

No	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Subdirección Técnica de Zoológicos	Recibe oficio de solicitud de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, para llevar a cabo apertura del contenedor mayor de acuerdo al calendario establecido.	1 día
2		Realiza la Apertura del Contenedor Mayor e inicia el "Acta Circunstanciada por Apertura del Contenedor Mayor".	30 minutos
3		Solicita apoyo para el vaciado, separación y conteo de las monedas.	30 minutos
4	Enlace de Registros de Información.	Efectúa el vaciado de la morralla del Contenedor Mayor.	30 minutos
5		Separa las monedas por denominación.	2 días
6		Hace el conteo de las monedas por denominación.	5 días
7		Realiza el depósito de las monedas en la cuenta destinada para los ingresos por recursos autogenerados en la Institución Bancaria correspondiente, designada por la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente.	5 días
8		Notifica por medio de correo electrónico a la Subdirección Técnica de Zoológicos y a la Subdirección de Educación y Conservación la conclusión del vaciado, separación, conteo y depósito de la morralla.	30 minutos



No	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
9	Subdirección Técnica de Zoológicos	Recibe notificación y cierra el "Acta Circunstanciada por Apertura del Contenedor Mayor", incluyendo la cantidad recaudada, los tiempos de conteo de las monedas y recaba firmas del personal involucrado.	1 hora
10	Subdirección de Educación y Conservación	Participa como testigo en el cierre del "Acta Circunstanciada por Apertura del Contenedor Mayor", incluyendo la cantidad recaudada, los tiempos de conteo de las monedas y recaba firmas del personal involucrado.	1 hora
11		Notifica por oficio a la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, y a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre del vaciado, separación, conteo, depósito de la morralla y cierre del acta para solicitar la elaboración del Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente.	1 hora
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 13 días hábiles, 5 horas.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: N/A			

Aspectos a considerar:

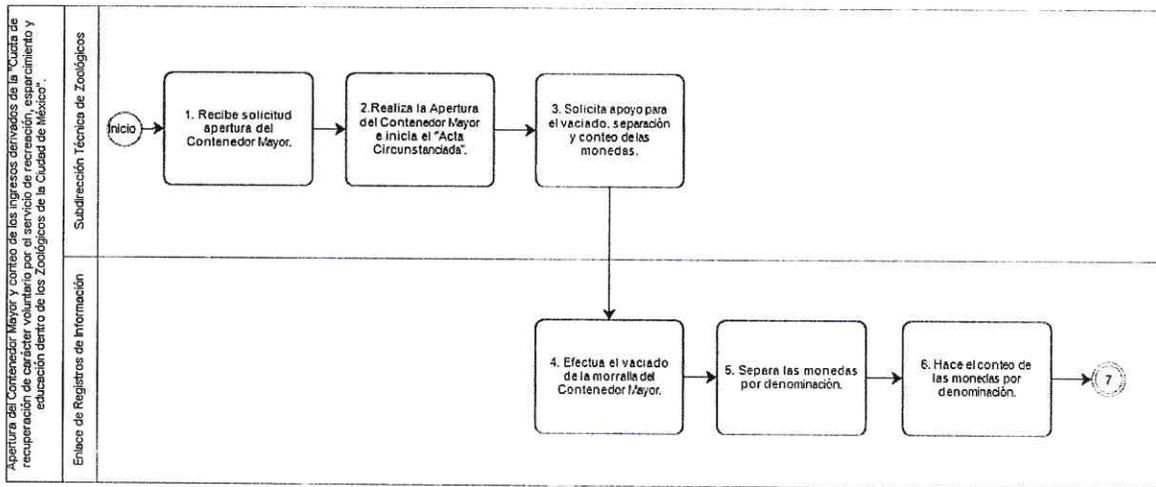
1. El presente procedimiento encuentra su fundamento Legal en el Artículo 187, Fracción IV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado el 2 de enero del 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
2. Los recursos obtenidos por concepto de "Cuotas de recuperación de carácter voluntario por el servicio de recreación, esparcimiento y educación dentro de los Zoológicos de la Ciudad de México", se depositan en la cuenta destinada para los recursos autogenerados en la Institución Bancaria para tal fin.
3. La Subdirección de Educación y Conservación será la encargada de dar seguimiento al Procedimiento de apertura del Contenedor Mayor y conteo de los ingresos captados en los Zoológicos de la Ciudad de México.



4. La Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre establecerá al inicio de cada año un calendario de apertura del Contenedor Mayor, procurando que sus fechas sean posteriores a los periodos vacacionales de diciembre, semana santa, verano y días de asueto oficiales.
5. El "Acta Circunstanciada por Apertura del Contenedor Mayor" se levantará en presencia de un representante de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, del titular de la Subdirección Técnica de Zoológicos, así como el titular de la Subdirección de Educación y Conservación y de dos testigos de la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la Dirección de General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre a todos los involucrados se les notificara de 3 a 5 días de anticipación para que se encuentren presentes en dicho acto.
6. En caso de no asistir cualquiera de los representantes, se procederá a la apertura del Contenedor Mayor, esto con el fin de cumplir con el calendario de apertura y eficientica el depósito de los recursos contenidos en este.
7. Una vez realizado el conteo de las monedas, se harán paquetes de \$50.00 pesos, \$100.00 pesos, \$200.00 pesos y \$500.00 pesos respectivamente, según el valor de cada moneda, por recomendación de la Institución Bancaria para su depósito.
8. Se enviará a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la Dirección de General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre como parte del reporte de Ingresos Autogenerados del mes que corresponda, copia de los CFDI y fichas de depósito en la Institución Bancaria de los recursos obtenidos por el concepto de cuotas de recuperación de carácter voluntario por el servicio de recreación, esparcimiento y educación dentro de los Zoológicos de la Ciudad de México.

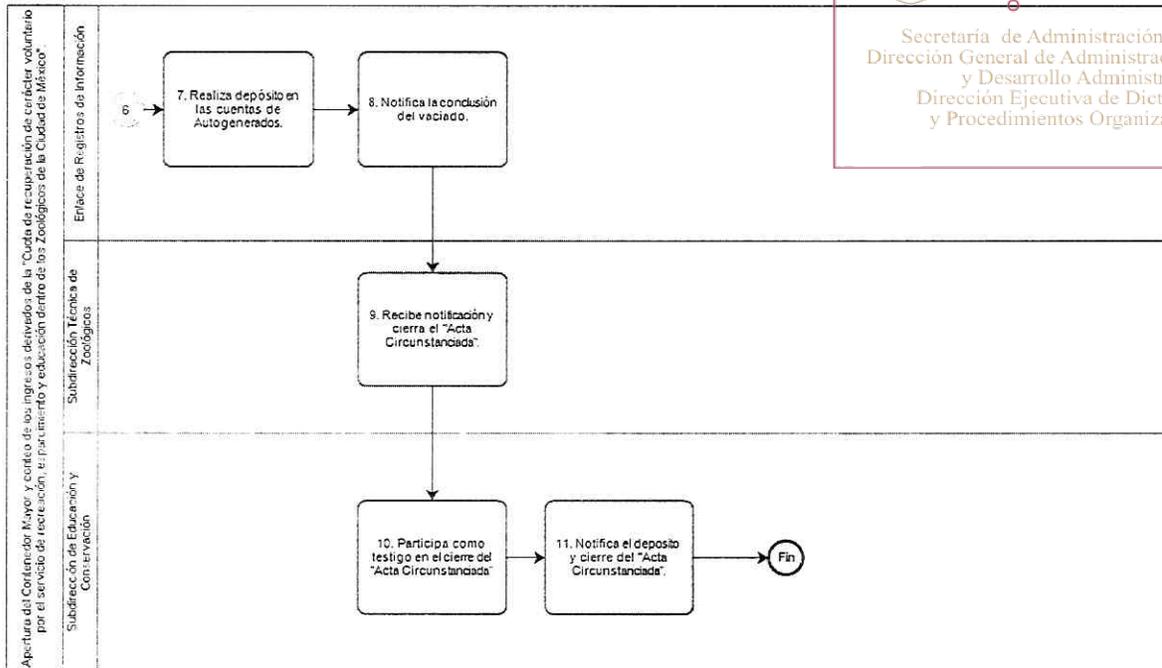
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Dirección General de Administración de Personal
 Dirección Ejecutiva de Asesoría Jurídica
 Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

Diagrama de Flujo





Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales



Bíol. Patricia Ramos Ramos
Subdirección de Educación y Conservación



5.- Nombre del Procedimiento: Atención a los reportes de eventualidades en los animales silvestres del zoológico por parte de la ciudadanía.

Objetivo General: Dar atención de forma oportuna a los reportes en materia de instalaciones, salud y bienestar relativos a la colección de los Zoológicos de la Ciudad de México, emitidos por los visitantes.

Descripción Narrativa:

No	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Enlace de Educación para la Conservación "A"	Recibe por medio de reporte verbal y hoja de reporte por parte del ciudadano, con los datos de la persona que detectó la eventualidad y se asigna un número de folio.	1 hora
2		Informa vía telefónica al Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal "A", para que verifique la situación reportada.	5 minutos
3	Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal "A"	Recibe vía telefónica el reporte y verifica la situación.	10 minutos
		¿La situación es procedente?	
		NO	
4		Informa por medio de correo electrónico al Enlace de Educación para la Conservación "A" que tomó reporte de la situación y esta se encuentra bajo control, indicando que la situación ya se había detectado previamente y el animal se encuentra bajo tratamiento.	5 minutos
		(Conecta con el Fin del procedimiento)	
		SI	
5		Evalúa si es una situación que requiere atención inmediata o atención posterior al cierre del zoológico.	30 minutos
		¿Requiere atención inmediata?	
		NO	



Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Programas, Proyectos y Procedimientos Organizacionales

No	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
6		Realiza el procedimiento de rutina para la ejecución de acciones de terapéutica en favor de la salud y bienestar de los ejemplares de la colección, posterior al cierre del Zoológico y realiza el registro interno de los casos y tratamientos. (Conecta con el Fin del procedimiento). SI	3 horas
7		Da aviso por medio de correo electrónico a la Dirección del Zoológico de Chapultepec y a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.	5 minutos
8		Solicita el cierre temporalmente de paso a los visitantes al área donde se encuentra el ejemplar.	10 minutos
9		Informa por medio de correo electrónico al Enlace de Educación para la Conservación "A" que se tomó el reporte de la situación y esta está siendo atendida en el momento.	5 minutos
10	Enlace de Educación para la Conservación "A"	Recibe, informa y comunica vía telefónica el estado de la situación a la persona que levantó el reporte.	5 minutos
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 5 horas y 15 minutos.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: N/A			

Aspectos a considerar:

1. El presente procedimiento encuentra su fundamento Legal en el Artículo 187, fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado el 2 de enero del 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
2. Este procedimiento aplica para: Dirección del Zoológico de Chapultepec, Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y Dirección del Zoológico Los Coyotes.
3. Existirá un formato para el levantamiento de los reportes.
4. Los Enlaces de Educación para la Conservación "A", "B" o el Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal "C" según sea el caso, indicará en el formato de reporte la hora y el Médico Veterinario que recibió el reporte.

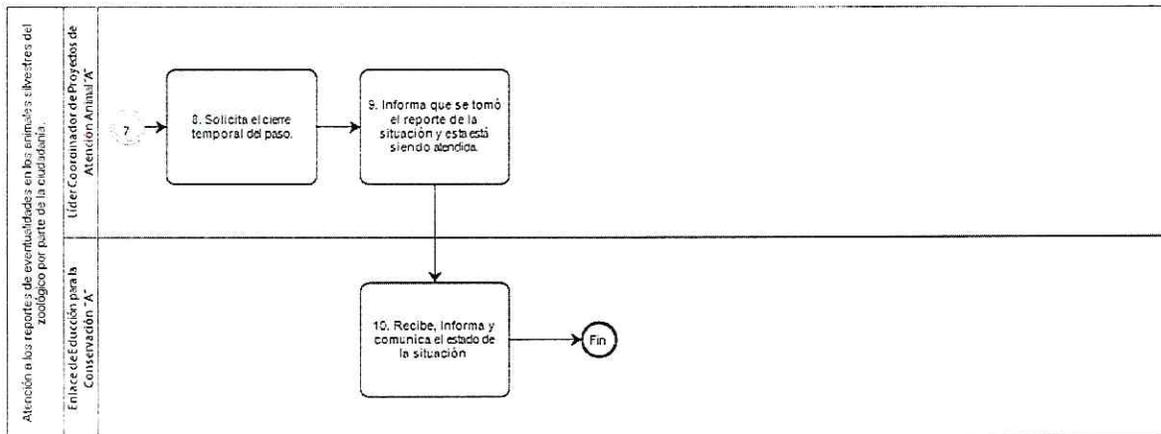
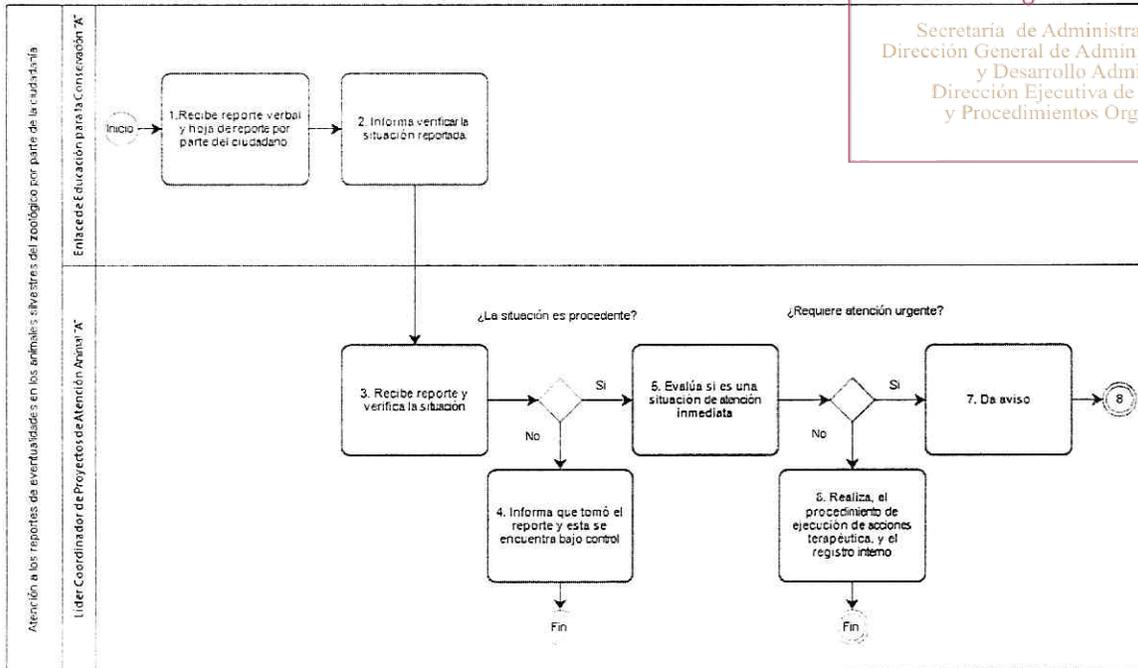


5. Para el caso del Zoológico Los Coyotes las actividades asignadas en el presente procedimiento al Enlace de Educación para la Conservación, serán desempeñadas por la Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal "C".
6. Los Enlaces de Educación para la Conservación "A", "B" o el Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal "C", elaborarán un informe semanal para la Dirección del Zoológico correspondiente.
7. La Dirección del Zoológico de Chapultepec, la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes darán seguimiento a los folios de reporte a través de los reportes proporcionados por los Enlaces de Educación para la Conservación "A", "B" o el Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal "C".
8. El Personal encargado del cuidado de los animales, es aquel que tiene, como parte de sus funciones, la de vigilar la salud y bienestar de la colección de fauna silvestre bajo cuidado humano en los tres zoológicos adscritos a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre. Este, está compuesto por los Médicos Veterinarios Zootecnistas (base, estructura y honorarios), Biólogos (base, estructura y honorarios) y cuidadores de animales (base y honorarios), mismos que tendrán asignado un área.
9. Existe un Médico Veterinario (base, estructura y honorarios) asignado a cada área, responsable de vigilar la salud y atención de los ejemplares residentes de la misma, indicando los exámenes clínicos necesarios para la detección oportuna de enfermedades o las medidas preventivas correspondientes, asimismo las acciones de la Dirección del Zoológico de Chapultepec, la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes, se realiza a través de este personal.
10. Los cuidadores de animales deberán apoyar al Médico Veterinario encargado del área en los manejos y tratamientos programados y en los casos especiales, cuando éstos se requieran.
11. El Médico Veterinario del área, deberá registrar las acciones preventivas realizadas a los ejemplares en los partes y expedientes médicos.
12. La Dirección del Zoológico de Chapultepec, la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes se auxilia con el Médico Veterinario encargado para la operación de este procedimiento.

Diagrama de flujo



Secretaría de Administración y Finanzas
 Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
 Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales



VALIDÓ

Biól. Patricia Ramos Ramos
 Subdirección de Educación y Conservación



6.- Nombre del Procedimiento: Ejecución de acciones de medicina preventiva en favor de la salud y bienestar de los ejemplares de la colección.

Objetivo General: Ejecutar acciones encaminadas a prevenir enfermedades a los ejemplares de la colección, mediante una alimentación adecuada, técnicas de higiene y desinfección de sus albergues, así como el apoyo a acciones médico veterinarias.

Descripción Narrativa:

No	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal "A"	Verifica que el personal técnico operativo revise el estado de las instalaciones al inicio del turno, la condición de los animales, apague la fuente de calor, focos infrarrojos, recoja residuos, lave y desinfecte los albergues internos, cambie tapetes sanitarios y saque al exhibidor a los ejemplares según lo indicado por el Médico Veterinario encargado del área y entregue el parte de novedades.	2 horas
2		Da las indicaciones generales, al cuidador de animales para el mantenimiento de los ejemplares a su cargo, y en su caso, solicitará el apoyo para el desarrollo de las actividades médico veterinarias que correspondan.	15 minutos
3		Supervisa que el personal técnico operativo recoja del almacén de alimentos la alimentación previamente establecida y la proporcione a los ejemplares a su cargo, de acuerdo al horario indicado.	15 minutos
4		Supervisa que el personal permanezca en su área de trabajo y realice las actividades indicadas.	4 horas



No	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
5		Observa el correcto resguardo de los ejemplares y que ingresen a sus albergues nocturnos, cerciorándose que se encuentren en buenas condiciones al cierre del zoológico, asimismo, que todos los ejemplares cuenten con agua y alimento en sus albergues y que las puertas se encuentren correctamente aseguradas y con los candados correspondientes.	2 horas
6		Comprueba la entrega de las llaves de los albergues y solicita el reporte de las condiciones en que quedaron todos los ejemplares del albergue asignado y el estado de las instalaciones.	15 minutos
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 1 día hábil y 45 minutos.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: N/A			

Aspectos a considerar:

1. El presente procedimiento encuentra su fundamento Legal en el Artículo 187, fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado el 2 de enero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
2. El presente procedimiento encuentra su fundamento técnico en el Programa de Medicina Preventiva de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre vigente.
3. En la Dirección del Zoológico de Chapultepec, el Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal “A” se apoyará con el Enlace de Atención Veterinaria “A” y Enlace de Atención Veterinaria “B” para el desempeño de sus funciones. En la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón, el Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal “B” se apoyará en el Enlace de Atención Veterinaria “C” y en la Dirección del Zoológico Los Coyotes, el Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal “C”, se apoyará del personal médico veterinario encargado de la salud de los ejemplares.
4. El Personal encargado del cuidado de los animales, es aquel que tiene, como parte de sus funciones, la de vigilar la salud y bienestar de las especies de fauna silvestre bajo cuidado humano en los tres zoológicos adscritos a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre. Este, está compuesto por los Médicos Veterinarios Zootecnistas (base, estructura y honorarios), Biólogos (base,

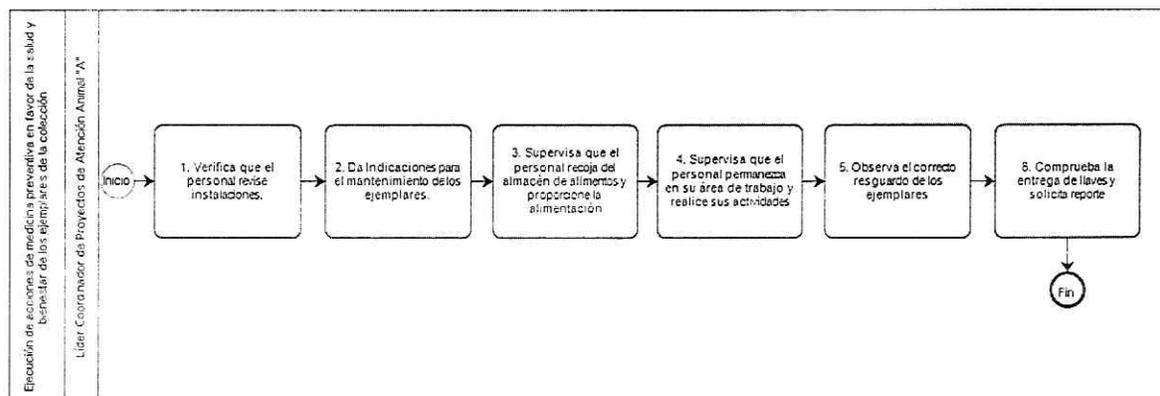


- estructura y honorarios) y cuidadores de animales (base y honorarios), mismos que tendrán asignada un área, dentro de su jornada laboral y el tiempo extraordinario autorizado.
5. El Personal encargado del cuidado de los animales, realizará todos los días un recorrido al inicio del turno para verificar el número y estado de los ejemplares, además de recibir los reportes de los cuidadores de animales sobre los tratamientos y eventualidades del día, y en su caso, indicar los procedimientos médicos que se llevarán a cabo.
 6. El Personal encargado del cuidado de los animales deberá supervisar el número y el estado de los animales, además de las condiciones de las instalaciones.
 7. Existirá un Médico Veterinario Zootecnista (base, estructura y honorarios) asignado a cada área y éste vigilará la salud y atención de los ejemplares residentes de la misma, indicando los exámenes clínicos necesarios para la detección oportuna de enfermedades o las medidas preventivas correspondientes. Asimismo, las acciones indicadas por la Dirección del Zoológico de Chapultepec, Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y Dirección del Zoológico Los Coyotes, se realizarán a través de este personal.
 8. Todos los cuidadores de animales de los zoológicos adscritos a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, tendrán bien establecidas sus obligaciones, atribuciones y lineamientos de seguridad.
 9. Los cuidadores de animales deberán apoyar al Médico Veterinario Zootecnista encargado del área en los manejos y tratamientos programados y en los casos especiales, cuando éstos se requieran.
 10. El tiempo de permanencia en el área de trabajo de los cuidadores de animales es inconstante, debido a sus actividades y a la duración de la jornada de trabajo.
 11. En todo momento se tendrá en cuenta la bioseguridad para evitar la propagación de enfermedades, llevando a cabo las indicaciones del Médico Veterinario Zootecnista encargado del área.
 12. Todo el Personal encargado del cuidado de los animales cambiará su ropa para evitar la transmisión de enfermedades hacia adentro y afuera del zoológico.
 12. Todo el Personal encargado del cuidado de los animales tomará las precauciones necesarias para evitar accidentes, apegándose a los procedimientos establecidos en este Manual.
 13. Solamente Personal autorizado podrá tener acceso a las casas de noche o albergues.
 14. El Médico Veterinario Zootecnista encargado del área deberá tomar las medidas preventivas correspondientes para evitar la transmisión de enfermedades del personal hacia los animales albergados.
 15. El Médico Veterinario Zootecnista encargado del área deberá registrar las acciones preventivas realizadas a los ejemplares en los partes y expedientes médicos.
 16. Las dietas que se elaboren diariamente por el personal del almacén de alimentos, deberán cumplir los requisitos establecidos por el Enlace de Nutrición y Alimentación de la Dirección de Operación Científica y Técnica.



17. El Enlace de Nutrición y Alimentación realizará recomendaciones en cuanto a las necesidades de calidad, cantidad, tipo y presentación de los alimentos, en coordinación con los encargados de nutrición en cada zoológico.
18. Los alimentos y dietas se manejarán con la higiene adecuada; en la Dirección del Zoológico de Chapultepec y en la Dirección del Zoológico San Juan de Aragón bajo la supervisión del encargado del almacén de alimentos. En la Dirección del Zoológico Los Coyotes, las dietas se elaboran por el encargado de nutrición y su personal auxiliar.
19. El encargado del almacén de alimentos deberá supervisar que el personal operativo designado para la preparación de las dietas, utilice el vestuario de trabajo, las prepare en un área del almacén específica para ello, en donde los utensilios, áreas de trabajo e infraestructura se lavarán y desinfectarán diariamente.
20. Es fundamental asegurarse que la calidad y cantidad de los alimentos cumpla con los lineamientos establecidos por el Enlace de Nutrición y Alimentación, para evitar faltantes en detrimento de las dietas y de la salud de los ejemplares albergados.
21. El personal operativo designado para la preparación de las dietas, informará periódicamente al encargado del almacén las cantidades de alimento existente y faltante.
22. La Dirección del Zoológico de Chapultepec, la Dirección del Zoológico San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes, se auxilia con el Médico Veterinario encargado del área para la operación de este procedimiento.
23. Este procedimiento aplica para la Dirección del Zoológico de Chapultepec, la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes.
24. Este procedimiento tiene una duración de 8 horas y 45 minutos y se repetirá todos los días del año.

Diagrama de Flujo





VALIDÓ

M.V.Z., EMCV. Xóchitl Ramos Magaña
Subdirección Técnica de Zoológicos

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales



7.- Nombre del Procedimiento: Ejecución de acciones de terapéutica en favor de la salud y bienestar de los ejemplares de la colección.

Objetivo General: Ejecutar acciones de medicina terapéutica para proporcionar un tratamiento adecuado y oportuno a los ejemplares que lo requieran de los zoológicos de la Ciudad de México, a través de procedimientos que busquen restablecer su estado de salud.

Descripción Narrativa:

No	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal "A"	Verifica que el personal técnico operativo revise la condición de los animales, y entregue el parte de novedades.	2 horas
2		Realiza, con base en el parte de novedades, un recorrido de verificación para detectar algún signo de alteración de la salud en los ejemplares. Se reúne con el personal del área médico-veterinaria.	2 horas
3		Establece la estrategia para la atención de los ejemplares, así como el personal encargado de su implementación.	1 hora
4		Verifica que el Médico Veterinario Zootecnista encargado realice las acciones pertinentes para establecer un diagnóstico.	1 hora
5		Verifica que el Médico Veterinario Zootecnista encargado realice los procedimientos encaminados a la resolución del cuadro patológico, de ser el caso, solicita el apoyo al personal operativo y al resto del cuerpo médico, así como del área de patología veterinaria para la recepción y análisis de muestras mediante las pruebas correspondientes.	5 horas
		¿Requiere pruebas de laboratorio?	
		NO	
6		Proporciona tratamiento acorde al diagnóstico emitido. (Conecta con el Fin de procedimiento).	1 hora
		SI	



No	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
7		Solicita apoyo al personal operativo para la obtención de las muestras necesarias y las envía al área de patología veterinaria de la Dirección de Operación Científica y Técnica.	4 horas
8	Enlace de Diagnóstico Médico Veterinario	Recibe las muestras, las procesa y envía el informe de resultados obtenidos al Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal "A", marcando copia a la Subdirección Técnica de Zoológicos y al Médico Veterinario Zootecnista solicitante.	5 días
9	Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal "A"	Recibe y analiza el informe de resultados obtenidos.	6 días
		¿Confirma el diagnóstico?	
		NO	
10		Verifica que el Médico Veterinario Zootecnista encargado realice las acciones a seguir para establecer un nuevo diagnóstico y los procedimientos encaminados a la resolución del cuadro patológico.	1 día
		(Conecta con la Actividad 5).	
		SI	
11		Da seguimiento a la evolución del ejemplar e informa a la Dirección del Zoológico de Chapultepec.	15 días
		Fin del procedimiento	
Tiempo aproximado de ejecución: 29 días hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: N/A			

Aspectos a considerar:

1. El presente procedimiento encuentra su fundamento legal en el Artículo 187, Fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado el 2 de enero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
2. Este procedimiento aplica para la Dirección del Zoológico de Chapultepec, Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y Dirección del Zoológico Los Coyotes.

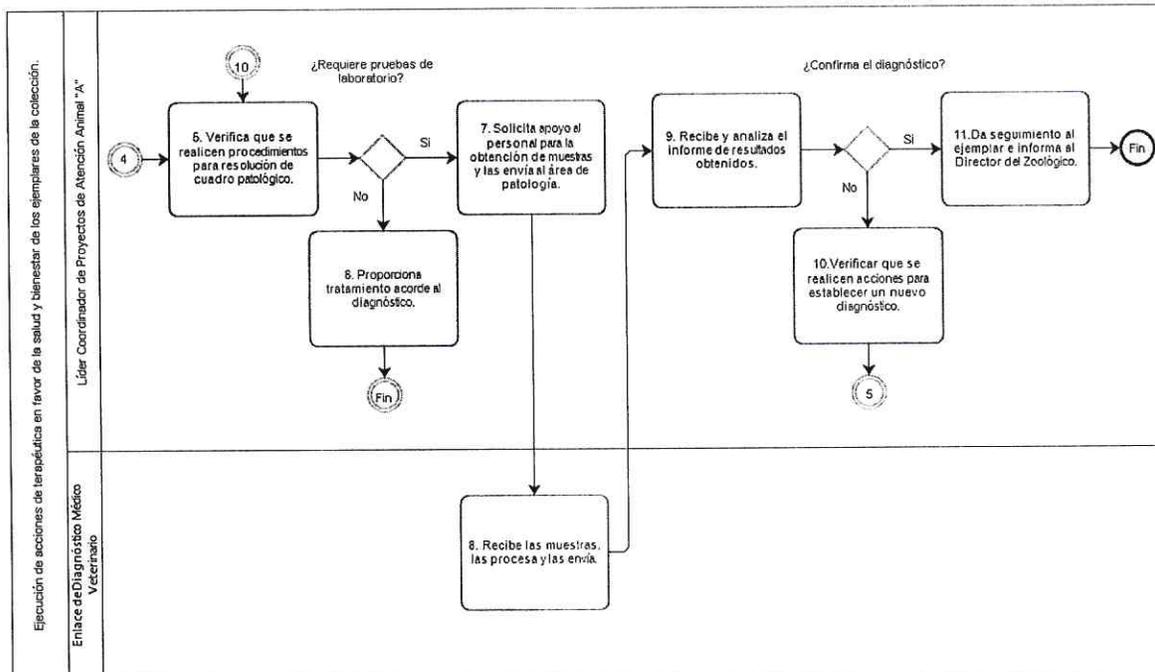


3. En la Dirección del Zoológico de Chapultepec, el Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal “A” se apoyará con el Enlace de Atención Veterinaria “A”, el Enlace de Atención Veterinaria “B” y del personal médico veterinario encargado de la salud de los ejemplares de cada área.
4. En la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón, el Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal “B” se apoyará con el Enlace de Atención Veterinaria “C” y del personal médico veterinario encargado de la salud de los ejemplares de cada área.
5. En el Zoológico Los Coyotes, el Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal “C”, se apoyará del personal médico veterinario encargado de la salud de los ejemplares de cada área.
6. La Dirección del Zoológico de Chapultepec, la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes, recibirá el informe de la evolución del ejemplar por parte del Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal “A”, Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal “B” y Líder Coordinador de Proyectos de Atención Animal “C”, respectivamente (referente a la actividad No 11 de la narrativa).
7. La Dirección del Zoológico de Chapultepec, la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes, con apoyo del Médico Veterinario Zootecnista del área, tendrán la responsabilidad de vigilar la salud y bienestar de los ejemplares de fauna silvestre de su colección.
8. La Dirección del Zoológico de Chapultepec, la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes, con apoyo del Médico Veterinario Zootecnista del área, deberán procurar la salud de los ejemplares mediante acciones de Medicina Terapéutica.
9. El Médico Veterinario del área, deberá registrar las acciones terapéuticas realizadas a los ejemplares en los partes y expedientes médicos.
10. El tiempo de ejecución del procedimiento se considera inespecífico ya que la resolución del procedimiento es multifactorial, incluyendo las características propias de cada ejemplar.
11. En los Zoológicos de Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes los recorridos, detección de enfermedades y aplicación de tratamientos estarán a cargo del Área Médico-Veterinaria.

Diagrama de Flujo



Secretaría de Administración y Finanzas
 Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
 Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales



VALIDÓ

M.V.Z., EMCV. Xóchitl Ramos Magaña
 Subdirección Técnica de Zoológicos



8.- Nombre del Procedimiento: Recepción de ejemplares de activos biológicos en los Zoológicos de la Ciudad de México.

Objetivo General: Recibir a los ejemplares de activos biológicos por concepto de compra y/o intercambio, en los Zoológicos de la Ciudad de México, mediante la correcta verificación de su estado de salud, el cumplimiento de los requisitos marcados por la autoridad federal y atendiendo lo establecido por la Normatividad en Materia de Administración de Recursos del Gobierno de la Ciudad de México.

Descripción Narrativa:

No	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección de Operación Científica y Técnica	Entrega al Proveedor el calendario de fechas probables de entrega de los activos biológicos.	1 día
2		Recibe del proveedor fecha propuesta de entrega y la notifica a la Dirección del Zoológico de Chapultepec para el análisis de su factibilidad.	1 día
3	Dirección del Zoológico de Chapultepec	Recibe la fecha propuesta de entrega y analiza su factibilidad.	1 día
		¿Es factible la entrega?	
		NO	
4		Notifica mediante correo electrónico las causas de la no factibilidad de la fecha propuesta de entrega de los activos biológicos y determina una nueva fecha probable de entrega.	1 día
		(Conecta con la Actividad 1)	
		SI	
5		Confirma la fecha de entrega a la Dirección de Operación Científica y Técnica.	1 día



Secretaría de Administración y Finanzas
 Dirección General de Administración de Personal
 Dirección Ejecutiva de Dictaminación
 Procedimientos Organizacionales

No	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
6	Dirección de Operación Científica y Técnica	Recibe confirmación e informa la fecha definitiva de entrega de los activos biológicos a la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre y de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente para constatar la entrega de los activos biológicos; espera la entrega de los activos biológicos por parte del proveedor en la fecha programada.	1 día
7		Supervisa la entrega de los activos biológicos y verifica que la documentación se encuentre en orden de acuerdo a lo solicitado en el contrato y anexo técnico o convenio correspondiente.	1 día
		¿Se encuentra en orden la documentación?	
		NO	
8		Solicita al proveedor reprogramar la entrega conforme a lo solicitado en el anexo técnico o convenio.	1 día
		(Conecta con la Actividad 2)	
		SI	
9		Levanta el Acta Entrega-Recepción, firman los que en ella intervienen.	1 día
		Fin del procedimiento	
Tiempo aproximado de ejecución: 9 días hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: N/A			

Aspectos a considerar:

1. El presente procedimiento encuentra su fundamento legal en el Artículo 187, Fracción XII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado el 2 de enero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
2. Así mismo, encuentra fundamento en el numeral 7. 3. 1. 4. de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo,



Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019. Y la Norma 58 de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal.

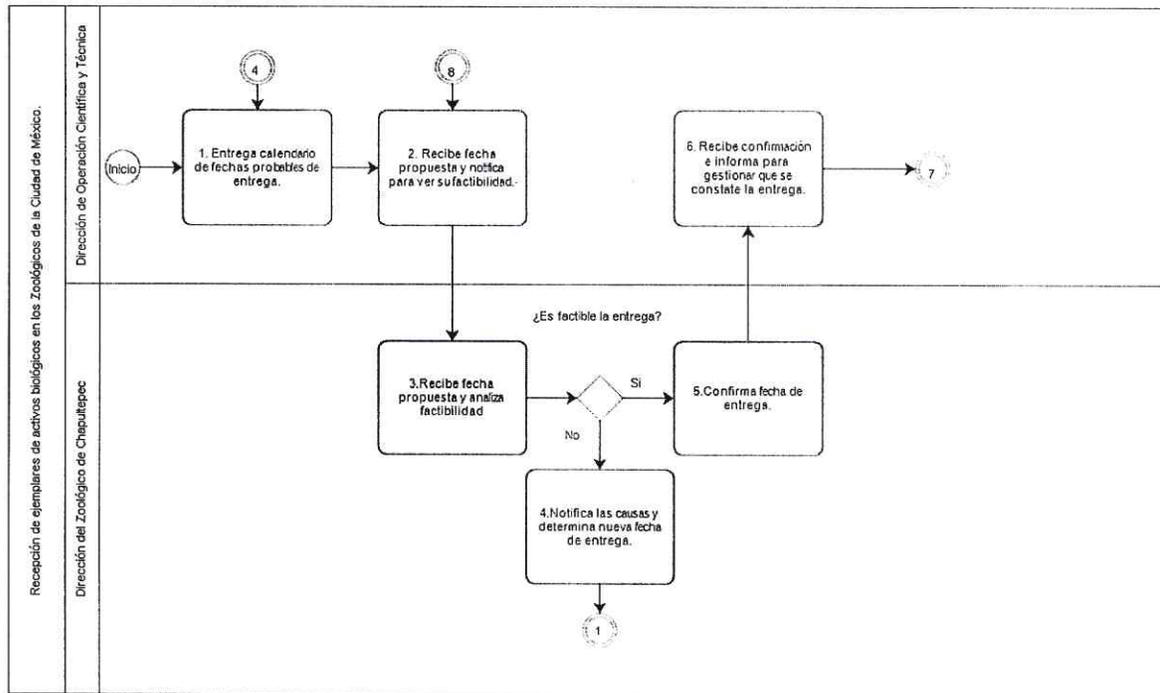
3. La Dirección de Operación Científica y Técnica acordará con los zoológicos adscritos a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, con base en su operatividad, el calendario de fechas probables de entrega de los activos biológicos. Dicho calendario se hará del conocimiento del proveedor. Además, validará la fecha propuesta por el proveedor, con la Dirección del Zoológico de Chapultepec, la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes, acordando la fecha definitiva de entrega.
4. La verificación visual de los ejemplares de activos biológicos se realizará con los elementos disponibles y con base en la facilidad de identificación de la misma especie.
5. Se verifica el sexo de manera visual si esto es posible o mediante contención física. En caso contrario se deberá contar con un documento que avale el sexo mediante alguna técnica quirúrgica, hematológica o genética.
6. Se revisará la condición corporal mediante inspección visual, además de la identificación de los individuos, dependiendo de la especie (microchip, tatuaje, arete o anillo).
7. El proveedor proporcionará también al momento de entregar los activos biológicos, la documentación (remisión y acta de entrega recepción del proveedor) con la información por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, además de dar cumplimiento con la normatividad vigente aplicable a la materia en lo referente a vida silvestre.
8. El proveedor proporcionará, dentro de los documentos que acompañen a los activos biológicos (se encuentran descritos en el contrato y/o anexo técnico correspondiente), un certificado médico firmado por un Médico Veterinario Zootecnista titulado y con número de cédula profesional, así como: a) Análisis que avalen el buen estado de salud de los ejemplares; b) Dieta proporcionada; c) Medicina Preventiva (desparasitación, vacunas, edad, fecha y origen de nacimiento).
9. La dirección del zoológico que recibe el/los activos biológicos, deberá notificar por escrito al proveedor, en su caso, las causas por las cuales éstos no están cumpliendo con las especificaciones requeridas, mismas que se encuentran establecidas en el contrato de adquisición y/o convenio y anexo técnico correspondiente (Sexo, edad aproximada, identificación, estado de salud, condición corporal y las que el zoológico correspondiente y la Dirección de Operación Científica y Técnica de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre determinen), además de las fechas en las que se compromete a la restitución de los bienes.
10. El Acta de Entrega - Recepción levantada por la Dirección de Operación Científica y Técnica al momento de la entrega de los bienes semovientes, contendrá el nombre común, nombre científico, sexo, identificación, procedencia y observaciones, así

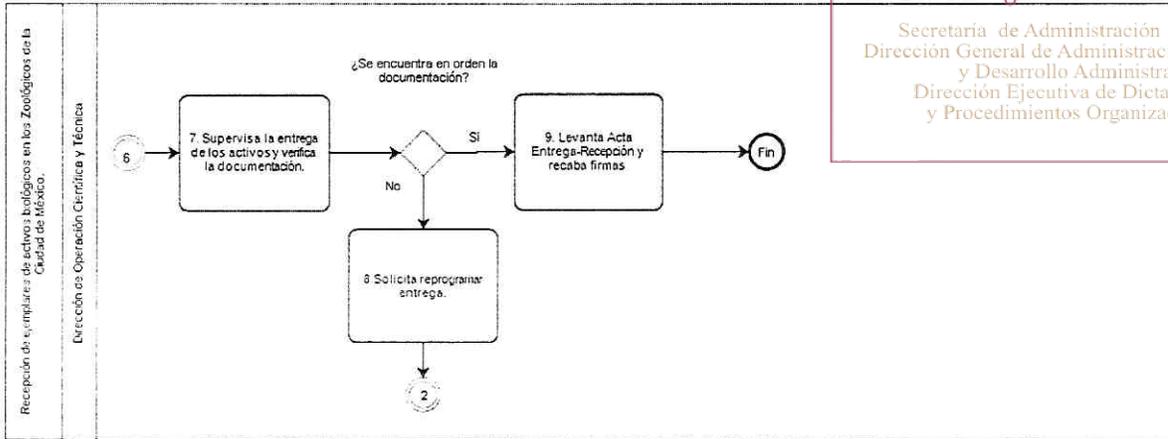


como hará constar la entrega de toda la documentación que debe acompañar a los ejemplares.

11. Dicha Acta deberá ir firmada por:
 - a. El proveedor/a o su representante y un testigo;
 - b. El Director/a del Zoológico al cual recibe los activos biológicos;
 - c. El Titular de la Dirección de Operación Científica y Técnica de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre;
 - d. Las actas entrega recepción de activos biológicos se turnan a la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes, al finalizar el año fiscal.
12. Este procedimiento también es aplicable para la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes.

Diagrama de Flujo:





VALIDÓ

M.V.Z., M. en C. Víctor Manuel Campuzano Ocampo
Dirección de Operación Científica y Técnica



9.- Nombre del Procedimiento: Trámite para el cobro del Seguro por defunción de Bienes Semovientes.

Objetivo General: Tramitar el cobro del seguro de los ejemplares que causen baja de la colección por defunción, para la adquisición de ejemplares de la misma especie u otras, mediante el envío de la documentación de la baja de ejemplares y gestión del convenio de finiquito.

Descripción Narrativa:

No	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Enlace de Inventario Animal "A"	Recibe por oficio el reporte mensual de la Dirección del Zoológico de Chapultepec con la relación de bajas de ejemplares y certificado de defunción, así como el protocolo de necropsia por parte del área de patología y registra relación de bajas de ejemplares.	30 días
2		Elabora oficio de solicitud de trámite para el cobro de seguro y envía de manera física, junto con la documentación de soporte, a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.	2 días
3	Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre	Recibe, autoriza, firma y envía oficio de solicitud a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente, adjuntando la documentación soporte para el cobro de seguro.	1 día
4	Dirección de Operación Científica y Técnica	Recibe, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente, convenio de finiquito y lo envía mediante volante de turno al Enlace de Inventario Animal "A".	1 día
5	Enlace de Inventario Animal "A"	Recibe finiquito y analiza los términos del Convenio.	1 día
		¿Los términos del convenio son correctos?	



No	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
		NO	
6		Elabora oficio con observaciones y se remite a la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, mediante la Dirección de Operación Científica y Técnica.	1 día
		(Conecta con la Actividad 4)	
		SI	
7		Elabora oficio de autorización de Convenio Finiquito y lo envía mediante atenta nota, junto con los anexos, a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, para su firma.	1 día
8	Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre	Recibe atenta nota con el oficio de autorización de Convenio finiquito y los anexos, lo firma y lo remite a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, para su trámite.	1 día
9	Dirección de Operación Científica y Técnica	Recibe, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, el Informe de entero de depósito y lo envía mediante volante de turno al Enlace de Inventario Animal "A".	1 día
10	Enlace de Inventario Animal "A"	Recibe Informe de entero y elabora oficio de solicitud de recursos del bien siniestrado y lo envía a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.	1 día
		Fin del procedimiento	



No	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
Tiempo aproximado de ejecución: 40 días hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: N/A			

Aspectos a considerar:

1. El presente procedimiento encuentra su fundamento Legal en el Artículo 187, Fracción XI y XII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado el 2 de enero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
2. Y en el numeral 6.4 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019.
3. Los recursos obtenidos por concepto del cobro del seguro de los ejemplares que causen baja por defunción de la colección, se utilizarán para la compra de ejemplares de la misma especie u otras, de acuerdo a las necesidades que marque el Plan de Colección de los Zoológicos de la Ciudad de México.
4. La Dirección del Zoológico de Chapultepec, la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes enviarán mensualmente un reporte con las bajas de los ejemplares.
5. Cuando se registre la defunción de un ejemplar con un valor superior a los 10,000 salarios mínimos vigentes en la Ciudad de México o el equivalente a los \$40,000.00 dólares - EUA o con un monto mayor, el área de bienes semovientes deberá dar aviso a la compañía aseguradora por vía telefónica indicando los datos del ejemplar; dando un plazo de dos horas para la llegada del ajustador, de no presentarse en este lapso se dará inicio a la necropsia de rigor.
6. El reporte mensual de bajas de ejemplares que envía la dirección de cada zoológico, deberá contener datos como: día, sexo, nombre común, nombre científico, fecha (nacimiento, donación, compra), motivo de la baja, certificado de defunción e identificación de cada uno de los ejemplares.
7. Se llenará un formato de reclamo de seguro con base en la información contenida en el reporte mensual de bajas de ejemplares que envía la Dirección del Zoológico de Chapultepec, la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes.
8. El formato de reclamo de seguro se desglosará por zoológico y contendrá datos como: número de referencia, nombre común, sexo, identificación, fecha y causa de la muerte, número de certificado de defunción, monto del reclamo en dólares, valor del dólar al día del evento, valor del ejemplar en moneda nacional, deducible y perdida indemnizable de cada uno de los ejemplares.
9. La documentación de soporte que se enviará a la compañía aseguradora para el reclamo de seguros estará compuesta por: formato de reclamo de seguro,



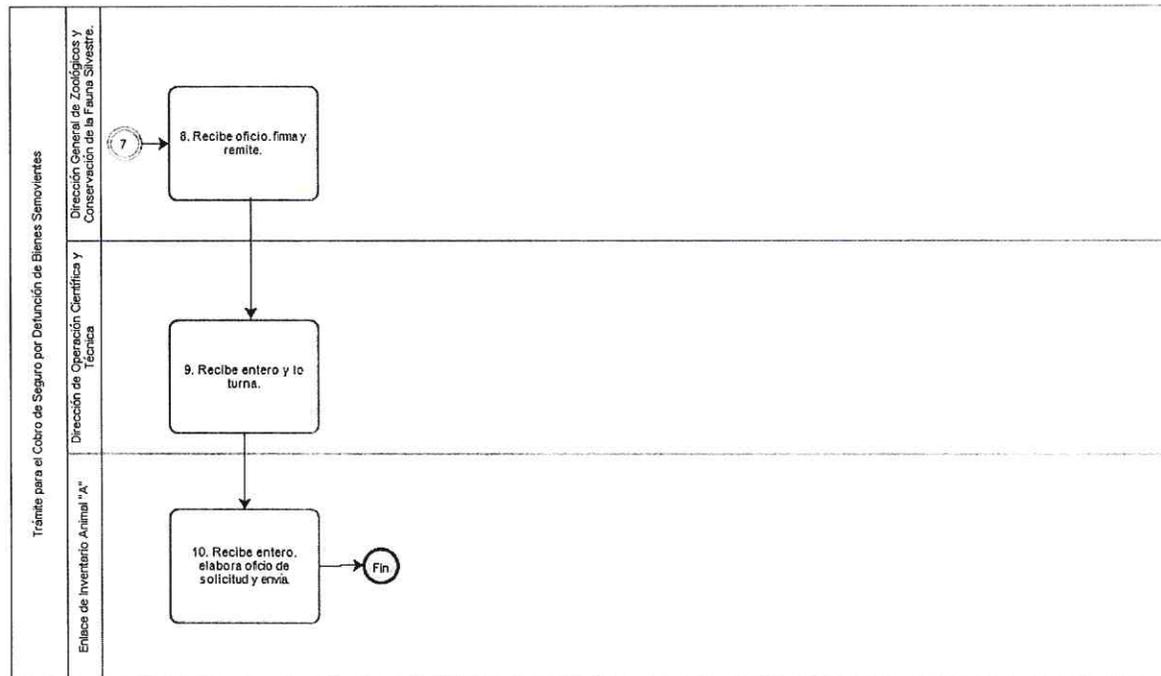
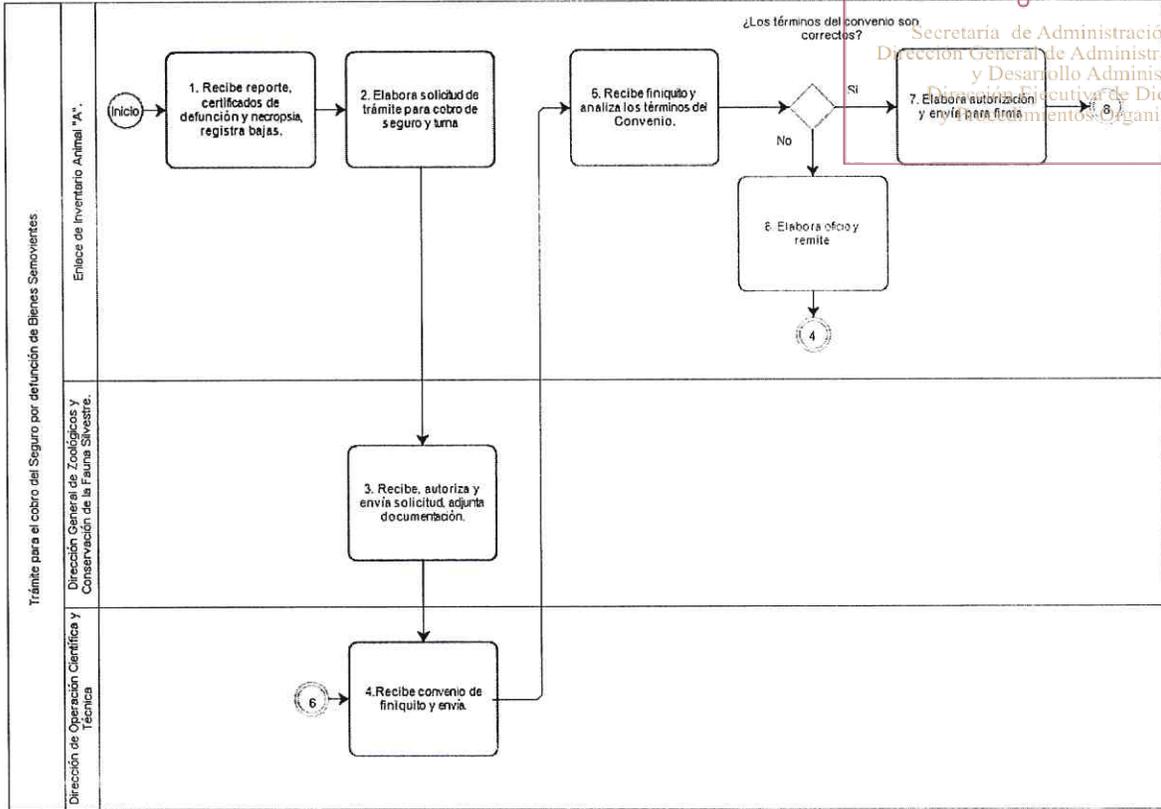
certificados de defunción, protocolos de necropsia y antecedentes de preexistencia de cada ejemplar fallecido (parte médico, certificado de nacimiento, de donación, etc.).

10. Dependiendo de lo indicado en cada póliza de seguro, en caso de muerte por vejez (senil), inanición, sacrificio por improductividad, muerte de crías no viables, accidentes que sean imputables por negligencia, abandono de los animales y sacrificio no considerado de emergencia, dedicar a los animales a una actividad distinta a las funciones de las áreas aseguradas, semovientes a cargo de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre en donde la muerte ocurra fuera de los límites asegurados, sin que estén acompañados y asistidos por un Médico Veterinario Zootecnista titulado, atropellamiento por vehículos motorizados en alguna vía de circulación (salvo en caso de escape), radiación nuclear o contaminación radioactiva, desaparición misteriosa, guerra, terrorismo y sabotaje, no procederá la indemnización.
11. El tiempo que toma la elaboración del convenio de finiquito de valoración de pérdidas dependerá de la compañía aseguradora.
12. El tiempo de ejecución del procedimiento "Trámite para el cobro del Seguro por defunción de Bienes Semovientes" está sujeto a variaciones dependientes del tiempo de respuesta de los actores externos a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
13. El "Informe de entero de depósito" es el documento que indica la cantidad depositada en la cuenta de la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México por el pago de indemnizaciones de siniestros.
14. Este procedimiento también es aplicable para la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes.

Diagrama de Flujo



Secretaría de Administración y Finanzas
 Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo
 Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Organismos Organizacionales





VALIDÓ

Adriana Farías Mtz.

Biól. Adriana Farías Martínez
Enlace de Inventario Animal "A"

VALIDÓ

Gilberto Plata Mejía

Biól. Gilberto Plata Mejía
Enlace de Inventario Animal "B"



10.-Nombre del Procedimiento: Elaboración del inventario de bienes semovientes de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.

Objetivo General: Registrar las altas y bajas de especies e individuos para elaborar el inventario de bienes semovientes de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, mediante la verificación física de la existencia de ejemplares en cada zoológico de la Ciudad de México.

Descripción Narrativa:

No	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Enlace de Inventario Animal "A"	Solicita por correo electrónico a la Dirección del Zoológico de Chapultepec el reporte de altas, bajas e inventario de activos biológicos bajo su resguardo.	1 día
2	Dirección del Zoológico de Chapultepec	Recibe solicitud para integrar las altas, bajas e inventario de activos biológicos, los integra, los firma y los remite por atenta nota al Enlace de Inventario Animal "A".	5 días
3	Enlace de Inventario Animal "A"	Recibe reporte de altas, bajas e inventario del Zoológico de Chapultepec, los analiza y verifica si es correcto.	5 días
		¿El inventario es correcto?	
		NO	
4		Emite sus observaciones y las remite por atenta nota a la Dirección del Zoológico de Chapultepec para su corrección.	2 días
		(Conecta con la Actividad 2)	
		SI	
5		Recibe reporte de altas, bajas e inventario, lo rubrica y lo firma.	1 día
6		Elabora informe mensual, lo resguarda e integra en su momento el informe trimestral de altas bajas e inventario y lo envía de manera electrónica o por disco compacto a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.	2 días



No	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
7	Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre	Recibe y envía mediante oficio, el informe trimestral de altas bajas e inventario a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente.	1 día
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 17 días hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: N/A			

Aspectos a considerar:

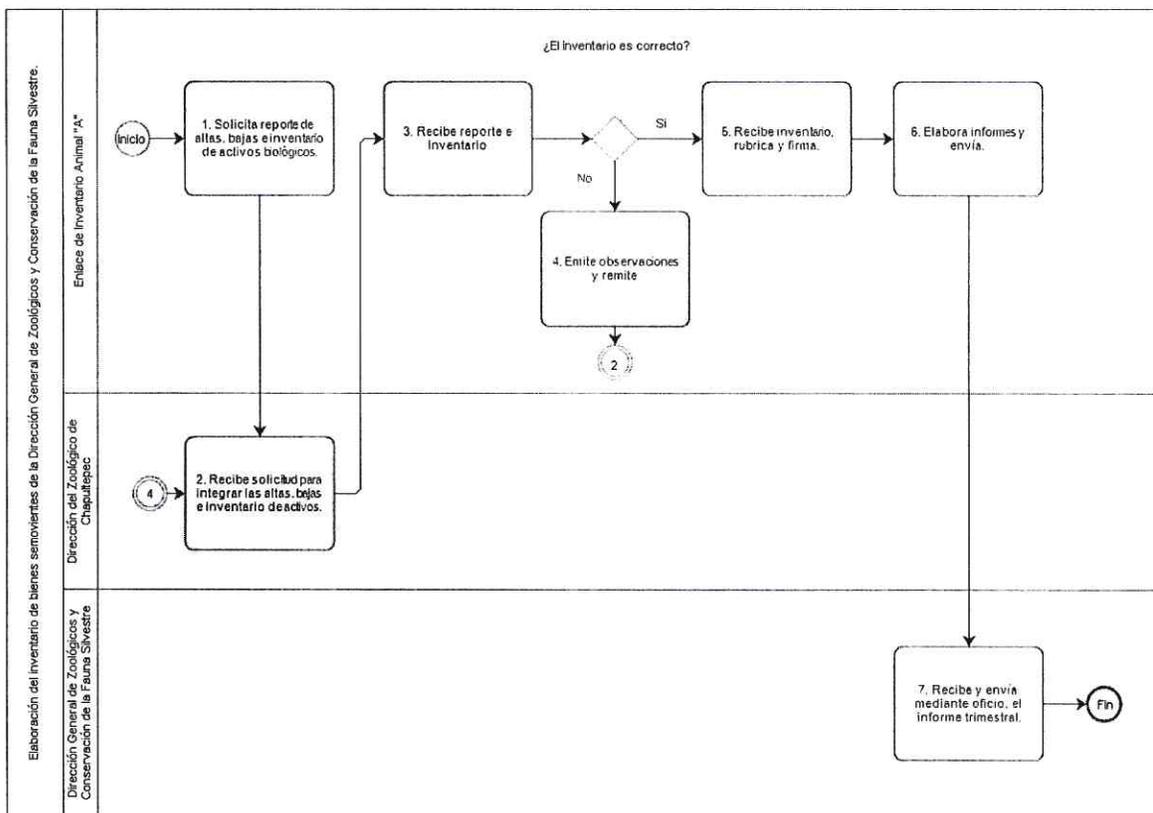
1. El presente procedimiento encuentra su fundamento Legal en el Artículo 187 Bis, fracción II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado el 2 de enero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
2. Así mismo, encuentra fundamento en el numeral 8.3.1.6 y 8.3.1.7 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019.
3. La Dirección del Zoológico de Chapultepec, la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes, integrarán el reporte de altas y bajas al inventario de activos biológicos bajo su resguardo.
4. De cada registro de alta o baja; en nacimiento y defunción: se emite el certificado correspondiente, firmado por los titulares del servicio médico veterinario, además del encargado de bienes semovientes de la Dirección de Operación Científica y Técnica de la Dirección General de Zoológicos Conservación de la Fauna Silvestre; en traslado, intercambio, préstamo reproductivo y adquisición: se elaborarán actas de entrega recepción, firmado por el Director del Zoológico correspondiente y un testigo; abandono, fuga: actas de hechos relacionados con el bien; depósito: acta de recibido de la autoridad que entrega el bien.
5. El Enlace de Inventario Animal "A", solicitará, a través de correo electrónico enviado por la Dirección de Operación Científica y Técnica, el reporte de altas, bajas e inventario de activos biológicos bajo resguardo de la Dirección del Zoológico de Chapultepec, la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes.
6. De manera anual (o cuando sea necesario) se realizará la verificación física del inventario de especies e individuos con la participación del personal encargado de recopilar la información de cada zoológico, en los primeros diez días hábiles del mes de enero del ejercicio siguiente.
7. La Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, a través de la Dirección de Operación Científica y Técnica, elabora y envía de manera trimestral



el informe de altas y bajas e inventarios de especies e individuos a la Dirección de Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Administración y Finanzas.

- Este procedimiento también es aplicable para la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes.

Diagrama de Flujo



VALIDÓ

Adriana Farías Mte

Biól. Adriana Farías Martínez
 Enlace de Inventario Animal "A"



VALIDÓ

Biól. Gilberto Plata Mejía
Enlace de Inventario Animal "B"

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales



11.- Nombre del Procedimiento: Generación e integración del anexo técnico para la compra de alimentos e insumos para el consumo animal.

Objetivo General: Generar e integrar el anexo técnico para la compra de alimentos e insumos para consumo animal, a través de la identificación de sus especificaciones técnicas, cantidades y calendarios de entrega.

Descripción Narrativa:

No	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Enlace de Nutrición y Alimentación	Solicita mediante oficio el envío de las necesidades de alimentos e insumos para consumo animal requeridos, especificando cantidades y periodos de entrega.	1 día
2	Dirección del Zoológico de Chapultepec	Recibe solicitud, recaba información y envía al Enlace de Nutrición y Alimentación mediante oficio lo solicitado.	15 días
3	Enlace de Nutrición y Alimentación	Recibe e integra la información enviada y genera el Anexo Técnico, con la descripción detallada de los productos, cantidades y calendarios de entrega.	6 días
4		Envía mediante oficio a la Dirección del Zoológico de Chapultepec el Anexo Técnico para su revisión, visto bueno y firma.	1 día
5	Dirección del Zoológico de Chapultepec	Recibe y revisa el Anexo Técnico.	5 días
		¿Aprueba el Anexo Técnico?	
		NO	
6		Remite mediante oficio al Enlace de Nutrición y Alimentación, el Anexo Técnico con sus comentarios para realizar las adecuaciones pertinentes. (Conecta con la Actividad 3).	1 día
		SI	
7		Remite mediante oficio al Enlace de Nutrición y Alimentación, el Anexo Técnico firmado.	1 día
8	Enlace de Nutrición y Alimentación	Recibe, a través de la Dirección de Operación Científica y Técnica, el Anexo Técnico con las cantidades y calendarios.	1 día



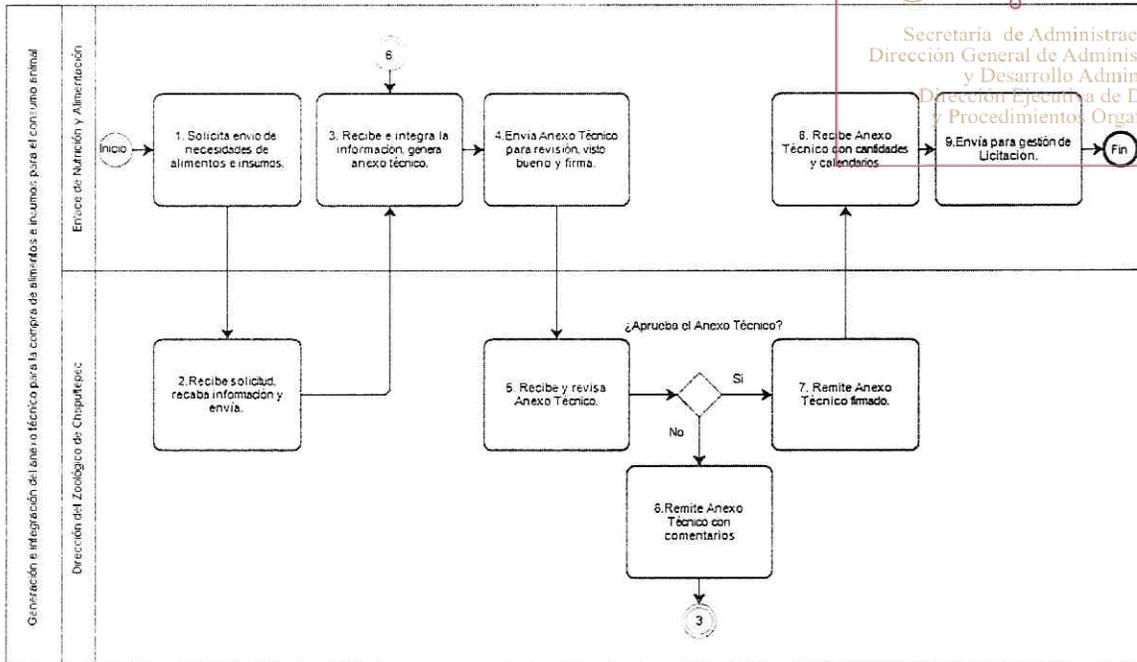
No	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
9		Envía, a través de la Dirección de Operación Científica y Técnica, el Anexo Técnico a la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre para su gestión de licitación de acuerdo al calendario establecido.	1 día
Fin del procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 32 días hábiles.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: N/A			

Aspectos a considerar:

1. El presente procedimiento encuentra su fundamento Legal en el Artículo 187 Bis, Fracción II y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado el 2 de enero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
2. Es responsabilidad de la Dirección de Operación Científica y Técnica, a través del Enlace de Nutrición y Alimentación, en conjunto con los encargados de nutrición de los tres zoológicos, de realizar una revisión anual de las características del Anexo Técnico, calendario de entrega que se integran a las Bases de Licitación de los alimentos, haciéndolo del conocimiento de la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo.
3. El Anexo Técnico comprende las condiciones de cantidad, calidad y transporte que deberán cumplir los insumos necesarios para la alimentación de los ejemplares de la colección.
4. El Enlace de Nutrición y Alimentación de la Dirección de Operación Científica y Técnica, apoyará las necesidades de cada zoológico en la supervisión de calidad y cantidad de los insumos que entregan los proveedores en los zoológicos, verificando que lo recibido se apegue a las características establecidas en la licitación.
5. El Enlace de Nutrición y Alimentación de la Dirección de Operación Científica y Técnica, apoyará y verificará a través de los encargados de nutrición de cada zoológico que las especies silvestres en cautiverio cuenten con alimento suficiente e ingredientes adecuados para satisfacer sus requerimientos nutricionales, fisiología digestiva y hábitos alimenticios.
6. El Enlace de Nutrición y Alimentación de la Dirección de Operación Científica y Técnica, verificará periódicamente que el alimento sea proporcionado de forma adecuada y en las cantidades necesarias establecidas en su balanceo, de acuerdo a los hábitos alimenticios de cada especie, tomando en cuenta el tamaño, sexo, estado

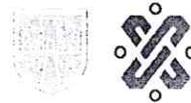
- fisiológico, considerando nacimientos, bajas, donaciones, intercambios y adquisiciones.
7. El Enlace de Nutrición y Alimentación de la Dirección de Operación Científica y Técnica, determinará la proporción de inclusión de cada ingrediente en las dietas, asegurando el balance correcto de nutrientes de acuerdo a la especie, sexo o estado fisiológico en que se encuentre el ejemplar.
 8. La evaluación de las dietas y los ajustes necesarios para mejorarlas, se realizará como trabajo conjunto entre los encargados de nutrición de cada zoológico y Enlace de Nutrición y Alimentación de la Dirección de Operación Científica y Técnica, previa solicitud del área de nutrición de cada zoológico.
 9. Mediante la supervisión continua a través del área médico-veterinaria y de nutrición de cada zoológico, se realizará el monitoreo del consumo de la dieta por parte de los ejemplares, así como la detección de cualquier irregularidad o enfermedad nutricional.
 10. Será tarea del Área de Nutrición a través de la Dirección del Zoológico de Chapultepec, Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes, realizar un reporte mensual de observaciones, sugerencias y necesidades de las dietas de los ejemplares que albergan, así como de los insumos recibidos para la elaboración de la misma.
 11. El Enlace de Nutrición y Alimentación realizará un informe mensual de las actividades realizadas y de las observaciones recibidas por la Dirección del Zoológico de Chapultepec, Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes, así como un reporte mensual de dietas evaluadas en este período, mismo que enviará a la Dirección de Operación Científica y Técnica.
 12. Este procedimiento también es aplicable para la Dirección del Zoológico de San Juan de Aragón y la Dirección del Zoológico Los Coyotes.

Diagrama de Flujo



VALIDÓ

M.V.Z., M en C., Dipl. Mariano Sánchez Trocino
Enlace de Nutrición y Alimentación



GLOSARIO

1. **Albergue:** Lugar determinado y acondicionado de acuerdo a las necesidades del hábitat de los animales, en donde se alimenta y descansa dentro del Zoológico.
2. **Biológico-infeccioso:** Que tiene relación con la biología evolución que va acompañado de infección o tiene infección proceso infeccioso.
3. **Biomás:** El Zoológico está dividido Biomás, Tropical, Templado, Árido, Franja Costera, Aviario, Tundra y Pastizales.
4. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
5. **CITES:** Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.
6. **Contracepción:** Esterilidad voluntaria y reversible provocada por la utilización de métodos anticonceptivos.
7. **Conservación ex situ:** Mantenimiento de algunos componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales
8. **Inanición:** Debilidad y agotamiento extremos por falta de alimentación o dificultades en su asimilación.
9. **Conservación in situ:** Proceso de proteger una especie en peligro de extinción, animal o vegetal, en su hábitat natural, actuando o no sobre el hábitat en sí mismo, o defendiendo a esa especie de sus predadores.
10. **IUCN:** Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
11. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.



Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

APROBACIÓN DEL CONTENIDO

APROBÓ

M.V.Z., M. Sc. Fernando Gual Sill
Dirección General de Zoológicos y Conservación
de la Fauna Silvestre